

**CUADERNOS DE EJERCICIOS
PARA LA ENSEÑANZA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**



CUADERNOS DE EJERCICIOS

La presente colección de materiales, adaptados a las necesidades de la educación básica y media, busca facilitar a los docentes la enseñanza de los Derechos Humanos a través de lecturas, ejercicios y actividades que faciliten su apropiación por parte de los niños, niñas y familiares a quienes se dirige.

La presentación se hace a través de cuadernos, cada uno de ellos dedicado exclusivamente a un sector o área temática: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Física, Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

Estos cuadernos están divididos a su vez en actividades y ejercicios para el conocimiento y práctica de los Derechos Civiles y Políticos y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, las actividades se dividen por grupos de edad.

De esta manera, la enseñanza de los Derechos Humanos podrá hacerse de manera transversal, sirviendo de referente común a todas las asignaturas.

ISBN: 956-8302-22-0



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS

CUADERNOS DE EJERCICIOS

MARCO TEÓRICO

0



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTACIÓN

La presente colección de ***Cuadernos de Ejercicios para la Enseñanza de los Derechos Humanos*** responde a la sentida necesidad de contar con instrumentos adecuados para que, tanto los docentes como los familiares y alumnos, puedan conocer y practicar los Derechos Humanos en la escuela y en su vida diaria.

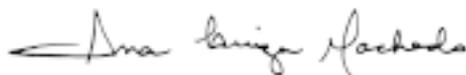
Este esfuerzo se enmarca como una actividad dentro del Decenio de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1995-2004), así como en el seguimiento del Plan de Acción Integrado de la UNESCO para la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado en 1995. Además, esta colección responde a uno de los Focos Estratégicos del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), que solicita el ***cambio de la cultura de las escuelas para que éstas se conviertan en comunidades de aprendizaje y participación.***

Sabemos que la práctica educativa está determinada por la forma en que los docentes definen y asumen su rol y por las expectativas recíprocas de docentes, equipos directivos, familias y alumnos. Mejorar la calidad y equidad de la educación pasa por transformar la cultura y funcionamiento de las escuelas. Es, pues, necesario promover sistemáticamente la transformación de la cultura escolar para construir relaciones en donde se vivan de manera cotidiana los valores democráticos.

El desafío es promover una escuela autónoma, flexible, democrática, conectada con su entorno cercano y el mundo global; una escuela que incluya a todos los niños y niñas de la comunidad, que valore la diversidad y que propicie el aprendizaje y la participación de alumnos, docentes y familias. Se requiere un cambio en el marco organizativo y formativo que promueva nuevos tipos de gestión educativa; el fortalecimiento del colectivo de docentes y el liderazgo compartido del director de establecimiento; el desarrollo de comunidades de aprendizaje; el fortalecimiento de la participación de los alumnos en la toma de decisiones para facilitarles el aprendizaje de las competencias ciudadanas.

Todo ello promoverá un clima institucional armónico y propicio al desarrollo del buen manejo de las emociones y las relaciones interpersonales.

Esta colección de ***Cuadernos de Ejercicios para la Enseñanza de los Derechos Humanos*** busca favorecer el cambio de la cultura de las escuelas y promover así un aprendizaje y participación ciudadana de cara a las necesidades del siglo XXI.



Ana Luiza Machado

Directora

Oficina Regional de Educación de la UNESCO
para América Latina y el Caribe
OREALC/UNESCO Santiago

INTRODUCCIÓN

Desde 1995, la UNESCO se encuentra empeñada en ejecutar el *Plan de Acción Integrado sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia*, aprobado en la Conferencia General; para lo cual es indispensable contar con materiales educativos que apoyen esta labor.

En 1999, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Oficina de la UNESCO con sede en Costa Rica publicaron un *Manual de Educación en Derechos Humanos*, como contribución de la UNESCO al 50° Aniversario de la Declaración de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1998) y a la Decada de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos (1995-2004).

La presente colección de materiales que se ha elaborado bajo el título ***Cuadernos de Ejercicios para la Enseñanza de los Derechos Humanos*** no pretende reemplazar esta importante contribución, sino más bien agregar, sumar y otorgar a las y los docentes de la enseñanza básica y media de la región, nuevas lecturas, ejercicios y actividades que les faciliten tan importante labor.

La presentación se hace a través de libretos, cada uno de ellos dedicado exclusivamente a un sector o temática: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Física, Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

2

Estos libretos están divididos, a su vez, en actividades y ejercicios para el conocimiento y práctica de los Derechos Civiles y Políticos; y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, para facilitar la tarea se presentan según grupos de edad: existen actividades para los tramos de edad entre 6 y 9 años; entre 10 y 13 años, y para adolescentes de 14 a 17 años de edad.

La forma de inserción de estos contenidos responde a las nuevas concepciones acerca de la transversalidad del currículo. Es así que las actividades prácticas de formación en Derechos Humanos se han integrado a todas las asignaturas, pues esta concepción obedece al sentimiento universal de que la enseñanza de los Derechos Humanos debe constituirse en un referente común a todas las asignaturas, para, de esta manera, crear en el educando conciencia de lo que significa ser persona.

Esta serie de libretos está precedida por la presentación de un Marco Teórico, donde se da a conocer la postura de la UNESCO en relación con los Derechos Humanos y con los principales instrumentos internacionales en los cuales basa su quehacer, introduciendo los cuatro pilares para la educación para el siglo XXI y el foco estratégico del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC) que promueve un cambio en la cultura de la escuela, para que ésta se constituya en un semillero donde germinen los futuros ciudadanos.

Se ha elaborado un libreto con una serie de ejercicios pensando en los docentes y en los familiares, (para que éstos a su vez conduzcan esta labor desde sus respectivos ámbitos de influencia). Las actividades prácticas que aparecen en esta sección tienen como propósito re-descubrir en ellos a los seres sociales responsables, poseedores de deberes y derechos para con ellos y con la sociedad, por una parte, y por la otra, la de crearles conciencia sobre el papel primordial que deben cumplir en el desarrollo del espíritu humano integral de la niña y del niño.

Asimismo, esta colección incluye referencias bibliográficas de apoyo y los textos completos de la *Convención de los Derechos del Niño* y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Van nuestros agradecimientos a Gladys Alejandra Matus Sánchez, Licenciada en Ciencias Políticas y Administrativas, quien elaboró esta primera versión para la UNESCO, bajo la eficiente conducción de Yayo Segi-Vltchek, Especialista de la UNESCO, y revisada por Natalia Johanson, Licenciada en Ciencias Políticas.

Deseamos agregar que esta versión ha sido muy bien acogida y considerada por representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial para la Salud y por la UNICEF.

Esperamos sinceramente que esta colección de ejercicios y actividades sirva de apoyo a los docentes, en su labor cotidiana de entregarle a los niños y niñas de nuestra región las herramientas adecuadas para la construcción de su propia felicidad, dentro del marco del respeto a los Derechos Humanos, para que a su vez se conviertan en defensores de esta ideología de la paz.

María Luisa Jáuregui
Especialista Regional
Educación para la Paz
Oficina Regional de Educación de la UNESCO
para América Latina y el Caribe



MARCO TEÓRICO: LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La necesidad de educar en Derechos Humanos figura ya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en el artículo 26 se ala:

«La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz»

4

La educación no solo es un derecho para todos, sino que ella tiene por objeto el fortalecimiento de los derechos humanos. La educación en derechos humanos forma parte de la misión esencial de la UNESCO. En su propia Constitución se encuentra el mandato de contribuir al entendimiento entre los pueblos para que nunca se repitan los horrores de la guerra. Pero solo en los años 90 se avanzó hacia una traducción política de dicho mandato al proclamar el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos (1995-2004).

Existen dos instrumentos internacionales aprobados por la comunidad internacional para que los Estados miembros de la UNESCO lleven a la práctica la educación para los Derechos Humanos:

1. La Declaración de la «44» Reunión de la Conferencia Internacional de Educación en Ginebra, Suiza, de 1994;
2. El Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO, en noviembre de 1995.

Además, en octubre del 2001 se diseñó en México un Plan Latinoamericano para la Promoción de la Educación en Derechos Humanos.

En la Declaración de la Conferencia de Ginebra se fundamenta por qué es necesario que los sistemas educativos avancen en esta dirección. La Declaración comienza con el siguiente texto:

Profundamente preocupados por las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y nacionalismo agresivo, y las violaciones de los derechos humanos, por la intolerancia religiosa, por el recrudecimiento del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y por la profundización de la brecha existente entre los países ricos y los países pobres, factores que ponen en peligro la consolidación de la paz y la democracia, tanto en el plano nacional como en el internacional, y constituyen otros tantos obstáculos para el desarrollo

Este enunciado continúa vigente, por cuanto los males que se denunciaban entonces se han agudizado.

La Declaración parte de la base que las políticas educativas deben contribuir a fomentar el entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos y entre los grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos, y entre las naciones, de modo de consolidar así una cultura de paz y de democracia en el mundo.

Para ello, se está convencido de la gran responsabilidad que le incumbe no sólo a los padres, sino a la sociedad en su conjunto, de colaborar con los actores del sistema educativo; de la necesidad de buscar sinergias entre el sistema educativo formal y no formal, para hacer realidad una sociedad que se base en una cultura de paz y en la búsqueda de un desarrollo sustentable.

La Conferencia de Ginebra termina la Declaración haciendo un llamado al Director General de la UNESCO a que someta a la próxima Conferencia General un Plan de Acción al respecto. Al año siguiente es aprobado el Plan de Acción que fija los objetivos de esta educación, las estrategias y las políticas para la acción, todo lo cual exige la transformación de los estilos tradicionales de la acción educativa.

Los objetivos de la educación para los derechos humanos son los siguientes:

- ☞ Fomentar el sentido de los valores universales y los tipos de comportamientos en que se base una cultura de paz.
- ☞ Apreciar el valor de la libertad. Esto supone preparar a los jóvenes para manejar situaciones inciertas y difíciles y prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales con el objeto de trabajar por una sociedad justa, pacífica y democrática.
- ☞ Desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar la diversidad de los individuos, los géneros, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de cooperar con los demás.
- ☞ Aprender a resolver los conflictos con métodos no violentos.
- ☞ Cultivar la capacidad de tomar decisiones basadas en el análisis de las situaciones presentes, pero con visión de futuro.
- ☞ Enseñar a respetar el patrimonio cultural y a proteger el medio ambiente.
- ☞ Nutrir el sentimiento de solidaridad y equidad.

¿Qué implicancias tienen estos objetivos?

Aquí hay dos temas relevantes: la gestión de la escuela, por un lado, y el enfoque pedagógico, por el otro.

Una escuela que se gestiona democráticamente es más eficaz respecto al fomento de actitudes de cooperación y de respeto porque ello se enseña a partir de la experiencia. La escuela está llamada a convertirse en un ejercicio práctico de democracia y respeto al otro. En una escuela democrática el poder y la autoridad se desplazan del profesorado al alumnado, en cuanto a la forma de gestionar la institución, al contenido de la enseñanza y a las formas en que ésta se imparte. Además, investigaciones de UNESCO han demostrado que las escuelas que se gestionan democráticamente son más eficaces porque logran mejores aprendizajes, medidos éstos en forma tradicional.

En el plano de la gestión, es necesario promover el intercambio de los profesores y alumnos con escuelas vecinas o más alejadas. Es importante también elaborar proyectos institucionales conjuntamente con otras escuelas del país o de otros países. Este es uno de los programas que se propone la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO. Este nuevo tipo de gestión escolar tiene, además, la ventaja de reducir el fracaso escolar, estimular la autoestima de los alumnos y de los profesores, así como de toda la comunidad educativa.

6 Con respecto al enfoque pedagógico, aunque el currículo considere a la diversidad cultural como un valor, en la práctica cotidiana en la mayoría de las escuelas se está muy lejos de considerarla como un valor por la enorme discriminación que se da de hecho. No basta con educar en los contenidos de los derechos humanos. Más que una enseñanza teórica, la educación en los derechos humanos debe convertirse en una forma de enseñar a adquirir las competencias básicas que se requieren para desenvolverse en la vida social, respetando los derechos humanos.

Se debe tener conciencia de que los derechos humanos se enseñan en todas las materias y a través de todo el personal de las escuelas. Es un desafío metodológico de enorme trascendencia, porque los currículos nacionales no están diseñados para enseñar competencias, sino que están formulados en forma de objetivos a alcanzar, la mayoría de ellos de tipo cognitivo. En nuestros países se privilegia una evaluación centrada en el saber, más que en la capacidad de desempeñarse o actuar, que es lo que debiera procurar una enseñanza en derechos humanos.

Por eso no debiera hablarse de una enseñanza de los derechos humanos o sobre los derechos humanos, sino de una enseñanza desde la vivencia y para el ejercicio de los derechos humanos. En este punto, lo más importante es que se cree en la escuela un buen clima de convivencia humana: es una condición *sine qua non* para que los estudiantes adquieran las competencias básicas en esta materia.

Entre las recomendaciones que hiciera el **Plan latinoamericano para la promoción de la educación en los Derechos Humanos** se encuentra la siguiente:

Ódise ar, construir y ejecutar, con la participaci n de la sociedad civil, pol ticas sociales y educativas que potencien la educaci n en derechos humanos como factor de democratizaci n, no s lo de la sociedad, sino tambi n del propio sistema educativo. Es necesario que las pr cticas educativas promuevan la formaci n de ciudadanos con capacidad cr tica, dial gica y participativaÓ

La educaci n de los derechos humanos debe basarse en m todos en donde predomine el di logo, y se respete la participaci n, la diversidad cultural y el intercambio. No se puede separar el valor de la acci n o la acci n del valor. No hay que ense ar el valor por una parte y a actuar por otra. Se ense a a actuar y esa acci n refleja un determinado valor. No es que tener un ÓconceptoÓde valor ayude a actuar, sino que el actuar nos permite entender un valor determinado.

La educaci n en derechos humanos contribuye a mantener la exigencia de una sociedad libre y segura y le proporciona a la poblaci n instrumentos para ejercer la solidaridad. Contribuye a la disminuci n real de la violencia. No hay posibilidad de construir un proyecto sustentable de ciudadan a si no se acomp a, al mismo tiempo, de un esfuerzo serio y sostenido de educaci n para la paz, los derechos humanos y la democracia.

En el a o 1996, la UNESCO public ÓLa Educaci n Encierra un TesoroÓ conocido tambi n como el Informe Delors, donde reafirma que ya no es suficiente, aunque sigue siendo fundamental, que la educaci n proporcione las competencias b sicas tradicionales, sino que tambi n ha de proporcionar los elementos necesarios para ejercer plenamente la ciudadan a, contribuir a una cultura de paz y a la transformaci n de la sociedad. Desde esta perspectiva, la educaci n tiene una funci n c vica liberadora del ser humano.

Los denominados Ópilares del aprendizaje del siglo XXIÓdefinidos en esta publicaci n, constituyen una excelente gu a para interrogarse acerca de los sentidos y contenidos de la educaci n:

Aprender a ser para conocerse y valorarse a s mismo y construir la propia identidad para actuar con creciente capacidad de autonom a, de juicio y de responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida.

Aprender a hacer desarrollando competencias que capaciten a las personas para enfrentar un gran n mero de situaciones, trabajar en equipo y desenvolverse en diferentes contextos sociales y laborales.

Aprender a conocer para adquirir una cultura general y conocimientos específicos que estimulen la curiosidad para seguir aprendiendo y desarrollarse en la sociedad del conocimiento.

Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión y valoración del otro, la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

En el año 2002, los ministros de Educación de los países de América Latina y el Caribe acordaron el lanzamiento de un **Proyecto Regional de Educación (PRELAC)**, que adopta los pilares del aprendizaje y promueve como uno de sus focos estratégicos, el cambio de la cultura de las escuelas para que éstas se conviertan en comunidades de aprendizaje y participación:

Es necesario promover sistemáticamente, con acciones diversas, la transformación de la cultura escolar para construir un conjunto de relaciones signadas por la vivencia cotidiana de los valores democráticos, entendiendo que sólo su práctica puede formar ciudadanos competentes, activos y comprometidos.

Esperamos que estos **Cuadernos de Ejercicios para la Enseñanza de los Derechos Humanos** apoyen la consecución de los pilares del aprendizaje del siglo XXI. Y, por ende, los objetivos del Plan de Acción para la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

DOCENTES Y FAMILIA

1



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



EJERCICIOS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA DOCENTES, MADRES, PADRES Y FAMILIARES

ACTIVIDADES PARA LOS/LAS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ACTIVIDAD 1

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DERECHOS HUMANOS?

OBJETIVO:

DESARROLLAR UNA CONCIENCIA SENSIBLE Y PREOCUPADA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, CON TODAS LAS IMPLICANCIAS EDUCATIVAS QUE ELLO CONLLEVA.

1

Ver un video alusivo, tal como el de la *Declaración de los Derechos Humanos*. Luego trabajar en grupos la pauta con la finalidad de compartir las sensaciones al observar el video.¹

Para este trabajo se seleccionan 5 artículos que han de ser analizados por cada grupo.

¹ El video se puede conseguir en las Oficinas de Amnistía Internacional y de las Naciones Unidas.

PAUTA GENERAL SOBRE VIDEO DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1° Comentar las Sensaciones que tenemos después de haber visto el video sobre *La Declaración de los Derechos Humanos*. Escribamos a continuación, cuáles son estas sensaciones

2° Leamos los siguientes 5 artículos de la Declaración de los Derechos Humanos. Al analizarlos, ubiquemos 3 desafíos que nos plantean para nuestra tarea como educadores. Una vez que lleguemos a consenso, escribamos a continuación:

1. _____

2. _____

3. _____

2

- Grupo 1: Artículos 1-3-12-23
Grupo 2: Artículos 2-5-15-25-28
Grupo 3: Artículos 4-7-10-11-19
Grupo 4: Artículos 6-9-17-21-29
Grupo 5: Artículos 8-16-18-24-30
Grupo 6: Artículos 13-14-20-26-27

Después de ver el video, cada grupo dará cuenta de sus sensaciones. Para compartir mejor, se puede utilizar un papel grafo, pizarra o cartelera.

Uno de los profesores o profesoras, de preferencia el más familiarizado con el tema de los Derechos Humanos, analizará el sentido amplio de la Declaración, destacando la importancia que ella tiene en la organización y convivencia de la sociedad. A la vez, contextualizará históricamente la Declaración.

Los Derechos Humanos, en realidad, están en constante evolución. Desde el nacimiento de este concepto, a fines del siglo XVIII, las sociedades van avanzando e incorporando nuevos derechos, que antes no estaban considerados como tales.

ACTIVIDAD 2

LA ENSEÑANZA ESCOLAR DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO:

ENSAYAR FORMAS DE INSERTAR LA TEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR.

En grupos, se realiza el juego **¿A qué enseñanza escolar de los Derechos Humanos?** La idea es que el grupo tenga la posibilidad de reflexionar y crear una discusión en torno a los factores que entran en juego cuando se trata de incorporar la temática de los Derechos Humanos al sistema escolar y cómo a través de cada asignatura cada profesor/a puede incluir su inserción.

Tablero

1. Propósitos	
2. Asignatura	
3. Nivel	
4. Metodología	

La tabulación se hace en un plenario mediante el uso de un tablero, colocando todas las opiniones en él, para luego analizar los resultados.

ACTIVIDAD 3

OBSTÁCULOS PARA UNA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO:

ESTABLECER LOS OBSTÁCULOS QUE SE PRESENTAN PARA LOS DOCENTES EN LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SUS CAMINOS DE SUPERACIÓN.

En un trabajo personal cada participante escribir en la pauta los obstáculos que cree que hay para la educación en Derechos Humanos, luego se comparte, en grupos, los obstáculos que ha visualizado cada participante. Por consenso, se destacan los tres obstáculos considerados más relevantes por el grupo. Frente a cada obstáculo, el grupo plantea, al menos, dos vías de solución.

PAUTA:

“OBSTÁCULOS PARA EDUCAR SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA”

Sabemos que educar sobre los Derechos Humanos constituye un desafío grande a nuestra vocación. Existen obstáculos en nosotros mismos y en el medio donde trabajamos. Escribe desde tu visión, tres obstáculos que dificultarían una educación en Derechos Humanos.

Obstáculo 1 _____

Obstáculo 2 _____

Obstáculo 3 _____

En un plenario, los distintos grupos ponen en común los obstáculos más relevantes que han descrito, entregando los posibles caminos de solución para cada uno de ellos.

Un animador realiza una síntesis del plenario destacando los principales obstáculos y sus posibles caminos de solución y motivando a los participantes a comprometerse y asumir dichos caminos como sus propios desafíos.

ACTIVIDAD 4

PAUTA DE REFLEXIÓN TEÓRICA

OBJETIVO:

DESARROLLAR UNA CONCIENCIA SENSIBLE Y PREOCUPADA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS HACIENDO EVIDENTE SUS IMPLICANCIAS EDUCATIVAS Y LA DIVERSIDAD DE OPCIONES Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

La reflexión se hará en grupos en torno a las siguientes preguntas:

A: ¿Por qué educar en Derechos Humanos?

B: ¿Cuándo, cómo y dónde hacerlo?

Se realizará una lectura generalizada introductoria al tema:

DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN²

La verdad es que llegué a casa destruida... En un abrir y cerrar de ojos mis alumnos tan agradables se volvieron un coro de fanáticos, cerrados a todo razonamiento. Ni siquiera me salió el tema de la delincuencia, pero, automáticamente, casi todos dieron por hecho que la única solución era la pena de muerte. Uno decía: "Si encuentro a alguien robando en mi casa, yo lo mato, porque no voy a dejar que en un minuto nos quiten lo que nos costó a los reunir. ¿Usted se dejará robar? ¿O por más que quise explicarles que la vida humana, a diferencia de un ladrón, vale más que un videograbador, fue imposible. ¿Qué sentido tiene nuestro trabajo, que aprendan logaritmos o poemas, si no somos capaces de enseñar que la paz y el respeto a la vida son preferibles a la ley de la selva?"

¿Se puede educar en Derechos Humanos? ¿Realmente es posible aprender a respetar los derechos del otro y compartir juntos una existencia basada en la justicia? Estas son cuestiones medulares, teniendo en cuenta los problemas medulares de hoy en día. Asimismo, en otro plano, se pueden agregar otras interrogantes: ¿Cuál es la prioridad educativa en un pequeño país empobrecido que enfrenta el reto de sobrevivir a la revolución tecnológica y científica de estos tiempos? ¿Una educación que forme seres creativos que contribuyan a elevar el nivel en calidad y cantidad de las producciones nacionales? ¿Acaso no es un enfoque complementario pensar en una educación cimentada por una opción ética en la que los valores de la excelencia también se plasmen en el respeto y promoción de la persona humana?

² Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1994). Manual de Capacitación para Educadores, la Incorporación de los Derechos Humanos en el Aula.

DE CARA AL FUTURO. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS PARA VIVIR MEJOR

Nos proponemos responder esos interrogantes partiendo de la experiencia de la última década en América Latina. Es sabido que en los años 60 en esta región imperaron los regímenes militares, los que llevaron a la falta de respeto de la dignidad humana hasta niveles antes nunca vistos. Los gobiernos civiles que les sucedieron se vieron desafiados a reimplantar un sistema político basado en la convivencia, el diálogo, el pluralismo, la consulta de la voluntad soberana.

Además, había que satisfacer las necesidades materiales de vastos sectores populares carentes de lo mínimo. En resumidas cuentas, el desafío consistía en refundar un sistema democrático estable e impulsar el desarrollo de estas naciones. Ante un reto de tal magnitud es comprensible que las tareas que exigía no hayan terminado, ni dado de inmediato todos sus frutos ni, por lo tanto, se haya revertido integralmente la situación. Añás, para nosotros es cuestión de principios reconocer que las transiciones democráticas impusieron algunos cambios que nadie de buena fe puede desmentir. En ese sentido, es innegable que básicamente se ha consolidado un sistema de vida política donde la ciudadanía puede expresarse libremente y hacer valer sus pareceres. Pero nadie ignora que el panorama económico y social no sólo no ha mejorado, sino que puede empeorar.



6

Es superfluo llamar la atención del papel cumplido por los Derechos Humanos, tanto en la transición hacia la democracia como en su consolidación y en la conquista del bienestar para la población. En la superación de aquellos regímenes netamente autoritarios, los Derechos Humanos han sido una de las principales banderas alzadas, contribuyeron a fundamentar, legitimar, impulsar y esperanzar los esfuerzos de muchas mujeres y hombres comprometidos en superar la grave situación que se vivía. Aquí se produjo un fenómeno trascendente, los Derechos Humanos perdieron su condición de asunto de eruditos para convertirse en el punto consensual de movilización hacia la libertad.

Hoy, nos encontramos con que todos los involucrados en construir una sociedad más digna concuerdan en asignar a los Derechos Humanos y a la democracia el marco indispensable para intentar la mejora de las condiciones de vida de los más necesitados.

Ser a equivocar el planteo pensar que los Derechos Humanos son exclusivamente el resultado de una elevación de la prosperidad de un país, una especie de lujo de

la riqueza, como a veces se dice respecto de las naciones del mundo desarrollado. Inversamente, también los Derechos Humanos pueden ser una palanca del desarrollo, puesto que un pueblo que vive en libertad y equidad, convencido de que integra una comunidad que respeta y premia sus esfuerzos y no una jungla donde prima la ley del más fuerte, un pueblo en esas condiciones, es capaz de los más grandes sacrificios porque comprende que ellos son el requisito para el bienestar más pleno de las generaciones futuras. Si observa que pese a vivir en un país pobre y en un tiempo de crisis, los frutos esenciales son asegurados a los más débiles, esas mujeres y hombres que ven plasmarse la justicia en medio de las privaciones no dudarán en lanzarse a la conquista de las más audaces metas productivas. En consecuencia, la tarea sigue siendo promover el respeto de los Derechos Humanos para adquirir una democracia sólida en una sociedad que logre nutrir a todos sus hijos.

LAS TAREAS DE LA HORA

El camino que resta es muy largo, pero no podemos descreer de la utopía por difícil que sea su materialización. La resignación y el fatalismo no pueden paralizar nuestro empeño en modificar las condiciones actuales; es necesario trabajar sin descanso. Éste es algo así como se refería Martin Luther King cuando decía: «Aun cuando me dijeran que mañana se termina el mundo, yo igual plantaría mi manzano». Por eso batallaremos obstinadamente por afianzar la vida, por convicción profunda de que esta causa ha de triunfar.

Se formarán grupos para cada pregunta A y B. Luego se realizará un plenario de síntesis: cada grupo presentará o un afiche o una dramatización o un eslogan o comentario la síntesis de su trabajo.

ACTIVIDAD 5

TEXTOS PARA LA REFLEXIÓN DEL DOCENTE

A continuación, lea el siguiente texto y reflexione sobre sus respuestas

1. Los Derechos de la Infancia

Como miembros de la estirpe humana, los niños y niñas tienen libertades y Derechos Humanos inalienables. Tienen el derecho de desarrollar su personalidad, sus habilidades y talentos hasta la máxima potencia, de beneficiarse de las protecciones especiales y de la asistencia, de participar en las decisiones que afecten a sus vidas y ser informados acerca de sus derechos de una forma accesible y activa.

La Convención de los Derechos del Niño proporciona una carta comprensible de todos los Derechos Humanos de los niños y niñas, que abarca los derechos civiles y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, están interrelacionados y son indivisibles. Todos ellos son importantes y esenciales para un desarrollo armónico del niño y de la niña.

Bajo la **Convención de los Derechos del Niño**, los niños y niñas ya no se ven como meros receptores de servicios y calidad o como beneficiarios pasivos de medidas protectoras. Sino que son reconocidos como sujetos de derecho que se convierten, cada vez más, en actores de la concepción, la puesta en funcionamiento y las políticas orientadas hacia ellos. Por ello, los derechos de los niños y niñas deben ser respetados y promovidos y los puntos de vista de los niños y niñas deben tenerse en cuenta. Además, el respeto por los derechos de los niños, incluyendo el de la participación, no pueden percibirse simplemente como un favor hacia ellos o como una amabilidad, sino más bien como una responsabilidad que toda la sociedad está obligada a respetar. Ello implica que se creen y aseguren las condiciones bajo las cuales los niños y niñas puedan ejercer y disfrutar de sus derechos.

¿Qué opina del texto leído? ¿Considera importante promover la educación en derechos en sus clases? ¿Por qué? ¿Cuándo usted era un niño o una niña tenía un conocimiento de sus derechos? ¿Qué cree usted que implica para la sociedad el reconocimiento de los derechos de los niños establecidos en la Convención?



8

2. La era de la educación está retrasada

Las escenas y los sonidos del aprendizaje son inequívocos e inolvidables. Las voces de los niños y niñas se intensifican y se apagan de manera animada, a medida que el maestro o la maestra va orientando, alentando y apoyando las preguntas y el intercambio de ideas, atrayendo a todos e invitando su participación. Los rostros se muestran atentos, las mentes están concentradas, las reticencias superadas y la igualdad alentada. Se intercambian ideas y opiniones y se respetan las diferencias.

Una buena escuela libera más energía que cualquier laboratorio con sus transformaciones químicas y físicas. La educación, más que ninguna otra actividad, tiene capacidad para fomentar el desarrollo, despertar el talento, ampliar los medios de acción de la gente y proteger sus derechos.

No obstante, son demasiados pocos los niños y niñas para quienes la escuela es fuente de tanto entusiasmo y energía como podría y debería ser. Y millones más no tienen la oportunidad de asistir a ninguna escuela: en todo el mundo, más de 130 millones de niños y niñas en edad escolar no reciben educación. En consecuencia,

mientras el motor a vapor y la energía atómica han dado sus nombres a eras de adelanto humano, en gran parte del mundo aún no se vislumbra el comienzo de la poderosa era de la educación.

Después de leer el texto, ¿es lo que opinas respecto a los objetivos que debe cumplir una verdadera escuela. ¿Se cumplen en tu comunidad? ¿Qué pasa con la educación en tu región? ¿Cómo calificas la frase: "Mientras el motor a vapor y la energía atómica han dado sus nombres a eras de adelanto humano, en gran parte del mundo aún no se vislumbra el comienzo de la poderosa era de la educación?"

3. La integridad de la vida

El ser humano trabaja y se organiza con el fin de satisfacer sus variadas necesidades. Por esta razón nos relacionamos con la naturaleza modificándola y construyendo así el espacio geográfico. La organización de dicho espacio y la atención a las necesidades e intereses deben darse de tal manera que se logre alcanzar el desarrollo armónico del ser humano con el entorno en el cual debemos vivir.

Con el transcurso del tiempo, la sociedad se ha hecho cada vez más compleja, modificándose y acrecentándose las necesidades humanas. Este aumento de las necesidades humanas nos ha llevado a la formulación de dos grandes categorías. Unas son aquellas que se refieren a aspectos esenciales de la vida, que hacen posible al ser humano alcanzar niveles de vida digna y, por lo tanto, habilitan a distinguirla de lo que es la mera sobrevivencia. Dentro de ella incluimos el alimento, la vivienda y un tercer aspecto, consecuencia, entre otras, de las dos primeras necesidades mencionadas: la salud entendida como la necesidad de equilibrio del ser humano con su medio. La otra categoría son las necesidades secundarias, creadas por los medios de comunicación social, por la sociedad en su conjunto y que no tienen su origen innato.

Acabado el siglo XX, en el tercer mundo, existen millones de personas carentes de los medios imprescindibles para poder satisfacer sus necesidades primarias, las básicas.

Hoy resulta urgente e ineludible no sólo la toma de conciencia respecto de estas carencias en la calidad de vida, sino que también es trascendental generar el compromiso por la defensa de la vida misma y descubrir cómo cada uno de nosotros tiene responsabilidad en el logro de la satisfacción de las necesidades esenciales.

¿Qué opina usted respecto a lo mencionado en el texto? ¿A qué se refiere la parte del texto que señala que todos nosotros tenemos responsabilidad en el logro de la satisfacción de las necesidades esenciales? ¿Qué entiende usted por niveles de vida digna? ¿Recuerda algún hecho que haya violado este derecho? Coméntelo con sus alumnos.

4. La libertad de expresión

Es muy común que oigamos decir que la libertad de expresión es el primer derecho que cercenan los gobiernos autocráticos para poder imponerse sin que se oigan voces criticando sus intenciones, sus medidas. Gracias a ella manifestamos opiniones, críticas, planteamos interrogantes, denuncias, que en definitiva servirán para la defensa de los otros derechos humanos.

Cuando reflexionamos acerca de la libertad de expresión podemos comprobar que de ella se desprende un conjunto de temáticas. Por ejemplo, muy vinculado con el derecho a manifestarse debe darse otro derecho, un presupuesto necesario de aquí: la libertad de pensamiento. Muchas personas plantean que reconocer o exigir que se respete este derecho es superfluo, ya que consideran que nadie puede limitar los pensamientos, que éstos son incontrolables y, por lo tanto, siempre se tendrá libertad para pensar lo que se desee. Sin embargo, esos límites y controles sí pueden existir: la manipulación del pensamiento puede lograrse por ejemplo a través de una educación dogmática, tendenciosa; a través de una publicidad y programación radial o televisiva acrítica, con la censura y la prohibición de libros, artículos periodísticos, temas o personas. No podemos desarrollar un pensamiento totalmente libre sobre problemática que desconocemos y en un medio social (lo que incluye el sistema educativo) que no sólo no fomenta sino que también anula todo tipo de reflexión.

- 10 Vinculado a los aspectos anteriores corresponde plantear una serie de interrogantes. ¿Qué opina respecto a la frase «La manipulación del pensamiento puede lograrse por ejemplo a través de una educación dogmática, tendenciosa»? ¿Usted ha sido objeto de este tipo de educación? ¿Qué fue lo que pasó? ¿Actualmente cómo es la situación en su escuela? ¿Los niños ejercen su derecho a expresarse? ¿Qué es lo que puede hacer usted para asegurar que este derecho se cumpla en su aula?



5. Tengo derecho a no ser discriminado/a

La discriminación es una actividad del conocimiento humano y universal, mediante la cual podemos reconocer las diferencias. Discriminamos cuando identificamos el color rojo y lo vemos diferente del azul o cuando reconocemos una figura que se recorta sobre un fondo y también cuando decidimos que una persona es niño o adulto, mujer o varón, blanco o negro, indio u oriental.

En ese sentido, la capacidad de discriminar y su contenido, ligado directamente a la percepción, varía según los individuos, las épocas y los grupos humanos y no tiene

necesariamente un carácter negativo. La identidad personal y cultural se construye mediante el reconocimiento de las diferencias.

Pero no es ese el sentido que se le da a la palabra cuando hablamos de discriminación racial, religiosa, sexual, política o de clase social. En ese caso, la discriminación va acompañada de una actitud valorativa que desconoce la igualdad de los individuos en tanto que son seres humanos.

La discriminación se nutre de prejuicios que transmitimos día a día en las relaciones sociales, sin reflexionar sobre la validez de sus contenidos. Estos prejuicios, se apoyan en la identificación de ciertas características, como la forma, el color o las funciones del cuerpo, tal el caso de las diferencias de aptitud física, de raza o de sexo; o bien de identidades sociales, como la pertenencia a una clase, a una religión o a un grupo político, a partir de las cuales se construyen estereotipos.

La Convención de los Derechos del Niño aborda específicamente el tema de la discriminación, cuando determina que todos los niños y niñas sin excepción, independiente de su raza, idioma, religión, lugar de nacimiento, opinión política o de otra índole deben gozar de todos los derechos que ella les reconoce y que es función de los Estados nacionales defender a los niños y niñas de toda forma de discriminación (art. 2)

Al mismo tiempo, la Convención reconoce las diferencias entre las personas. Por ejemplo, cuando determina que los niños y niñas tienen derecho a recibir protección antes que nadie, en caso de desastre o conflictos, o que no pueden participar de hostilidades bélicas ni ser reclutados por las fuerzas armadas antes de los 18 años (art. 22). Y también, cuando se asegura que los niños y niñas mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa a la sociedad (art. 23). A este tipo de discriminación se le designa con el término de Discriminación positiva

11

Este reconocimiento es particularmente interesante, porque negar las diferencias no contribuye a modificar las causas de la desigualdad y reconocerlas, no significa aceptar las desigualdades como hechos consumados. Por el contrario, en la base de la discriminación valorativa se encuentra el rechazo por lo diferente y la negación es también una forma de rechazo.

¿Cuál es su posición respecto a lo expresado en la lectura del texto? ¿La reflexión realizada ha producido algún cambio en sus opiniones? ¿Cuál es su opinión respecto de la discriminación positiva y de la discriminación valorativa? ¿Cuáles son según usted los pilares de la discriminación valorativa? ¿Qué se puede hacer para evitar la discriminación valorativa y lo más importante es qué ha hecho usted como educador para prevenir en su sala de clases estas conductas?

6. Tengo derecho a recibir protección

Desde la década del 50 en las declaraciones y pactos aprobados por las Naciones Unidas se recomienda a los Estados que impulsen políticas de protección diseñadas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los sectores particularmente desventajados a los que se caracteriza con el término de **Grupos vulnerables**. La categoría comprende a las mujeres, ancianos, minorías étnicas y niñas.

Entre las recomendaciones que conciernen a la protección de los menores de 18 años se destacan aquellos artículos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que consideran la peculiar situación de indefensión del niño o niña en razón de su inmadurez psicológica, su vulnerabilidad física así como sus demandas nutricionales y emocionales básicas.

Se enfatizan las medidas de prevención frente al maltrato, la explotación laboral, el abandono y el resguardo de la identidad (artículos 6, 7, 8, 11, 19, 20, 32, 34 y 36). También se establece la prioridad de la atención a la infancia en toda política pública (art. 24, 25, 26 y 27).

Pero quizás lo más destacable que se deba mencionar sea el salto cualitativo en términos ideológicos que la Convención expresa respecto de las declaraciones normativas previas: se supera el rol tutelar del Estado en el ejercicio de la protección a los niños y niñas entendiendo que en este enfoque subyace a una mirada discriminatoria respecto de la infancia, ya que se concebía al niño o niña como un ser incompleto, incapaz jurídicamente y, por lo tanto, necesariamente objeto de nuestra protección. A partir de la Convención se comienza a reconocer el **status** de sujeto de derecho, es decir, se respeta en cada niño o niña a su condición de ciudadano/a menor de edad, con derecho a expresarse, a recibir información y a participar en los temas que le conciernen.



Esto no implica confundir al niño o niña con el adulto, por el contrario, en la aceptación de la diferencia se lo admite como un ser humano integral, con los mismos derechos y muchas más necesidades.

Existe un hecho acerca del cual usted seguramente coincidirá con nosotros: la niñez es una de las etapas que con más intensidad vivimos a lo largo de nuestra existencia y curiosamente, a pesar de lo relativamente breve que resulta, parece definir y constituir la base que sustenta nuestro modo de ser y de relacionarnos durante todo el resto de la vida. Curiosamente, un momento de particular fragilidad sostiene el andamiaje de nuestra estructura vital y esto sucede desde el plano emocional hasta el biológico.

Ser niño o niña no es una pura cuestión de edad, podemos afirmar que muchos chicos y chicas menores de 18 años en verdad no viven como niños, ya que se ven imposibilitados de disfrutar de cuestiones tan básicas como estudiar, jugar, alimentarse para crecer y ser amados. Esto es realidad en cada caso solo si los adultos que los rodeamos nos comprometemos para protegerlos del peor de todos los despojos, el de ser privados de vivir la propia e irremplazable infancia.

Durante su niñez, ¿recuerda si los adultos a cargo de su educación y cuidado solicitaban su opinión o le participaban en la toma de decisiones en aquello que a usted le interesaba? ¿Recuerda algún episodio en particular de vulneración de sus Derechos durante su infancia? ¿Cómo se sintió? Si pudiera reconstruir su historia personal considerando al niño o como sujeto de derecho, ¿cómo debería haberse resuelto la misma situación?

7. Tengo derecho a vivir en un mundo menos violento

Las personas somos diferentes y estas diferencias implican necesidades e intereses particulares, individuales y grupales que pueden hallarse en contraposición. Tales situaciones, normales en todas las instancias de la vida social, son generadoras de conflictos.

El conflicto surge de las diferencias en las relaciones y su superación implica siempre una situación nueva, en la que todas las partes resultan transformadas. Es, por lo tanto, un aspecto inherente a todos los vínculos interpersonales, grupales y de organizaciones, que constituye el motor principal de los procesos de cambio personal y social.

La existencia de conflictos en las relaciones es un hecho insoslayable y pretender suprimirlos solo puede generar violencia. Por el contrario, reconocerlos y asumirlos positivamente permite resolverlos de manera superadora.

La resolución de situaciones conflictivas mediante el diálogo y el uso de la razón es posible y sobre todo, es la más eficaz y duradera. Pero lograrla de ese modo implica necesariamente el reconocimiento mutuo y la disposición a modificar posiciones y rectificar errores, sin que ello sea interpretado como derrota, sino por el contrario, como vía de progreso personal y social.

Todas las declaraciones y tratados de Derechos Humanos, partiendo del reconocimiento de la diversidad de identidades y necesidades específicas de los grupos humanos, apuntan a ofrecer dicho marco normativo y varios de ellos, condenan de manera explícita el recurso de la violencia y del abuso. Tal es el caso de la Convención de los Derechos del Niño, que hace referencia a la protección especial que ellos merecen, en sus artículos 32 al 40.

SUGERENCIA PARA LA REFLEXIÓN DEL/LA DOCENTE:

TRATE DE IDENTIFICAR POR LO MENOS TRES SITUACIONES DE SU VIDA EN LAS QUE USTED SIENTA QUE FUE VÍCTIMA DE VIOLENCIA. AHORA RECUERDE:

¿DÓNDE SUCEDIERON? ¿QUIÉNES LA PROTAGONIZARON? ¿CUÁL ERA EL CONFLICTO QUE ESTABA EN JUEGO EN ESA SITUACIÓN? ¿QUÉ SINTIÓ USTED EN CADA UNA DE ESAS SITUACIONES? ¿CÓMO ACTUÓ ENTONCES? ¿RESPONDIÓ IMPULSIVAMENTE O NO? ¿CÓMO ACTUARÍA AHORA?

A CONTINUACIÓN TRATE DE PENSAR EN SITUACIONES DONDE USTED CREA QUE HA EJERCIDO VIOLENCIA (RECUERDE QUE LA VIOLENCIA NO SÓLO ES FÍSICA SINO QUE TAMBIÉN PSICOLÓGICA).

¿POR QUÉ LO HIZO? ¿PUEDE IDENTIFICAR SUS SENTIMIENTOS EN ESE MOMENTO? ¿ACTUÓ IMPULSIVAMENTE O SU ACTITUD FUE MEDITADA? SI LA SITUACIÓN VOLVIERA A REPETIRSE, ¿ACTUARÍA IGUAL?

PIENSE AHORA EN AMBAS SITUACIONES, AQUELLAS EN LAS QUE USTED SE SINTIÓ VÍCTIMA Y EN LAS QUE FUE VICTIMARIO. COMÉNTALE LOS CASOS A SUS ALUMNOS:

¿CREE QUE PODRÍAN HABERSE RESUELTO DE UNA MANERA MENOS VIOLENTA? ¿CÓMO? LA FORMA EN QUE SE RESOLVIERON DETUVO LA VIOLENCIA O LA INCREMENTÓ? LUEGO DE OCURRIDAS, ¿SUS SENTIMIENTOS SE DULCIFICARON? Y, EN ESE CASO, ¿MEJORARON O EMPEORARON?

8. Una naturaleza limpia y sana

El ser humano, desde una posición antropocéntrica, muchas veces piensa y actúa como si fuera la única manifestación de vida que hay sobre el planeta, colocando en un segundo nivel a las otras especies vivientes. Cuando hablamos del derecho a la vida no podemos caer en el círculo estrecho de reconocer sólo la vida humana. Esta actitud limita las perspectivas para una justa valoración respecto de la importancia y el papel que desempeña la vida vegetal y la vida animal en el mundo. Debido a esto es que es fundamental inculcar en los niños y niñas la importancia de perpetuar la vida en la tierra y particularmente generar la valoración por el delicado equilibrio dinámico que existe en la naturaleza, y que cualquier factor que modifique dicho equilibrio pone en peligro la continuidad de la vida (incluida la del ser humano).

El ecosistema que integramos nos brinda los medios necesarios para que podamos mejorar la calidad de la vida humana. Los progresos científicos nos dan suficientes elementos para lograr un uso racional y responsable del mismo, de modo tal de no dañar las múltiples expresiones de vida que nos rodean y de las cuales dependemos. ¿Opina del texto, usted como docente qué podría hacer para ayudar al respecto? ¿Qué actitudes mantengo que perjudican el equilibrio del ecosistema? ¿Qué actitudes estar a usted dispuesto a asumir con respecto al medio para lograr su preservación?

ACTIVIDADES PARA MADRES, PADRES Y FAMILIARES DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ACTIVIDAD 1

EL CALENDARIO ESCOLAR

OBJETIVO:

PROFUNDIZAR EL CONCEPTO DE “UNIVERSALIZACIÓN” DE LOS DERECHOS A TRAVÉS DE DETERMINADAS FECHAS DEL CALENDARIO ESCOLAR.

Los alumnos del colegio, organizados por sus profesores y conjuntamente con sus familiares, podrán celebrar estas días internacionales proclamados por las Naciones Unidas e investigar y discutir con sus docentes el origen de la celebración, la importancia de recordar temas, valores y derechos.

Se podrán organizar y realizar diversas actividades significativas (culturales, artísticas o deportivas, entre otras). Además de las fechas cívicas propias de cada país, de la región o de la comunidad, algunas ocasiones claves para tratar temas alrededor de los derechos son:

15

DÍAS INTERNACIONALES PROCLAMADOS POR LAS NACIONES UNIDAS

30 de enero	Día de la no violencia y la paz. Aniversario de la muerte de Mahatma Gandhi.
8 de marzo	Día internacional de la mujer.
21 de marzo	Día internacional para la eliminación de la discriminación racial.
22 de marzo	Día mundial del agua.
7 de abril	Día mundial de la salud.
15 de abril	Día de las Américas.
23 de abril	Día mundial del libro y los derechos del autor.
1 de mayo	Día internacional del trabajo.
15 de mayo	Día internacional de la familia.
17 de mayo	Día mundial de las telecomunicaciones.
21 de mayo	Día mundial para el desarrollo cultural.
31 de mayo	Día mundial del no fumador.
5 de junio	Día mundial del medioambiente.
17 de junio	Día mundial de la lucha contra la desertificación y la sequía.
26 de junio	Día internacional contra el abuso y el tráfico ilícito de drogas.

5 de julio	D a internacional de las cooperativas.
11 de julio	D a mundial de la poblaci n.
9 de agosto	D a internacional de las poblaciones ind genas.
8 de septiembre	D a internacional de la alfabetizaci n.
15 de septiembre	D a internacional de la paz.
16 de septiembre	D a internacional para la protecci n de la capa de ozono.
25 de septiembre	D a mundial del mar.
1 de octubre	D a internacional de las personas de la tercera edad.
	D a universal de la infancia.
2 de octubre	D a mundial del h bitat.
4 de octubre	D a mundial de los animales.
7 de octubre	D a internacional para la prevenci n de las cat strofes naturales.
9 de octubre	D a mundial de las postguerras.
16 de octubre	D a internacional de la tolerancia.
20 de noviembre	D a de los derechos del ni o.
1 de diciembre	D a mundial del SIDA.
3 de diciembre	D a internacional de las personas discapacitadas.
5 de diciembre	D a internacional de voluntarios para el desarrollo econ mico social.
10 de diciembre	D a de los Derechos Humanos.
29 de diciembre	D a internacional de la diversidad biol gica.

ACTIVIDAD 2

EL DIARIO ESCOLAR

OBJETIVO:

FOMENTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE OPINIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y HACER PARTÍCIPES A LAS MADRES, PADRES Y FAMILIARES MÁS CERCANOS EN EL DESARROLLO DE INSTANCIAS QUE PROMUEVEN LA EDUCACIÓN EN VALORES.

Para la creaci n de un diario escolar se deber formar un comit de redacci n que comprenda unos 15 alumnos, aproximadamente; lo integrar n alumnos de todos los niveles y una maestra o maestro deber estar encargada de coordinar el equipo, haber una reuni n semanal de una hora y media; una vez decidido el t tulo del diario, la funci n del maestro consiste en recopilar los art culos propuestos por la clase, leerlos con ojo cr tico, verificar el ndice, redactar el editorial, hacer propuestas a la clase (p ginas concretas, tribunas libres, etc.).



Se debería abrir las columnas del diario a la redacción de artículos a los padres o familiares que quieran ayudar, la contribución que pueden realizar los familiares a las columnas del diario es muy importante ya que les permitiría trabajar con los niños y abordar conjuntamente temas como: el nacimiento, la sexualidad, la salud, la vejez, los problemas de dinero y también el amor y las religiones.

Los alumnos deberían redactar, hacer dibujos e ilustrar los artículos, hacer encuestas, realizar entrevistas, comparar el diario de la escuela con otros diarios escolares, estudiar la prensa, etc.

La creación de un diario escolar nos parece un vector ideal para fomentar las discusiones, debates e intercambios de toda índole: un lugar, complementario de otros, en los que los niños, los padres y sus familiares puedan expresarse y ejercer sus derechos. El diario tiene por objeto poner a disposición del niño o niña, de sus padres, madres y familiares, un instrumento de comunicación que los conduzca al trabajo en equipo, a la vida cooperativa y a la ayuda mutua.

ACTIVIDAD 3

LA GRAN COMIDA DE LOS PAÍSES DEL MUNDO

OBJETIVO:

INTRODUCIR EL TEMA DE LA “INTERCULTURALIDAD” PARA QUE TANTO LOS NIÑOS COMO SUS FAMILIARES PUEDAN PARTICIPAR EN EL APRENDIZAJE.

17

¿La comida de los países del mundo? ¿Se reúne en torno a mesas cubiertas de platos salados y dulces, calientes o fríos, a los niños y sus familiares, a los docentes y otros miembros de la comunidad, a compartir platos de distintos países y culturas.

¿Cómo se prepara este encuentro? Un mes antes, entre los niños y sus familiares eligen un país al que quieren representar, lo estudian conjuntamente: sus costumbres, folklore, comidas típicas, etc. Los familiares adultos se comprometen a preparar luego una comida típica del país que a ellos más les parezca y la llevan después a la escuela en la fecha fijada.

Los niños, a su vez, envían las invitaciones al evento, mediante los cuadernos de correspondencia (que facilitan la comunicación entre la escuela y la familia), así como a otros miembros de la comunidad. Son ellos quienes se encargan de preparar, escribir y decorar las etiquetas que han de acompañar a las distintas comidas, explicando el origen de los platos, el país que representan y algo más sobre las costumbres del país.

Los alumnos deberán realizar diversos trabajos, que se expondrán en la escuela ese día: una gran pintura o mural sobre el tema **¡Juntos!** (niños y niñas de 6 a 8 años de edad), una pintura en torno a la palabra **¡Nosotros!** (niños y niñas de 9 a 10 años de edad), la ilustración gráfica de la **Convención de los Derechos del Niño**, un trabajo de decoración de los distintos artículos de la Convención, una composición fotográfica (niños y niñas de 11 a 12 años de edad) realizada mediante fotos de las manos de los niños y niñas que se juntan mirando su color de piel, la huella de las manos de los niños y niñas mismos pequeños/as de la escuela para acompañar un cartel titulado **¡Vivir!**

Los familiares invitados escriben **¡Buenos días!** en grandes carteles; para ello, se instalan dos mesas seguidas en el vestíbulo de la escuela. Estos carteles se cuelgan en la entrada para acoger a los visitantes.

Los docentes coordinan y organizan todas las actividades mencionadas:

Se reúnen con sus alumnos y familiares para explicar los motivos de este acontecimiento, mandan las invitaciones preparadas por los alumnos y participan también cocinando un plato del país que les toca representar.



18

Finalmente, después de terminada la comida del mundo, se invita a todos los participantes a reflexionar y opinar sobre lo que les pareció la actividad y lo que aprendieron de ella.

ACTIVIDAD 4

LA ESCUELA, ESPACIO DE CREACIÓN

OBJETIVO:

TRABAJAR, DESDE LA PERSPECTIVA ARTÍSTICA, CON LOS ALUMNOS Y SUS FAMILIARES LOS DERECHOS QUE SEÑALA LA **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**.

La escuela es también un espacio de experimentación, es un lugar de invención y de comparaciones libres, necesario para que no sea un espacio de alienación desesperadamente vacío, por eso es que la escuela se debe convertir en un sitio de creación, por lo que se le propone trabajar conjuntamente con los niños y sus familiares en la creación de un mural en su escuela o de un poema pintado que ilustre los Derechos que propugna la **Convención de los Derechos del Niño**.

ACTIVIDAD 5**VELADAS CULTURALES****OBJETIVO:**

INVOLUCRAR A LAS MADRES Y PADRES EN LA TEMÁTICA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

El colegio organizar conjuntamente con los familiares de sus alumnos veladas culturales (danza, m sica, poes a). Un profesor estar a cargo de la velada y trabajar con los alumnos interesados en los actos que deber n presentar para la velada.

Para ello podr realizar concursos de poemas inspirados en sus derechos fundamentales, por ejemplo: en la tolerancia, la solidaridad y la democracia, para que despu s los ganadores del concurso de poemas los lean en estas veladas culturales.

Tambi n se podr n recrear cuadros que fomenten el respeto de sus derechos, o realizar alguna representaci n teatral que cuente la historia de alguna persona a la que se le han violado sus derechos.

Podr n tambi n inventar danzas que simbolicen la interculturalidad o interpretar m sica de los distintos pa ses de Am rica Latina como homenaje a la cultura de esos pa ses.

Los familiares tambi n podr n cooperar en el desarrollo de esta velada, podr n apoyar a los alumnos en la elaboraci n de poemas, canciones o peque as dramatizaciones que ser n mostradas en la velada con la gua del profesor que estar a cargo del evento.

La direcci n de la escuela puede intervenir premiando los mejores poemas, canciones o dramatizaciones; adem s, se puede invitar a los alumnos y familiares de todo el colegio y a otros miembros de la comunidad.



ACTIVIDAD 6

EXPOSICIONES MURALES

OBJETIVO:

ACERCAR A LAS MADRES, PADRES Y FAMILIARES A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS ALUMNOS EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS.

La escuela acondicionar espacios en los que se puedan presentar exposiciones murales y le pondrá al mural un título alusivo, como por ejemplo: **“El Rincón de mis Derechos”**. Se invitará a todos los alumnos a participar presentando los trabajos que han efectuado durante las clases, pegar recortes con niños o niñas que tengan caras tristes, que representen a chicos o chicas a quienes no le son respetados sus derechos; noticias de niños o niñas que luchan por sus derechos, canciones que hablen de la paz, la solidaridad y la tolerancia, y otros.

Esta actividad brinda la oportunidad a los familiares de conocer los temas de trabajo, los centros de interés de los alumnos y lo fundamental de reconocer los derechos que tienen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y respetarlos.

20

ACTIVIDAD 7

NUESTRO HUERTO

OBJETIVO:

APRENDER A RESPETAR LA NATURALEZA, EL MUNDO ANIMAL Y VEGETAL.

Se deberá crear un huerto, un vergel, un jardín de flores o un rincón de plantas aromáticas o medicinales. Este proyecto de jardinería se elaborará en varias etapas:

- 1ª etapa:** Los niños buscarán documentos, visitarán distintos parques y jardines de su ciudad para que aprendan lo que es un jardín y decidir qué es lo que quieren plantar en su jardincito.
- 2ª etapa:** Ya elegido el tipo de jardín que quieren los niños solicitarán la ayuda de sus familiares en la construcción de su pequeño jardín en el aula o fuera de ella. Traerán la tierra, herramientas de jardinería (semillas, plantones, jarras para regar las plantas) y le enseñarán junto con el profesor, la manera de sembrar la semillas y la cantidad de agua que deben recibir para que crezcan y se desarrollen bien.
- 3ª etapa:** Los niños y niñas deberán cuidar su jardín y cuando florezcan sus plantas invitarán a sus familiares para que compartan el resultado de su experiencia.



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

**LENGUAJE Y
COMUNICACIÓN**

2



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



LENGUAJE Y COMUNICACIÓN:

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos pueden ser considerados como las facultades naturales e inalienables, preexistentes, que posibilitan al hombre el uso de su razón, libertades e igualdades; a adoptar una posición frente a la vida definiéndose política, social, intelectual, cultural, moral y espiritualmente para alcanzar la calidad de persona humana como miembro de una asociación que garantice y promueva el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Los derechos civiles contienen los siguientes derechos:

- ✘ El derecho a la vida en un sentido amplio.
- ✘ El derecho a la integridad personal, tanto psicofísica como moral.
- ✘ El derecho a la seguridad personal.
- ✘ El derecho a la nacionalidad y el de protección cultural.
- ✘ El derecho a la libertad de movimientos.
- ✘ El derecho al asilo.
- ✘ El derecho a la migración.
- ✘ El derecho a la libertad, que involucra el de expresión, el de pensamiento, el de conciencia, el de religión, el de la protección frente a la esclavitud.

Los derechos políticos comprenden los siguientes derechos:

- ✘ Los derechos a la participación política en general.
- ✘ El derecho a la asociación política.
- ✘ El derecho de reunión.
- ✘ El derecho a acceder a los cargos públicos.
- ✘ El derecho de sufragio, activo y pasivo.
- ✘ El derecho a participar en la elaboración de las leyes.
- ✘ El derecho de petición.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“YO TENGO DERECHO A UN NOMBRE Y NACIONALIDAD”

OBJETIVO:

APRENDER QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TIENEN DERECHO A UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD DESDE SU NACIMIENTO.

El profesor o profesora dibujar un carné de identidad en el pizarrón, que incluya sus datos personales, tomar este ejemplo para introducir al curso en el tema de la identidad.

¿Son suficientes estos datos para decir que conocemos a una persona? ¿Qué otros datos se necesitarían para conocerla mejor?, etc. Luego pida a los niños y niñas que confeccionen sus propios carnés de identidad, en el cual pongan aquellos datos que creen que les permitiría darse a conocer a otros y los intercambian entre ellos. Posteriormente, lleve al curso los artículos



2 7 y 8 de la **Convención de los Derechos del Niño** que habla de la identidad del niño o niña y manifieste la importancia que significa tener estos derechos y que pasar a sí no se cumplieran.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

¿QUIÉN SOY YO?

OBJETIVO:

DESARROLLAR EL CONCEPTO DE IDENTIDAD Y DE DIVERSIDAD DENTRO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Los alumnos deberán responder un cuestionario ¿Quién soy yo?, en el que se definen a sí mismos: Su nombre, nacionalidad, sexo, descripción física, su personalidad, alegrías, temores, gustos, preocupaciones, esperanzas, sueños, etc. tera frente a su vida escolar y familiar. Luego lo comparten con un compañero o compañera que

ellos mismos elijan. Al terminar la actividad, el docente tomará algunos trabajos y los leerá en voz alta frente a sus alumnos, recalcando las diferencias de cada uno de ellos, señalando que estas características nos permiten diferenciarnos del resto. Subrayar la importancia de valorar la existencia de diferencias entre las personas, la diversidad de rasgos y características propias de cada quien:

Como todos somos diferentes, yo también lo soy.



ACTIVIDAD 3

ANÁLISIS DEL RELATO: “EL PATITO FEO”

OBJETIVO:

EXPLICAR SENTIMIENTOS EN RELACIÓN CON LA VIVENCIA DE UN EPISODIO DE AGRESIÓN, DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN E INCOMPRENSIÓN.

El profesor leerá el siguiente texto a sus alumnos:

Un polluelo se negaba a alejarse del nido. Todos los demás patitos recién nacidos se dirigían a chapotear en la charca, pero éste, que era feo y oscuro, no se apartaba del lado de su madre. Por fin, la madre, cada vez más enfadada, le obligó a salir y a reunirse con los demás. Pero éstos le decían:

¡Vete. Eres feo y nos estás aguando la fiesta, vete o serás peor para ti!

Todos los patitos lo ignoraban y lo hacían sentir como un marginado. Nadie lo defendía. El pobre patito no sabía qué hacer ni dónde esconderse. Era muy desgraciado porque su color le impedía reunirse con los demás miembros del grupo. Cada día que pasaba era peor que el anterior, sus propios hermanos y hermanas le decían: ¡Vamos! ¡rgate!

Cada vez más triste y deprimido, el patito abandonó la charca. Pensaba que era tan feo que nunca nadie querría ser su amigo. Un día mientras seguía de viaje, encontró una casa en la que vivía una señora, un gato y una gallina.

Por fin se sintió comprendido y aceptado. Cuando llegó, una bandada de cisnes quedó anonadada por su hermosura y, aunque toleraban su compañía, el patito se sintió triste porque otra vez pensó que nunca lo querrían.

Cuando lleg la primavera, el patito se sinti mucho m s feliz porque las flores empezaban a florecer y los pajaritos cantaban en los rboles. Cuando sali y empez a nadar, otra ave se fij en su hermoso aspecto y en su gran belleza de cisne. Sin darse cuenta, el patito se hab a convertido en un animal magn fico.

Todos los animalitos que se hab an burlado de l y lo hab an rechazado, de repente se quedaron admirados. Oh que hermoso eres! Dijeron. Y qu bonitas plumas. Pero el patito aunque felic simo, no se volvi vanidoso, porque ten a un gran coraz n y se daba cuenta de lo superficiales que eran sus amigos!

Las actividades propuestas giran en torno a cinco conceptos fundamentales y esenciales en la educaci n para vivir con la diversidad:

1. Discriminaci3n, con raz3n o sin ella.

Explica las razones por las que nadie quiere al patito feo y este se convierte en el blanco de los ataques de los dem s.

¿Crees que estas razones en general son justas y con fundamento? ¿Crees que los seres humanos en general hacen discriminaci3n en sus tratos con los dem s? Pon algunos ejemplos concretos de casos de discriminaci3n que conozcas.



4

2. Autoestima.

Las personas despreciadas y rechazadas a menudo desarrollan un complejo de inferioridad que afecta su autoestima. Se ala frases del texto en las que se vea que el patito est perdiendo su autoestima. ¿C3mo podemos ayudarnos unos a otros a estar a gusto con nosotros mismos?, ¿Podemos estar a gusto con los dem s si no lo estamos con nosotros mismos?

3. Resoluci3n de conflictos.

Los ni os y ni as participan en juegos de actuaci3n. El objetivo es aplicar el cuento del patito feo a situaciones de la vida real en el ambiente familiar y en la comunidad. Los ni os, a trav s de los papeles que representan, experimentan c3mo se siente uno cuando los dem s lo marginan. Tambi n pueden discutir de qu otras formas hubieran podido resolver los patitos las diferencias producidas por el rechazo del patito feo.

4. La Convenci3n de los Derechos del Ni3o.

Se escogen algunos art culos y se pregunta a los ni os y ni as en qu partes del texto se puede considerar que se respetan esos derechos y en qu partes parece que se violan.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 3

“TENGO DERECHO A SER PROTEGIDO EN TIEMPOS DE GUERRA”

OBJETIVO:

CONVERSAR SOBRE LA PROTECCIÓN ESPECIAL QUE DEBEN RECIBIR LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CASO DE GUERRA.

El o la profesora leer el siguiente párrafo a sus alumnos y alumnas y les pedir su opinión sobre el caso:

Me llamo Claudia y tengo 9 años y nací en una ciudad donde la guerra ha pasado a ser parte de la vida cotidiana. El otro día, mi madre y yo tuvimos que abandonar nuestro hogar para poder escaparnos a otro país. Viajamos en autobuses. Junto con nosotras partieron más de mil personas. La gente no quiere relacionarse con nosotras debido a nuestra religión. No tenemos hogar, ni libros, ni juguetes; y también hemos perdido todos nuestros amigos. Creo que probablemente nunca volveré a ver a mis amigos y familiares. Vivimos hacinados y hambrientos, y los soldados suelen importunarnos. Mi madre no cesa de llorar. Yo trato de ser fuerte, pero tengo mucho miedo.

El profesor les hará preguntas a los niños acerca de lo que piensan de Claudia y de su historia, lo que significa ser un niño o niña refugiado y lo que implica ser discriminado por tener una religión distinta.

¿Qué harán ustedes para ayudar a esta niña? ¿Creen que es correcto que Claudia tenga que irse de su país por tener una religión distinta? ¿Por qué? ¿Qué sentirías si de repente te sacaran de tu casa, te llevaran lejos y te alojaran en un lugar muy pobre con toda tu familia? ¿Crees que puede haber una justificación para tal comportamiento?

Posteriormente, el profesor les pedirá a algunos niños que dramatizen el relato y les leer los artículos 22, 38 y 39 de la **Convención**, que hablan del derecho de los niños y niñas a la protección especial en tiempos de guerra.

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 1****“YO TAMBIÉN PUEDO”****OBJETIVO:**

REFLEXIONAR ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL DERECHO DE REUNIÓN Y DEL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A FORMAR Y A UNIRSE A ASOCIACIONES.

El profesor deberá explicarles a los alumnos y alumnas que una de las formas mediante las cuales la sociedad asegura su existencia y su desarrollo es reconociendo a los individuos el derecho a reunirse y manejar sus asuntos.

Se les propondrá a los alumnos que creen sus propias asociaciones estudiantiles, que los involucren con asuntos sociales u organizativos de la escuela o fuera de la escuela. Los estudiantes deberán definir:

- a) El propósito de la agrupación.
- b) El nombre de la agrupación.
- c) Organizar un concurso para seleccionar el logotipo de la agrupación.
- d) Confeccionar credenciales para sus miembros que lleven el logotipo.
- e) Especificación de las condiciones para ser miembro.
- f) Elección de una junta directiva.
- g) Las reuniones de la agrupación.
- h) El diseño de un plan de trabajo.
- i) Instalación de un boletín mural para publicar las actividades de la agrupación, etc.

El profesor les leerá el artículo 15 de la **Convención**, que seala el derecho de los niños y niñas a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.



10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 2

“TENGO DERECHO A UN BUEN TRATO”

OBJETIVO:

REFLEXIONAR SOBRE EL DERECHO A UN BUEN TRATO E IDENTIFICAR SITUACIONES Y ACTITUDES EN LA ESCUELA, LA FAMILIA, LA SOCIEDAD QUE ATENTAN CONTRA ESTE DERECHO.

Con la ayuda del profesor o profesora comparten acerca de lo que piensan que debe ser un buen trato hacia los niños y niñas. Pueden profundizar en este tema a través de preguntas tales como: ¿Cuándo es legítimo que nos reten o castiguen? ¿Cómo deberían ser esos reten o castigos? ¿Cuándo se sienten bien tratados o mal tratados? ¿Qué actitudes o situaciones no favorecen el buen trato?

Leerles el artículo 19 de la **Convención**, que habla de la protección contra los malos tratos.

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 3

LA HISTORIA DE MANUEL

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DE LA INTOLERANCIA Y DE LA DISCRIMINACIÓN.

El profesor les leerá el siguiente relato a los niños y niñas:

Los padres de Manuel van a la escuela a inscribirlo para que ingrese a 7...b sico. En la entrevista con la directora, los padres de Manuel le comentan que desde que Pedro, el padre, supo que era VIH positivo ha tenido que cambiar varias veces de trabajo, lo que ha afectado un poco a Manuel.

Al enterarse de ello, la directora les plantea que no puede aceptar a Manuel en la escuela, pues *“Aquí no les asegura que él no pueda contagiar a otros niños de la escuela?”* Y, por lo demás, las familias de la escuela están muy preocupadas por la educación moral de los niños, por lo que piensa que no van a aceptar esta situación.

El profesor hará las siguientes preguntas a los alumnos con respecto al relato: ¿Qué opinas de la respuesta de la directora? ¿Qué harás tú en el caso de la directora? ¿Qué deberían hacer los padres de Manuel? ¿Qué derechos se ponen en juego en esta situación?

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 4

“TENGO DERECHO A EXPRESAR MI OPINIÓN”

OBJETIVO:

REFLEXIONAR SOBRE EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A EXPRESAR SUS OPINIONES, IDEAS Y PROYECTOS A OTROS.

8

En forma personal, los niños y niñas leen frases relacionadas con el derecho a expresarse en los distintos ámbitos de su vida cotidiana y responden sí, a veces, y no, frente a afirmaciones como las siguientes: ¿En el curso yo puedo expresar mis ideas? ¿Cuando no estoy de acuerdo con algo mis compañeros me escuchan con respeto? ¿En mi escuela los niños y niñas pueden decirle al profesor si algo les parece injusto? ¿Yo puedo expresar mis ideas con libertad en mi familia? ¿En mi familia se preocupan por escucharme? ¿En mi casa los niños podemos opinar sobre las reglas de disciplina?

Luego, comparten sus respuestas en grupos, las colocan en una tabla, tabulan y conversan sobre sí, a su juicio, ellos pueden ejercer el derecho a expresarse en la escuela y en la familia. Para concluir, presentan al resto del curso los resultados de su grupo y con la ayuda del profesor, publican la información en el diario mural de la escuela y les escriben una carta a sus padres o familiares adultos encargados de ellos, manifestando lo que ellos o ellas creen que debería ser su derecho a expresarse dentro de la familia y cómo ellos o ellas los deben respetar.



14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN

OBJETIVO:

MEDITAR ACERCA DE LA PROTECCIÓN Y REGULACIONES QUE SUFRE EL DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN Y OPINIÓN.

Después de profundizar con los alumnos y alumnas en los contenidos de estos derechos, el o la profesora les pedirá a sus alumnos que debatan alrededor de preguntas como: ¿Cuándo y por qué razones, podrá limitarse el derecho a la libertad de opinión o de expresión? ¿Debe o no existir la censura en nuestro país, aula, hogar, etc.? ¿Se debe aceptar la libre expresión en los medios de comunicación masiva, ideas y opiniones que atentan contra los Derechos Humanos, por ejemplo, las posiciones racistas y agresivas, como el nazismo?

También se les puede instar a los y las estudiantes a que realicen entrevistas o encuestas a periodistas, para conocer cómo se manifiesta o se viola el derecho a la libertad de expresión en el ejercicio de su profesión.

9

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 2

INTOLERANCIA Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO:

ANALIZAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, PENSAMIENTO Y DE RELIGIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

El grupo o la clase leerán y estudiarán la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y después debatirán los temas y cuestiones siguientes:

✶ ¿Qué conflictos entre grupos étnicos y religiosos podrán evitarse o resolverse mediante el respeto de los Derechos Humanos? ¿Qué derechos en particular?

- ✚ ¿Cuáles de los derechos de la **Declaración** exigen la contención de ciertos comportamientos y situaciones, y cuáles una responsabilidad activa?
- ✚ Examina las situaciones sociales en que se incurre en violación de los Derechos Humanos y sugiere respuestas para evitarlo. ¿Qué debe impedirse? ¿Qué debe hacerse?
- ✚ ¿Qué movimientos existen para superar esas manifestaciones de intolerancia? ¿Cuáles son las maneras apropiadas de reaccionar ante esas manifestaciones?

Finalmente, los alumnos y alumnas deberán leer la **Convención de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos** y reflexionar sobre las circunstancias que movieron a las **Naciones Unidas** a proclamarlas.

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 3

EL DERECHO A RECIBIR IGUAL PROTECCIÓN DE LA LEY Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

10

OBJETIVO:

ACRECENTAR EN LOS ESTUDIANTES LA CONCIENCIA DEL SIGNIFICADO DE LA LEY DEL DERECHO A DISFRUTAR DE IGUAL PROTECCIÓN JURÍDICA.

Como introducción al tema, el profesor les hará las siguientes preguntas a sus alumnos: ¿Qué significa la ley? ¿Quién la dicta? ¿Cómo se aplican las leyes? Dar a los estudiantes algunos minutos para responder.

Posteriormente, el profesor organizará una visita a una corte de justicia para que los estudiantes observen cómo se aplica la ley. Si ello no fuera posible, hacer lo siguiente:

Organizar el ambiente del aula para que se asemeje al de una corte de justicia.

Junto con los estudiantes, elegir un tema para llevar a juicio.

Pedir a las partes contendientes que se paren en el medio y que sean representadas por un abogado cada una.

Algunos estudiantes pueden desempeñar el papel de jueces, otros de testigos y otros de jurado.

Finalmente, el juez deberá emitir veredicto, de acuerdo con lo señalado por el jurado.

Finalizado el juicio el profesor, les pedirá a los estudiantes que se organicen en pequeños grupos y presenten sus conclusiones y sugerencias a los otros, deberán discutir las siguientes preguntas entre ellos:

- ¿Estas reglas constituyen un sistema judicial justo? ¿Por qué?
- ¿Cómo se puede asegurar el respeto de todos por estas reglas?
- ¿Estas reglas garantizan igualdad y justicia para todos?
- ¿Cuál es el papel de los maestros en el mantenimiento de este sistema?

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Los Derechos Económicos Sociales y Culturales se pueden definir como las facultades subjetivas e inalienables del hombre para demandar y obtener de la sociedad la protección, asistencia, condiciones y prestaciones socioeconómicas que sea menester, para asegurarle la satisfacción de sus necesidades imprescindibles que le den una calidad de vida, posibilitando el cumplimiento de su imperativo biológico y el gozo de los derechos civiles y políticos.

11

Entre los derechos económicos, sociales y culturales que podemos mencionar están los siguientes:

- a) El derecho al trabajo.
- b) El derecho a la libre elección de trabajo.
- c) El derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
- d) El derecho a la protección contra el desempleo.
- e) El derecho a un salario igual por un trabajo igual.
- f) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.
- g) El derecho al descanso.
- h) El derecho al ocio.
- i) El derecho a un nivel de vida adecuado.
- j) El derecho a seguros sociales o derecho a la seguridad social.
- k) El derecho de los niños y de las madres a cuidados especiales y a la protección social.
- l) El derecho a la educación.
- m) El derecho a la cultura.
- n) El derecho a la comida y al agua.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“QUEREMOS SER FELICES”

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LA INFANCIA, ES DECIR, AQUELLOS MÁS IMPORTANTES QUE ASEGURAN LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS.

Analizar las instancias cercanas a la realidad que pueden ayudar a la garantía de sus derechos. Se les propondrá a los niños un torbellino de ideas acerca de las cosas que les producen tristeza y las que les dan alegría.

El docente dividirá el pizarrón con una línea vertical, en uno de los lados dibujará una carita feliz y en el otro una carita triste.

En el pizarrón ubicará las cosas que dicen los niños tratando de simbolizar con un dibujo simple la idea y escribiendo la palabra muy cerca del dibujo.

- 12 Luego se les pedirá a los niños que entre todos traten de crear una historia con los elementos que componen cada mitad de la pizarra, de tal manera que se llegue a elaborar un relato de dos historias, una feliz y la otra triste. Se realizarán luego dos colages, uno representando cada historia y se estimulará la elección de un título o un eslogan para cada lámina, uno que se ale: ¿Nos niños tenemos derecho a tener cubiertas las necesidades más importantes para nuestra existencia? en el caso de la lámina feliz y en el caso de la otra lámina, ¿Tenemos derecho a ser protegidos para que no nos pase esto?



6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

TENGO DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”

OBJETIVO:

CONVERSAR ACERCA DEL TRABAJO INFANTIL Y DE LA PROTECCIÓN QUE SE LE BRINDA AL NIÑO CONTRA CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACIÓN O ABUSO.

El o la profesora leer el siguiente párrafo a sus alumnos/as y les pedir su opinión sobre el caso:

Me llamo Alejandra y tengo 8 años, trabajo en una fábrica, donde confeccionan camisetas. Trabajo 12 horas por día y gano muy poco. La fábrica es un sitio muy sucio, donde hace mucho calor. Hay pocas ventanas y a veces resulta difícil respirar. Mi jefe es malo y con frecuencia me pega. Nos hace trabajar intensamente, sin descanso. Mis amigos y yo queremos dejar ese trabajo, pero sabemos que trabajar en la fábrica es mejor que mendigar por las calles. El jefe nos repite eso todos los días. Hacemos lo que nos ordena.

El profesor les hará preguntas a los niños como si ¿Es correcto lo que hace Alejandra? ¿Debería estar ella con esa edad? ¿Qué harían ustedes en el papel de ella? ¿Qué pasa con el jefe de Alejandra? ¿Cómo podrían ayudarla? Posteriormente, se les indicará a los niños que cambien el relato con un nuevo final que ellos creen que debería ser; luego el profesor les leerá los artículos 31 y 32 de la **Convención de los Derechos del Niño**, que hablan sobre el derecho a la protección contra el trabajo perjudicial y les enseñará a quién recurrir si sorprenden alguna situación similar (como por ejemplo, a la policía).

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 3

“TENGO DERECHO A SALUD Y A SERVICIOS MÉDICOS”

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DEL DERECHO A LA SALUD Y A LA IGUALDAD EN EL TRATO.

El profesor les contará a los niños y niñas el siguiente relato:

Varios niños enfermos con sus madres han estado esperando en la entrada del hospital desde las 7 de la mañana; alrededor de las 9 de la mañana el doctor abre su consultorio a los pacientes, llega un hombre rico o importante y el doctor inmediatamente lo hace entrar, antes que a los demás niños que esperaban en la consulta.

Analicen la historia y opinen acerca de qué le parece la situación descrita. ¿Está bien lo que hizo el doctor? ¿Qué es lo que debería hacer el doctor y el hombre rico? ¿Creen que se les está respetando los derechos a esos niños?



14

Posteriormente lesales a los alumnos los artículos 24 y 26 de la **Convención** que hablan del derecho a la salud y a la seguridad social, y el art. 2 que habla de la no discriminación. Finalmente, redacte una carta abierta al doctor o al hombre importante pidiendo una explicación y cambio en su conducta frente al hecho acaecido fundamentándose en los derechos legalmente constituidos de que gozan en la **Convención**.

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 1****“TENGO DERECHO A UNA EDUCACIÓN”****OBJETIVO:**

REFLEXIONAR SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN LOS NIÑOS Y NIÑAS A RECIBIR UNA EDUCACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO.

Se organizan en grupos de 4 a 5 alumnos. Cada grupo recibe una situación de un niño o que está postulando a su escuela y presenta alguna dificultad; se colocan en su lugar y comparten sus ideas de por qué, a pesar del problema que se presenta, ese niño o tiene derecho a educarse. La tarea del grupo consiste en enviar una carta a la Dirección de la escuela, argumentando las razones por las cuales ese niño o tiene derecho a asistir a la escuela y cómo se le podrá ayudar.

Algunos ejemplos de casos podrán ser: Un niño o que vive en el campo y está muy alejado de la escuela, por lo que tiene dificultades para llegar; una niña de escasos recursos que debe salir a trabajar para ayudar en su casa; un niño o con dificultades de aprendizaje que ha repetido varias veces, un niño o cuya familia no tiene recursos para comprarle el uniforme; una niña que presenta una discapacidad; un niño o cuya madre es portadora de VIH/SIDA.

Al finalizar la actividad, hacen entrega simbólica de todas las cartas a la Dirección.

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 2****“NO ESTOY SOLO”****OBJETIVO:**

APRENDER ACERCA DE LAS ORGANIZACIONES QUE AYUDAN Y PROTEGEN A LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Los niños deben investigar acerca de organizaciones (públicas o privadas) que realicen tareas de prevención, protección o atención de niños en condiciones de vulnerabilidad física o sociocultural. De ser posible, invitar a personas que trabajen en instituciones de ese tipo para que den testimonios de su trabajo y/u organizar visitas, con el objeto de conocer la realidad de otros niños y compartir con ellos. Podrán visitar la página de Internet de la **UNESCO, UNICEF, Amnistía Internacional** y otras instituciones, para enterarse de la realidad de otros niños del mundo.

16

14/17**AÑOS****ACTIVIDAD 1****“LA VIDA QUE NOS GUSTARÍA VIVIR”****OBJETIVO:**

INCENTIVAR LA CAPACIDAD PROPUESTA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN RELACIÓN CON LOS CAMBIOS QUE DEBERÍAN PRODUCIRSE EN LA VIDA COTIDIANA PARA QUE ÉSTA SEA VERDADERAMENTE DIGNA.

Primer paso:

Sentados en un círculo, los alumnos, conjuntamente con el maestro, seleccionar un tema de conversación: por ejemplo, la falta de saneamiento ambiental, o la violencia en el ámbito familiar o comunitario.

Segundo paso:

Uno de los alumnos describir el hecho elegido y se orientará la reflexión a través de preguntas. ¿Por qué ocurren estas situaciones? ¿Es común? ¿Conocemos otros lugares

donde también ocurre? ¿Cómo afecta esta situación a la dignidad de las personas? Se exponen las reflexiones del grupo.

El profesor refuerza la importancia de la vida digna y los derechos que la protegen y promueven.

Tercer paso:

Nuevamente se forman grupos y entre todos discuten propuestas posibles para defender la vida digna desde la casa, la escuela y la calle.

Con cartulinas y colores elaboran temas alusivos a la vida digna. Los colocan en los lugares donde sean vistos por muchas personas.

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 2

LA DEUDA EXTERNA

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DE LA SITUACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE LOS PAÍSES.

17

El profesor leerá a sus alumnos el siguiente relato:

TEXTO: UN PEQUEÑO PAÍS

Había una vez, en un rincón del planeta, un pequeño y hermoso país de cuyo nombre no me puedo acordar.

Durante muchos años sus habitantes vivieron de lo que la naturaleza les proporcionaba. Se alimentaban recolectando piñones y otros frutos silvestres; cultivando algo de trigo, papas y maíz; cazando aves y animales y sacando del mar la merluza, mariscos y algas. Para vestirse usaban las pieles y la lana de los animales que cazaban; construían sus viviendas con troncos y ramas que cortaban en los bosques.

La población fue aumentando. Empezaron a faltar los alimentos. Algo había que hacer... Mientras unos comenzaron a criar ganado, gallinas y patos, otros cultivaban la tierra para producir granos, hortalizas y frutas; algunos se dedicaron a la pesca y otros a explotar los bosques. Más adelante, instalaron las primeras industrias que,

aunque muy rústicas y artesanales, les permitieron trabajar la lana, el cuero, la madera y moler sus granos. Descubrieron también que en su país había salitre, cobre, oro y varios minerales más, pero no sabían sacarles provecho a estas riquezas. Pudo pasar así mucho tiempo, pero la población siguió aumentando. De nuevo escasearon los alimentos y ahora, la ropa y las viviendas. Para producir más alimentos era necesario limpiar suelos ocupados por bosques, pero faltaban maquinarias y caminos: para aumentar la pesca se requerían lanchas más grandes; para extraer los minerales se necesitaban equipos y técnicas especializadas. Todo se complicaba... algo había que hacer para salir de este problema. Un día sucedió que llegaron algunos personajes importantes provenientes de países donde contaban con muchos recursos económicos, maquinarias, personal técnico y con grandes avances tecnológicos.

Los habitantes del pequeño país habían escuchado hablar de esos otros países y, más de alguna vez, habían pensado que ellos podrían ayudarlos a solucionar sus problemas.

Los visitantes, luego de recorrer el territorio y darse cuenta de las riquezas que existían, se mostraron dispuestos, según dijeron, a ayudar a este país amigo, prestandoles todo lo que fuera necesario para que este pequeño país se convirtiera también en un gran país. Fue así como comenzó a llegar dinero, maquinarias, técnicas especializadas, herramientas, alimentos, medicina e incluso algunas armas. Los habitantes del pequeño país se sentían felices. Cada día recibían más y más cosas enviadas por sus amigos. Al principio, les resultaba difícil pagarles todo lo que enviaban; bastaba con la venta de algunas materias primas, como minerales, maderas, granos, frutas o productos del mar.

18

El problema surgió cuando el pequeño país no alcanzó a pagar todo lo que recibía, a pesar de que su producción había aumentado a lo largo de lo, con el aporte de la tecnología que llegaba de esos países y que ya no podrían dejar de lado. Además, muchos de sus recursos naturales más importantes se encontraban en manos de empresas de esos países.

Por eso tuvo que empezar a pedir préstamos cada vez más grandes y con mayores intereses.

Fue en ese momento cuando el pequeño país descubrió que la actitud de sus amigos era un negocio, observando con angustia cómo esos países se ponían de acuerdo y trabajaban juntos para comprar materias primas baratas, transformándolas, a través de sus propias industrias y fábricas, en productos manufacturados, como refrigeradores, perfumes, televisores, chicles y tantas otras cosas, que luego vendían a los mismos países obteniendo grandes ganancias.



Mientras tanto, en el pequeño país, ahora no tan hermoso, muchas cosas estaban pasando. Había cesantía y los que trabajaban no ganaban para vivir dignamente; escaseaban las viviendas, había problemas de salud y educación. Sus ahorros se utilizaban casi exclusivamente para pagar los préstamos que le hacían otros países.

Fue entonces cuando surgieron voces que comenzaron a exigir a las autoridades del pequeño país que se pusieran de acuerdo con los otros pequeños países, sobrepasando las diferencias que los separaban, para que, en conjunto, rescataran su derecho a progresar en forma digna.

Se les propondrá a los alumnos que discutan en base a las siguientes preguntas:

- ¥ ¿Qué nombre le pondrás al relato?
- ¥ ¿Qué errores cometió el pequeño país en lo que respecta a sus relaciones con los otros países?
- ¥ Si te sumaras a las voces que piden rescatar el derecho a progresar en forma digna ¿cómo lo harás?, ¿qué caminos conoces para hacerlo?
- ¥ ¿Cómo y cuándo y en qué condiciones podrá considerarse cooperación internacional? ¿Un préstamo de un país a otro?
- ¥ ¿Qué piensas de una afirmación como "Los países ricos se han hecho ricos, entre otras razones, a costa de los países pobres"?
- ¥ ¿Sabes alguna cosa sobre la participación de tu país en préstamos a otros países?

A continuación, se puede trabajar con diversos documentos reales (artículos de periódico, declaraciones...) sobre la deuda externa.

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 3

EN BUSCA DEL PREMIO PULITZER

OBJETIVO:

MOTIVAR A LOS Y LAS JÓVENES A TRABAJAR EN LA TEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, A TRAVÉS DE LAS ENTREVISTAS.

Se forman grupos de trabajo por afinidad, recomendable número de 6 alumnos por grupo.

Se sortean artículos que hablen de los derechos económicos, sociales y culturales en la **Declaración de los Derechos Humanos y en la Convención de los Derechos del Niño.**

Cada grupo prepara una lista de preguntas relacionadas con el derecho que les correspondi abordar, para efectuar una entrevista, ya sea en el ámbito escolar o de la comunidad escolar.

Se realiza un trabajo de grupo aplicando la entrevista con personas de la comunidad escolar o local seleccionadas.

Luego de realizadas las entrevistas, se organiza un panel y se dan a conocer los resultados.

Se hacen comentarios críticos de los resultados de las entrevistas.

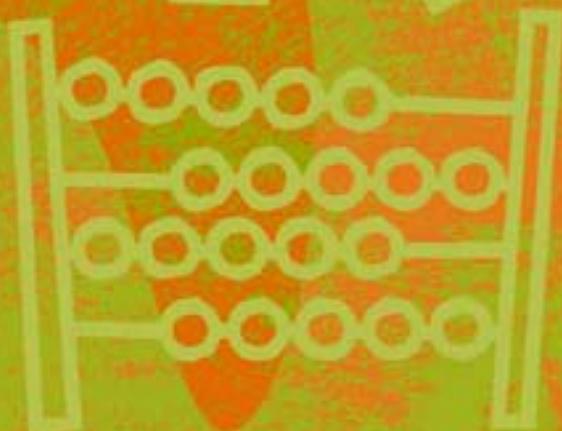


Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

MATEMÁTICAS

3



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



MATEMÁTICAS:

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos pueden ser señalados como las facultades naturales e inalienables, preexistentes que posibilitan al hombre el uso de su razón, libertades e igualdades; a adoptar una posición frente a la vida definiéndose política, social, intelectual, cultural, moral y espiritualmente, para alcanzar la calidad de persona humana como miembro de una asociación que garantice y promueva el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Los derechos civiles contienen los siguientes derechos:

- ✖ El derecho a la vida en un sentido amplio.
- ✖ El derecho a la integridad personal, tanto psicofísica como moral.
- ✖ El derecho a la seguridad personal.
- ✖ El derecho a la nacionalidad y el de protección cultural.
- ✖ El derecho a la libertad de movimientos.
- ✖ El derecho al asilo.
- ✖ El derecho a la migración.
- ✖ El derecho a la libertad, que involucra, el de expresión, el de pensamiento, el de conciencia, el de religión, el de la protección frente a la esclavitud.

Los derechos políticos comprenden los siguientes derechos:

- ✖ Los derechos a la participación política en general.
- ✖ El derecho a la asociación política.
- ✖ El derecho de reunión.
- ✖ El derecho a acceder a los cargos públicos.
- ✖ El derecho de sufragio, activo y pasivo.
- ✖ El derecho a participar en la elaboración de las leyes.
- ✖ El derecho de petición.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

RELATO “UNA VIDA CON LIMITACIONES”

OBJETIVOS:

IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS VULNERABLES DENTRO DE LA SOCIEDAD (NIÑAS Y NIÑOS, ANCIANOS, DISCAPACITADOS, ETC.).

El profesor o la profesora leer el siguiente texto:

Daniel Cabo tiene 35 años de edad, gana 300.000 pesos y gasta la mitad de su sueldo en taxis. Invierte 40.000 pesos por mes en tener que ir a un restaurante para almorzar. Trabaja 9 horas por día como analista de sistema ir a tomar algo con sus amigos, visitar parientes y hacer trmites, le toma entre 4.000 a 5.000 pesos más de vi tico.

2

Desde los 2 años de edad, Daniel se desplaza en silla de ruedas por las secuelas que le dejó la poliomielitis. Repite a cada instante que su vida es como la de cualquier otro pero a pesar de su espíritu de lucha tiene limitaciones: no puede subirse a colectivos ni buses, no puede comprarse un auto porque no tiene capacidad de ahorro, con lo que gasta al mes apenas le sobra para vivir.



Más tarde confiesa que más de la mitad de los taxis no se detiene para llevarlo y que una vez un taxista le pidió 1.000 pesos de propina por cargar la silla de ruedas en el ba l.

Cuando se quiere comprar un pantal n no puede entrar a los probadores, aunque le gusta juntarse con sus amigos a tomar algo por el centro, tiene inconvenientes de que no puede usar los ba os de la mayor a de los bares.

A la hora de cobrar el sueldo hay pocos cajeros autom ticos a la altura de su silla, ir al banco es pr cticamente una misi n imposible, pero lo que le complica es que hay muy pocas calles que tienen bajadas para discapacitados.

Daniel dice que la solución más práctica para cruzar la calle, ir al cajero automático, al cine o a cualquier lado como va cualquiera es estar acompañado: Cuando no estás solo, es todo más fácil. ¿Viste?

Después de leer el texto, los alumnos y alumnas deberán responder las siguientes preguntas:

¿Cuánto dinero gana Daniel al mes? ¿Cuánto tiempo lleva discapacitado Daniel? ¿Cuánto dinero gasta Daniel de su sueldo? ¿Ustedes creen que con el dinero que gana Daniel él puede salir con sus amigos? ¿Qué les parece la historia? Comenta, ¿Crees que se violan algunos derechos en esta historia?, ¿Cuáles? ¿Creen que con ese dinero tu familia podría vivir? Confecciona el presupuesto que se gasta en tu familia y compáralo con el caso de Daniel.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

TODAS LAS NACIONALIDADES

OBJETIVO:

QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS APRENDAN Y VALOREN LAS DIFERENTES NACIONALIDADES QUE EXISTEN EN EL MUNDO.

Los alumnos y alumnas deberán buscar en informaciones de prensa, en libros o en Internet datos sobre las distintas nacionalidades que existen en el mundo y población infantil de cada país. Los analizarán y confeccionarán una tabla en la cual se expresen todos los datos utilizando una misma unidad (millones o miles). Fundamentarán la elección de la unidad.

Posteriormente, el profesor leerá en voz alta algunos trabajos y les explicará que en el mundo existe una gran diversidad de nacionalidades y todas son importantes; así como la de ustedes es importante la de su hermano sudafricano también lo es, y lo fundamental es que todos los niños tienen derecho a una nacionalidad, a que se les reconozca y a no ser discriminados por ella (leer el artículo 2 y 7 de la **Convención de los Derechos del Niño**).

10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 1

“MI CULTURA YO LA RESPETO”

OBJETIVO:
DEMOSTRAR LA IMPORTANCIA DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS EN EL DESARROLLO DE NUESTRA SOCIEDAD.

Trabajando en grupos, investigan en fuentes bibliográficas sobre algunas formas de expresar cantidades o un sistema de numeración (uno cada grupo) que se hayan utilizado o se utilicen actualmente en diversas culturas. Pueden investigar la forma de expresar cantidades usadas por los pueblos originarios de sus países, por los mayas, los romanos, etc.

Luego registran las informaciones recopiladas y elaboran un informe y comparten en la clase las informaciones y hacen una síntesis. Pueden utilizar una tabla como la siguiente:

4

Ubicación geográfica	Palabra	Símbolos y equivalencias con el sistema decimal	Reglas y ejemplos

Comentan sobre las diferencias y semejanzas entre ellos.

Evalúan algunos aspectos de ellos, como su economía, su vida, organización, y luego los comparan con su realidad y señalan la forma en que han recibido influencia de estas culturas.

Finalmente, el profesor les indicará la importancia que han tenido en el desarrollo de la sociedad nuestras culturas originarias y el respeto que se les deben brindar porque nos han entregado un legado muy valioso, les leerá el artículo 29 de la

Convención, que habla del respeto que deben darle a su identidad, a su lengua, a su cultura originaria y a las distintas de ella, etc., y el artículo 30, que habla de niños indígenas o pertenecientes a minorías y la importancia que se le debe dar a la conservación del patrimonio cultural de cada pueblo, empezando por el pilar fundamental que son los niños que pertenecen a estas culturas.

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 2

LA LÍNEA DE TIEMPO

OBJETIVO:

APRENDER ALGO DE LA HISTORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Se construye una línea de tiempo, señalando en su centro el año cero (nacimiento de Cristo). A la izquierda se ubican los números negativos y a la derecha, los números positivos. Se ubican en esa línea las fechas de sucesos de la historia de la humanidad, ocurridos antes y después del nacimiento de Cristo, en los cuales se hayan producido violaciones (violencias, matanzas, exclusión, torturas, secuestros, etc.) o reconocimientos de los Derechos de los Niños.

La actividad puede desarrollarse formando un rompecabezas de la línea de tiempo. Se entrega a cada estudiante una parte, para que sea formado por todos. Finalmente, se reflexiona sobre los números enteros y las fechas en la historia de violación y reconocimiento de los Derechos del Niño.



14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

EL DERECHO A LA VIDA

OBJETIVO:

CONVERSAR ACERCA DEL DERECHO A LA VIDA Y LO QUE IMPLICA TANTO EN EL ASPECTO MATERIAL COMO ESPIRITUAL.

La pena de muerte y la guerra son elementos que atentan contra el derecho a la vida; sin embargo, en nuestros países latinoamericanos, muchas personas son privadas de su derecho a la vida por las condiciones de pobreza, de injusticia, de falta de oportunidades, de trabajo, de salud, etc., que por la pena de muerte.

El profesor incitará a sus alumnos a la discusión de estos temas utilizando de apoyo datos de pobreza relativa y pobreza extrema en el país y comparando, por ejemplo, los datos sobre sectores urbanos y rurales. Sería conveniente que luego de comprobar esta aseveración se sugiriera identificar formas de superar la pobreza, la injusticia y la falta de oportunidades.



EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Los derechos económicos sociales y culturales se pueden definir como las facultades subjetivas e inalienables del hombre para demandar y obtener de la sociedad la protección, asistencia, condiciones y prestaciones socioeconómicas que sean menester para asegurarle la satisfacción de sus necesidades imprescindibles que le den una calidad de vida, posibilitando el cumplimiento de su imperativo biológico y el gozo de los derechos civiles y políticos.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales que podemos mencionar están:

- a) El derecho al trabajo.
- b) El derecho a la libre elección de trabajo.
- c) El derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
- d) El derecho a la protección contra el desempleo.
- e) El derecho a un salario igual por un trabajo igual.
- f) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.
- g) El derecho al descanso.
- h) El derecho al ocio.
- i) El derecho a un nivel de vida adecuado.
- j) El derecho a seguros sociales o derecho a la seguridad social.
- k) El derecho de los niños y de las madres a cuidados especiales y a la protección social.
- l) El derecho a la educación.
- m) El derecho a la cultura.
- n) El derecho a la comida y al agua.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

DOMINÓ DE PALABRAS

OBJETIVO:

REFLEXIONAR SOBRE SUS DERECHOS APLICANDO ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LÓGICA.

El profesor les pedir a sus alumnos que traigan cartulina, tijeras y lápices de colores y les dar instrucciones de cómo confeccionar un juego de dominó.

Este material constará de 28 fichas cuya estructura corresponde a una secuencia lógica, cada ficha estará compuesta en una parte por el número y el derecho de un niño o y en la otra, por una ilustración de otro derecho.

Se juega en parejas o en grupos, los niños relacionan las fichas unas con otras (el número y derecho de un niño o con su respectiva ilustración) formando secuencias horizontales, verticales o circulares; esto, además, permite que los niños conversen entre ellos sobre sus derechos para otorgarles mayor confianza en su ejercicio.



8

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

“NO ES JUSTO”

OBJETIVO:

CONVERSAR SOBRE EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE DEBE RECIBIR UN NIÑO O NIÑA.

El profesor procederá a leerles el siguiente relato:

Tengo 10 años y vivo con mi familia, tengo 5 hermanos pequeños. Mi padre siempre llega como a las 11 de la noche todos los días, a menudo está borracho y pega a mi madre. Cuando trato de defenderla también me pega a mí, somos muy pobres, mi

padre gana 80.000 pesos mensuales en la construcción y mi madre gana como 30.000 pesos y con eso tratamos de vivir pero no nos alcanza, pues tenemos que pagar un arriendo de 50.000 pesos y pagar los gastos de luz, agua, que suman como 10.000 pesos más. Cuando me enfermo tenemos que ir a la posta y hacer colas muy largas porque no tenemos dinero para ir al doctor.

El profesor les pedirá la opinión a sus alumnos acerca de la historia y les formulará las siguientes preguntas. ¿Qué edad tiene el niño de la historia? ¿Cuántos son los miembros de su familia? ¿Cuánto es lo que gastan mensualmente en su familia? ¿Crees que con ese dinero les alcanza para vivir dignamente? ¿Qué opinas de la actitud del padre? ¿Qué emociones sintieron con el relato? ¿Qué deber a hacer este niño según ustedes? El profesor completará esta actividad con cifras de su respectivo país que indiquen la cantidad de niños que son maltratados por sus padres y les invitará a comentar acerca de esa realidad, finalmente les leerá a los alumnos algunos artículos de la **Convención** (art.19, 24, 26 y 27) que hablan de la protección contra los malos tratos, un nivel de vida adecuado, salud y seguridad social.

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 1

EL JUEGO DEL CUBO

9

OBJETIVO:

ESTE JUEGO FUE PLANIFICADO PARA SIMULAR LOS MECANISMOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE GENERAN DESIGUALDAD E INJUSTICIA SOCIAL EN EL MUNDO.

El juego consiste en que varios grupos compitan entre sí, en calidad y cantidad, armando cubos de cartulina y teniendo a su disposición recursos desiguales. El cuerpo geométrico puede ser reemplazado por otro.

Para jugar se necesitan reglas, lápices, sacapuntas, tijeras, colas, hojas de cartulina, carteles con los nombres de los grupos participantes. Dos alumnos actuarán de árbitros. El resto de los participantes se distribuirán en siete grupos. Los grupos de color rojo, azul y blanco, que representarán a países industrializados, tendrán un número de integrantes menor que los grupos de color verde, violeta, naranja y amarillo, que representarán a países subdesarrollados.

Los materiales se distribuirán de la siguiente manera:

A cada uno de los grupos rojo, azul y blanco se le entregará: 3 lápices, 2 sacapuntas, 2 tijeras, 2 reglas, 2 colas y una hoja de cartulina.

Al grupo amarillo: 5 hojas de cartulina; al naranja: 1 cola y 5 hojas de cartulina, y al verde: 1 piz, 1 sacapuntas y 5 hojas de cartulina.

Los grupos rojo, azul y blanco se ubicarán de un lado del salón, bien separados de los restantes. Cada grupo se situará alrededor de una mesa de trabajo con sus materiales. El modelo terminado y el desarrollo de cuerpo geométrico, estarán visibles para todos en un pizarrón.

Cada grupo deberá construir la mayor cantidad posible de cubos, utilizando los materiales suministrados al grupo. Los cubos terminados, serán juzgados por los árbitros y la coordinación, que cumplirán las funciones de las Naciones Unidas. Solo se aceptarán los que estén perfectos.

Para negociar el intercambio de materiales que necesite, cada grupo podrá recurrir a los restantes y lo hará expresando su demanda por intermedio de los árbitros, estos tendrán la atribución para recibir, por vez, a una pareja de representantes de grupos negociadores, actuando de mediadores en la negociación y controlando el tiempo de las negociaciones.

Solo los grupos rojo, azul y blanco, tendrán la posibilidad de definir el precio de los materiales.

10 Vence el grupo que ha producido el mayor número de cuerpos geométricos bien hechos.

Al finalizar el juego, se guiará la reflexión de los alumnos sobre lo ocurrido en el transcurso del mismo, las diversas emociones que despertó, especialmente los sentimientos de violencia e impotencia que promueven las situaciones injustas.



Se evaluará el resultado obtenido por cada grupo, analizando las causas del mismo. Se conducirá a los niños a la identificación de las alianzas que pudieron establecerse en las negociaciones y sus resultados parciales en función de las metas, así como también a reconocer las posibilidades y obstáculos que cada uno encontró en su realización.

Se orientará a los alumnos para que relacionen la situación simulada en esta actividad, con la relación que se da entre los países desarrollados y subdesarrollados en el mundo, con sus relaciones personales dentro de la escuela. ¿Encuentran alguna semejanza? ¿Creen que se vulneran algunos de sus derechos? ¿Cuáles? ¿Encuentran que se produce algún tipo de discriminación y qué se puede hacer al respecto?

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 2****INVENTANDO UN AFICHE****OBJETIVO:**

QUE A PARTIR DE CIFRAS ESTADÍSTICAS LOS NIÑOS Y NIÑAS ESTÉN CONSCIENTES SOBRE LAS VIOLACIONES QUE SUFREN EN SUS DERECHOS MATERIALES EN EL MUNDO.

El profesor les indicará a sus alumnos que deberán crear un afiche y un lema relacionado con el respeto de los Derechos del Niño a partir de la utilización de datos estadísticos, ya sean nacionales o internacionales.

Por ejemplo podrán utilizar: índices de analfabetismo infantil, de pobreza, de desnutrición. (Especialmente cuando arrojan diferencias entre los países desarrollados y subdesarrollados y entre el hombre y la mujer).

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 3****PROTECCIÓN DE LA SALUD****OBJETIVO:**

REALIZAR UN ESTUDIO PRÁCTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SALUD.

Averiguar en su país acerca de la disponibilidad de instituciones, servicios y personal de salud, con respecto a la población que atienden. ¿Es suficiente la infraestructura y la dotación de personal? ¿Cuál será el porcentaje adecuado para atender a la población? ¿Qué pasa con la situación de los Derechos Humanos en estos casos? ¿A quién se puede recurrir cuando no se cumplen?

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

EQUIDAD EN EL TRABAJO

OBJETIVO:

REFLEXIONAR SOBRE EL CONCEPTO DE EQUIDAD QUE DEBE EXISTIR EN LA ASIGNACIÓN SALARIAL.

Desarrollar un taller el que se efectúe una investigación mediante la cual se analicen los salarios que se pagan como promedio para la realización de una serie de oficios o actividades: médicos, abogados, albañiles, carpinteros, profesores, diputados, etc., y analizar la equidad de las diferentes asignaciones salariales. Es conveniente analizar el término equidad y discutir con el estudiante por qué es diferente al término igualdad.

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 2

CONDICIONES MATERIALES PARA UNA VIDA DIGNA

OBJETIVO:

REFLEXIONAR SOBRE EL DERECHO A TENER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA UNA VIDA DIGNA.

El derecho a la vida no significa solamente tener el derecho a nacer, sino que además implica el derecho a tener las condiciones materiales necesarias para una vida digna, como lo es la vivienda decorosa, la alimentación adecuada, pero también otras más espirituales, por ejemplo, acceder a la educación o participar de la construcción y disfrute de la propia cultura.

En relación con esta temática, el profesor dividirá al curso en tres equipos de trabajo y a cada uno se le entregará una situación familiar diferente. Se les va a pedir que, grosso modo, realicen el presupuesto familiar teniendo



en cuenta los grandes rubros en gastos, pero sin pretender detalles; o sea, gastos en alimentación, salud, educación, vestido, recreación, alquiler si corresponde, etc. Además, les presentaré tres casos en los que deberán analizar y determinar el presupuesto familiar de cada una de ellas.

1^{er}. Caso

Alberto, de 35 años, trabaja, gana el sueldo mínimo nacional. Ana, su esposa, atiende la casa alquilada donde viven y cuida de sus cinco hijos. El menor tiene tres meses y el mayor doce años. Ella trabaja como empleada doméstica en dos casas, por lo que gana aproximadamente lo mismo que su marido.

Realicen el presupuesto familiar.

2^{do}. Caso

Ricardo, abogado, trabaja en una empresa que le paga cuatro salarios mínimos y además le abonará el costo de la sociedad médica de todo el grupo familiar. Estela, su esposa, es profesora de inglés, por lo cual recibe un ingreso superior a un salario mínimo al mes. Tienen tres hijos, uno de 8 años, el otro de 5 y la menor de 2 años. Están pagando las cuotas al Banco hipotecario para ser propietarios de la casa en que viven.

Haga el presupuesto familiar.

3^{er}. Caso

Ernesto, por influencia de la familia, ha llegado a ocupar la gerencia de una empresa donde gana doce salarios mínimos al mes. Además, le pagan los viáticos propios de su servicio (comidas, combustible, etc.). Vive con Beatriz, su esposa, y con sus 2 hijos, uno de 20 años y la hija de 16. Es propietario de la vivienda que ocupan.

Haga el presupuesto familiar.

Posteriormente, a cada equipo se le pide que analice las siguientes preguntas:

- ¥ ¿Qué derechos no puede satisfacer plenamente cada una de las familias?
- ¥ ¿Por qué creen que sucede esto?
- ¥ ¿Estas situaciones son naturales o son producto de la organización social?
- ¥ ¿Creen que son justas estas situaciones?
- ¥ ¿Cómo pueden evitarse?

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 3

LA MUJER EN LA EDUCACIÓN

OBJETIVO:

ANALIZAR EL CONTEXTO DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN.

El profesor, como introducción al tema, les presentará el siguiente fragmento:

Más de un 60% de los mil millones de adultos que no han tenido acceso a la educación básica son mujeres y la mayoría de los más de ciento treinta millones de niños que no han tenido acceso a la escuela primaria son niñas. La necesidad económica, el peso de la tradición, las bodas tempranas y los embarazos precoces a menudo obligan a las muchachas a abandonar la escuela antes de terminar el primer ciclo de educación en una proporción mayor que los muchachos.

En los países en desarrollo, el porcentaje de muchachas en la educación secundaria es mucho más bajo que el de los muchachos. Incluso en los países desarrollados es menor en el porcentaje en la educación técnica y científica. En la educación superior, las mujeres se dedican con preferencia a estudios más cortos, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. En la educación superior y en la investigación hay más mujeres en las ramas de humanidades y de literatura que en las ciencias y tecnología.

Aunque las mujeres acceden a la profesión de la enseñanza cada vez en mayor proporción y a menudo constituyen la mayoría, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, pocas veces alcanzan puestos administrativos de alto rango.

La desigualdad entre los sexos en todas sus formas es mucho más acentuada en el mundo rural. Las muchachas y las mujeres son víctimas de una discriminación adicional en todos los niveles de la educación formal, que afecta de un modo especial a los grupos vulnerables, como mujeres pobres, cabezas de familia, discapacitadas, pertenecientes a minorías étnicas, migrantes, inmigrantes, refugiadas o mujeres que viven en situación de discriminación externa, como las sometidas a la violencia, la esclavitud o la prostitución. Estos grupos de mujeres no tienen ninguna oportunidad de acceder a la educación.



Paris, UNESCO, 1995. Documento preparado con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Se le va a repartir copias de este extracto a los alumnos y se les pedirá que lo lean atentamente, reflexionando sobre la injusticia fundamental que en él se expone. En grupos pequeños se les propondrá a los alumnos una tarea de investigación a través de un trabajo, el que deberá contar con las siguientes informaciones:

- ✶ Situación de la mujer con respecto al nivel de educación en su país. Análisis cuantitativo y cualitativo.
- ✶ Situación económica de la mujer v/s nivel educacional. Análisis de esta relación.
- ✶ Análisis de la proporción de las mujeres que terminan sus estudios y de la deserción escolar de las mujeres y las posibles causas que las afectan.

Además deberán responder las siguientes preguntas:

- ✶ ¿Crees que esta situación es justa?
- ✶ ¿De qué forma ves que son vulnerados los derechos de las mujeres? ¿Cuál será la solución que tú propondrías?

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 4

VIVIENDA Y POBREZA

OBJETIVO:

REALIZAR UN TRABAJO PRÁCTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA EN EL PAÍS.

Averiguar en su país sobre la disponibilidad y condiciones de vivienda que afectan al sector más pobre de la población. Establecer una relación entre pobreza-vivienda. ¿Es justo esta situación? ¿Cómo crees que afecta al núcleo familiar esta situación? ¿Qué pasa con los Derechos Humanos en este caso?



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

4



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

Los derechos Civiles y Políticos pueden ser considerados como las facultades naturales e inalienables, preexistentes que posibilitan al hombre el uso de su razón, libertades e igualdades; a adoptar una posición frente a la vida definiéndose política, social, intelectual, cultural, moral y espiritual para alcanzar la calidad de persona humana como miembro de una asociación que garantice y promueva el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Los Derechos civiles contienen los siguientes derechos:

- ✎ El derecho a la vida en un sentido amplio.
- ✎ El derecho a la integridad personal, tanto psicofísica como moral.
- ✎ El derecho a la seguridad personal.
- ✎ El derecho a la nacionalidad y el de protección cultural.
- ✎ El derecho a la libertad de movimientos.
- ✎ El derecho al asilo.
- ✎ El derecho a la migración.
- ✎ El derecho a la libertad, que involucra, el de expresión, el de pensamiento, el de conciencia, el de religión, el de la protección frente a la esclavitud.

Los Derechos Políticos comprenden los siguientes derechos:

- ✎ Los derechos a la participación política en general.
- ✎ El derecho a la asociación política.
- ✎ El derecho de reunión.
- ✎ El derecho a acceder a los cargos públicos.
- ✎ El derecho de sufragio, activo y pasivo.
- ✎ El derecho a participar en la elaboración de las leyes.
- ✎ El derecho de petición.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

EL COFRE DE TESOROS

OBJETIVO:

LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBEN APRENDER QUE TIENEN DERECHOS Y QUE EXISTEN Y COMPRENDER QUE ES IMPORTANTE RESPETARLOS.

El cofre de tesoros es una caja muy hermosa que los niños y niñas deben decorar y llenar con artículos de periódico, fotos o recortes que ilustran los derechos del niño, muñecos representando a los niños de otros países, ilustraciones que representen el derecho a la igualdad o el derecho de los niños discapacitados física o mentalmente a recibir asistencia, etc. y otros objetos variados que los niños creen que representan sus derechos.



2

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

EL JARDÍN DE LA DIVERSIDAD HUMANA

OBJETIVO:

APRECIAR LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LUCHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

Sugerir a los niños y niñas que dibujen el jardín de la diversidad humana. En el que se representan diferentes rostros conformando una maravillosa mezcla de seres humanos.

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 1****LOS NIÑOS NECESITAN PROTECCIÓN
CONTRA EL DAÑO Y EL DOLOR****OBJETIVO:**

DARSE CUENTA DE LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS Y GARANTIZARLES UN ENTORNO SEGURO (ART. 20, 33 Y 36 DE LA **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**) Y ADEMÁS ENTENDER QUE TODOS LOS NIÑOS SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ETNIA, RELIGIÓN, CONDICIÓN DE REFUGIADO O DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN. (ART. 2, 22, 23 Y 30 DE LA CONVENCIÓN).

El profesor les presentará a sus alumnos una situación en la que interviene un niño o discapacitado y que por lo tanto no puede participar en una actividad de clase. Los niños podrán dibujar una historieta o hacer una representación con marionetas que habrán confeccionado de antemano. A continuación se organiza un debate sobre sus sentimientos de exclusión, enfado, impotencia y los comportamientos y habilidades necesarios para cambiar la situación. Posteriormente los niños intercambiarán opiniones sobre lo que significa ser un niño refugiado y sobre el hecho de no tener casa ni seguridad.

3

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 2****TENGO DERECHO A EXPRESARME****OBJETIVO:**

REFLEXIONAR ACERCA DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, OPINIÓN, EXPRESIÓN, CONCIENCIA Y RELIGIÓN Y EL DE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

En grupos, los niños comentan sobre lo que significa el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y presentan su trabajo al resto del curso a través

de una exposición, un collage o una noticia de un periódico. Para motivarlos en el tema, el/la profesor/a puede invitarlos a:

- ¥ Leer los artículos 12, 13, 14 y 15 de la **Convención de los Derechos del Niño**.
- ¥ Comentar cuentos, relatos o situaciones o realizar pequeñas dramatizaciones que representen ejemplos sobre cómo se expresan sus opiniones y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión de los niños en la escuela y cómo se manifiesta el derecho a la protección de la vida privada.
- ¥ Buscar noticias a nivel local, nacional y/o internacional respecto de cómo se expresan estos derechos en la escuela, la familia y la comunidad.
- ¥ Acceder al sitio web de UNICEF para conocer los derechos del niño. Dirección: <http://www.unicef.cl> o <http://www.unicef.org>
- ¥ Realizar una historieta o cómics en grupo que represente la manifestación de tales derechos.

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 1

“MIS DERECHOS”

4

OBJETIVO:

TOMAR CONCIENCIA DE LO QUE SIGNIFICA QUE NUESTROS DERECHOS SEAN ATROPELLADOS.

Se conforman sub-grupos de no más de 6 alumnos.

- ¥ En cada sub-grupo y con ayuda de la Pauta **¿Cuáles son mis derechos?** se establece una lista de Derechos Civiles y Políticos que en alguna oportunidad, usted considere que han sido sobrepasados.
- ¥ Cada sub-grupo propone a partir del ejercicio anterior tres derechos que crean son importantes para ellos como personas y a los cuales no les gustaría que fueran sobrepasados.
- ¥ Los escribe en tiras de papel con letra grande.
- ¥ Plenario de síntesis.
- ¥ Cada subgrupo expone sus propuestas de derechos, los que irán siendo colocados en el diario mural a través de un collage.



**PAUTA:
ANÁLISIS DE MI REALIDAD**

Situación Descrita	Derechos atropellados	Qué lo hace Un derecho	Cómo fue Sobrepasado

10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 2

CICLO DE PELÍCULAS

OBJETIVO:

ANALIZAR LA TEMÁTICA DE ALGUNAS PELÍCULAS QUE TRATAN DE LA LUCHA DEL HOMBRE O LA MUJER POR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, Y REFLEXIONAR ACERCA DE LOS ATROPELLOS QUE SUFREN ÉSTOS, EN SUS VALORES ESENCIALES.

5

El profesor les propondrá a sus alumnos realizar un ciclo de cine, en la temática de la lucha por los derechos humanos y les invitará a sus estudiantes a la discusión y análisis del mensaje que quiere entregar cada película para la humanidad.

Lista de películas:

• **Los Gritos del Silencio**

Tema: Magnicidio de polticos, genocidio y refugiados

• **La lista de Schindler**

Tema: Holocausto, genocidio y campos de concentración

• **Arde Mississippi**

Tema: Racismo y movimientos en pro de los derechos cívicos en los Estados Unidos

• **El Color Púrpura**

Tema: Sexismo y maltrato de niños

• **La Misión**

Tema: Población indígena, genocidio y colonialismo

• **Grita Libertad**

Tema. Apartheid

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Los Derechos Económicos Sociales y Culturales se pueden definir como las facultades subjetivas e inalienables del hombre para demandar y obtener de la sociedad la protección, asistencia, condiciones y prestaciones socioeconómicas que sean menester para asegurarle la satisfacción de sus necesidades imprescindibles que le den una calidad de vida, posibilitando el cumplimiento de su imperativo biológico y el gozo de los derechos civiles y Políticos.

Entre los derechos Económicos, Sociales y Culturales que podemos mencionar están:

- ¥ El derecho al trabajo
- ¥ El derecho a la libre elección de trabajo
- ¥ El derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo
- ¥ El derecho a la protección contra el desempleo
- ¥ El derecho a un salario igual por un trabajo igual
- ¥ El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse
- ¥ El derecho al descanso
- ¥ El derecho al ocio
- ¥ El derecho a un nivel de vida adecuado
- ¥ El derecho a seguros sociales o derecho a la seguridad social
- ¥ El derecho de los niños y de las madres a cuidados especiales y a la protección social
- ¥ El derecho a la educación
- ¥ El derecho a la cultura
- ¥ El derecho a la comida y al agua



6

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“MIS DERECHO”

OBJETIVO:

DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA DE VIVIR EN UN MUNDO DÓNDE SE RESPETEN LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN, A LA ALIMENTACIÓN, A LA VIVIENDA, A LA CULTURA, A LA PROTECCIÓN SOCIAL, A LOS CUIDADOS ESPECIALES, ETC.

Seleccionar algunos artículos de la Convención de los Derechos del Niño leerlos y comentarlos, pedir que en grupos dramatizen, escriban, dibujen o hagan un collage

con la historia de un niño o a quien no se le cumple el derecho que el grupo escogió para trabajar. Comentar acerca de cómo se sentiría ese niño.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

“MI DIARIO MURAL”

OBJETIVO:

CONVERSAR ACERCA DE LOS SENTIMIENTOS QUE NOS PRODUCEN EL HECHO DE QUE LOS DERECHOS DEL NIÑO SE RESPETEN O SE VIOLAN.

Montar una cartelera o diario mural con recortes de periódico y revistas que muestren lugares conocidos, escenas cotidianas y rostros de niños y niñas en los cuales se identifica de manera clara la vigencia de los derechos de los niños. En contraposición, hacer otro mural donde se muestren escenas de niños con problemas porque no se han respetado sus derechos.

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 1

EL ÁRBOL DE LA VIDA

OBJETIVO:

CONOCER EN FORMA DIDÁCTICA LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS NIÑOS.

Fase 1: discusión sobre lo que los niños y niñas necesitan para ser felices y estar sanos. Escribir en la pizarra 2 columnas encabezadas por las palabras **“Quiere”** y **“Necesita”** ir escribiendo cosas en cada una y comparar las 2 columnas distinguiendo las necesidades personales de las universales. Las cosas de la columna **“Quiere”** nos hacen felices y las de **“Necesita”** hacen que nos mantengamos sanos.

Fase 2: dibujar el árbol de la vida en una gran cartulina y que los niños y niñas lo coloreen. Las raíces pueden representar las 4 necesidades básicas de los

niños se aladas en la Convención. El árbol no podrá sobrevivir si no se atiende a sus necesidades básicas y a los niños y niñas les ocurre lo mismo. Preguntar que necesitan los niños para vivir y crecer. Hay que hacer hincapié en que sino se atienden las a las necesidades de los niños, estos no pueden crecer, ni aprender, ni desarrollarse.

Las ramas pueden representar los principios básicos de la **Convención sobre los Derechos del Niño**. Explicar que los principios son ideas sobre lo que está bien y que la Convención difunde estas ideas por todas partes para que todo el mundo las conozca; al igual que las ramas extienden el árbol con sus hojas contribuyendo a oxigenarnos, la Convención contribuye a ofrecer a los niños una vida mejor. En las ramas se pueden pegar ramitas más pequeñas que representan artículos concretos de la Convención.

El maestro puede seleccionar los artículos más significativos para los temas en los que hay que insistir como punto de partida de algunas de las lecciones sugeridas. A las ramitas se les pueden añadir hojas. Cada hoja representa a un niño o de la clase, durante la lección 2 cada niño o puede hacer una hoja. Este árbol de la vida será un símbolo en torno al cual girarán las clases siguientes.

8

Fase 3: En grandes hojas de papel, escribir en letras de imprenta un resumen del artículo de la **Convención** escogido para la discusión en clase. Distribuir a los niños en grupos de trabajo, cada uno de los cuales recibe el resumen de un artículo. A medida que se distribuyen los artículos se leen en voz alta para toda la clase. Después se dejan unos minutos para que los niños discutan sobre el artículo mientras el maestro va entregando el papel de dibujo.



Fase 4: En grupos, los alumnos harán dibujos que representen un artículo de la **Convención**. Poner el número del artículo representado en cada dibujo y disponerlos por toda el aula. Después el maestro pondrá el número en una ramita del árbol de la vida.

Fase 5: Anunciar a los niños que tendrán que hacer dibujos de todos los artículos al final de cada lección hasta completar todos los artículos de la **Convención**. El maestro debe destacar que la **Convención** tiene más artículos que los que están estudiando. Repetir este ejercicio hasta que todos los artículos estudiados estén en el árbol de la vida.

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 2****EL RESTAURANTE DEL MUNDO****OBJETIVO:**

RECONOCER LA IMPORTANCIA DE QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENGAN ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA.

El profesor propondrá organizar una actividad a la hora de almuerzo para que “los ciudadanos del mundo asistan a una comida en el restaurante del mundo”.

Esta actividad, es relativamente compleja. Los niños sacan una tarjeta de un sombrero, en cada tarjeta figura la imagen de un niño con los datos de nombre, edad, país de alguna otra parte del mundo, todo ello se convierte en la identidad de ese alumno para ese día.

A continuación que busquen sus países en el globo y digan si ya lo conocen. Posteriormente se invita a los niños a una comida especial en la que se sientan según sus regiones geográficas.

Los representantes norteamericanos y europeos se sientan a mesas muy bien puestas, los representantes africanos y latinoamericanos dispondrán de mucho sitio, mientras que los asiáticos estarán amontonados, etc.

También habrá una distribución desigual de la comida: Norteamérica, Europa, Australia y el Japón serán los países que tengan más comida y solo tendrán postre los países ricos.

A continuación se pedirá a los niños que reaccionen ante esta experiencia.

Lo más importante es la discusión de sobremesa sobre cómo se han sentido durante la comida y si piensan que es justa esta situación.

El maestro entonces explica que este juego responde a la situación real de la distribución de los alimentos en el mundo y pregunta que derechos del niño son violados en esa situación. ¿Los derechos de quién se violan? ¿Cómo debemos reaccionar ante esta situación? Por último, se sirve el postre a todos los alumnos a modo de celebración de las posibilidades y esperanzas de que todos los niños del mundo tengan pronto comida suficiente.



Finalmente se les pedirá a los niños que realicen dibujos artísticos, afiches o collage sobre lo que significa tener comida, vivienda y vestido o estar privado de esas necesidades básicas. Invitarlos a explicar sus dibujos.

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

DERECHO AL TRABAJO Y OTROS DERECHOS RELACIONADOS

OBJETIVO:

ACRECENTAR LA CONCIENCIA DE LOS ESTUDIANTES SOBRE EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A TRABAJAR, A RECIBIR UNA REMUNERACIÓN JUSTA Y FAVORABLE, AL DESCANSO Y AL TIEMPO DE OCIO, INCLUYENDO LA LIMITACIÓN RAZONABLE DEL NÚMERO DE HORAS LABORALES Y VACACIONES PERIÓDICAS PAGADAS.

10

El profesor les propondrá a sus alumnos que realicen una dramatización para lo cual dividirá la clase en 2 equipos: empleados y empleadores.

La obra deberá empezar en el supuesto lugar de trabajo: una fábrica o una granja. Los empleados de este lugar se han decidido a presentar algunas demandas a la administración:

- ¥ Participación en la administración
- ¥ Aumento de salarios
- ¥ Pago de enfermedad o accidentes
- ¥ Mejoramiento de las medidas de seguridad
- ¥ Apertura de programas de entrenamiento para mejorar sus habilidades
- ¥ Aumento del tiempo de descanso

Frente a esta situación cada grupo (empleados y empleadores) tendrán que especificar sus demandas, su posición hacia la otra parte y sus expectativas sobre las posiciones y reacciones de los otros. Luego se le pedirá a cada equipo que elija a un representante para negociar con la otra parte. Después de la representación, discutirán con los alumnos sus papeles: ¿Fueron muy difíciles? ¿Por qué? Finalmente repetir el ejercicio invirtiendo los papeles.



14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 2

“VEAMOS PELÍCULAS”

OBJETIVO:

DESARROLLAR EL INTERÉS Y EL APRECIO POR EL CINE DE CALIDAD QUE PRESENTA PROBLEMÁTICAS JUVENILES Y DESCUBRIR VALORES EN ELLO.

El profesor les hará ver a sus alumnos la película *“La sociedad de los poetas muertos”*. Luego de ver la proyección, los estudiantes trabajarán en grupos y emitirán sus opiniones sobre las siguientes problemáticas presentadas:

- ✘ La crítica a un sistema escolar rígido y frustrante
- ✘ La presencia de un profesor diferente que logra el diálogo con sus alumnos
- ✘ El juicio a los padres rígidos que impone su autoridad por sobre la libertad de sus hijos
- ✘ El mundo juvenil presentando valores y antivalores
- ✘ Mensaje planteado a través de la película

Posteriormente se le invitará a los alumnos a una discusión socializada para comentar los problemas planteados en la proyección. Los alumnos bajo la guía del profesor enjuiciarán la realidad presentada y se referirán a la violación de los Derechos Humanos que viven las personas de la película.

11

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 3

“FOTOLENGUAJE”

OBJETIVO:

SENSIBILIZAR A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON RESPECTO A LOS PROBLEMAS SOCIALES EXISTENTES.

El profesor presentará fotografías a sus alumnos que reflejen problemáticas sociales. Los alumnos escogerán una fotografía; se pueden formar grupos al haber más de un alumno interesado en una misma fotografía.

Los alumnos redactan el texto que la fotografía les haya motivado, resaltando los Derechos Humanos involucrados. Se intercambian las fotografías, agregando al texto las observaciones que deseen, sean estas de coincidencia o discrepancia.

Finalmente se exponen las fotografías y sus textos en un panel.

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 4

EXPRESIÓN PLÁSTICA Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO:

REFLEXIONAR CON LOS ESTUDIANTES SOBRE TEMAS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO.

Se divide al grupo de curso en 6 centros de interés, en los cuales cada uno trabaja durante una semana culminando con una puesta en común, donde un pequeño grupo de 4-5 jóvenes realiza un trabajo utilizando alguna técnica y se lo presenta a sus compañeros para que lo puedan conversar, enseñar, etc.

12

Estos centros de interés serán:

- 1...semana Mis derechos y tus derechos
- 2...semana La importancia del derecho a la educación
- 3...semana Aprendamos a ser solidarios
- 4...semana Construyamos la paz
- 5...semana La tolerancia y los Derechos Humanos
- 6...semana La cultura democrática



Durante la semana, la educadora irá creando actividades, como por ejemplo. Paseos, conversaciones, etc. las cuales vayan apuntando al tema. Se sugiere dejar libre o abierta esta parte de la planificación para darle la posibilidad al alumno de crear basándose en sus propias realidades.

Se sugieren las siguientes técnicas a utilizar:

- ¥ Collage
- ¥ Afiches
- ¥ Maquetas
- ¥ Pinturas
- ¥ Tarjetas, etc.



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

**EDUCACIÓN
FÍSICA**

5



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



EDUCACIÓN FÍSICA:

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos pueden ser señalados como las facultades naturales e inalienables, preexistentes que posibilitan al hombre el uso de su razón, libertades e igualdades; a adoptar una posición frente a la vida definiéndose política, social, intelectual, cultural, moral y espiritualmente para alcanzar la calidad de persona humana como miembro de una asociación que garantice y promueva el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Los derechos civiles contienen los siguientes derechos:

- ✕ El derecho a la vida en un sentido amplio.
- ✕ El derecho a la integridad personal, tanto psicofísica como moral.
- ✕ El derecho a la seguridad personal.
- ✕ El derecho a la nacionalidad y el de protección cultural.
- ✕ El derecho a la libertad de movimientos.
- ✕ El derecho al asilo.
- ✕ El derecho a la migración.
- ✕ El derecho a la libertad, que involucra el de expresión, el de pensamiento, el de conciencia, el de religión, el de la protección frente a la esclavitud.

Los derechos políticos comprenden los siguientes derechos:

- ✕ Los derechos a la participación política en general.
- ✕ El derecho a la asociación política.
- ✕ El derecho de reunión.
- ✕ El derecho a acceder a los cargos públicos.
- ✕ El derecho de sufragio, activo y pasivo.
- ✕ El derecho a participar en la elaboración de las leyes.
- ✕ El derecho de petición.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

OTROS NO LO VEN IGUAL

OBJETIVO:

FAVORECER EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EL DESARROLLO DE UNA PERSPECTIVA PROGRESIVAMENTE DESCENTRADA DE SU PERCEPCIÓN INDIVIDUAL.

Se pedirá a los niños que se distribuyan libremente en el patio, ubicándose en distintas posiciones desde donde puedan ver en diferentes direcciones.

Luego se les pedirá que permanezcan quietos en sus lugares y que moviendo los ojos, pero sin mover la cabeza, observen y registren lo que ven. En esa posición, se solicitará a cada uno que diga el nombre y la ubicación de los compañeros que alcanza a ver desde su lugar. Este esquema de actividad se repite varias veces, pidiendo a los chicos y chicas que cambien de lugar y que realicen sus observaciones desde sus nuevas perspectivas.

- 2 Para animar el juego, puede pedirse que cambien de posiciones rápidamente y que se detengan en cualquier lugar y posición. Ante una orden de la coordinación, quedan paralizados como si fueran estatuas. O bien, que se desplacen en cámara lenta por todo el espacio, manteniendo la cabeza quieta, y vayan diciendo quiénes ven a medida que caminan. Si el espacio donde caminan ofrece desniveles de altura, será bueno estimular a los chicos para que suban o bajen observando desde esas perspectivas. Posteriormente, el profesor les pedirá el registro de las diferentes perspectivas que tuvieron desde sus distintas posiciones y la identificación de las posibilidades y límites de observación que cada una de ellas les permitía.



Se los animará para relacionar esta experiencia con otras situaciones imaginarias o de la vida cotidiana, conduciendo la reflexión hacia el establecimiento de vinculaciones entre las acciones y actitudes de las personas y su particular perspectiva del mundo y las situaciones: ¿Ven las cosas igual una persona alta que una baja? ¿Una que dispone de cierta información que otra que tiene información diferente o no tiene ninguna? ¿Cómo ven las cosas alguien que siempre vive en el campo y alguien que nunca salió de la ciudad?

6/9**AÑOS****ACTIVIDAD 2****“QUIERO QUE ME TRATEN BIEN”****OBJETIVO:**

A TRAVÉS DE JUEGOS DE COLABORACIÓN REFLEXIONAR SOBRE EL DERECHO DE LOS NIÑOS A UN BUEN TRATO.

En grupos reflexionan sobre el derecho de cada niño y niña a ser tratado con respeto, cariño y justicia. Se organizan y presentan sus conclusiones al resto del curso a través de acciones como: una dramatización, una mímica, representando una figura con los cuerpos de todos los miembros del grupo (estatuas colectivas), etc.

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 1****SALTA, SALTA, SALTA****OBJETIVO:**

RECONOCER EL RESPETO Y LA VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y DE LAS POTENCIALIDADES FÍSICAS COMO FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL.

El juego consiste en medir la altura que se puede alcanzar con una mano al saltar.

Para jugar se necesita una escala graduada en centímetros, que puede dibujarse sobre una pared o un pizarrón cuya base esté a la altura del piso. Se pide a los chicos que, de uno, de pie y enfrentados a la escala, estiren sus manos sobre ellos para marcar la altura a la que llegan en esa posición. Luego, colocados de costado del lado que prefieran, contra la pared, se les pide que salten impulsando al máximo el cuerpo con la mano hacia arriba, para lograr una marca a la mayor altura posible.

Para observar las diferencias de alturas alcanzadas por los niños entre sí y en cada uno, entre su marca mínima y máxima, puede entregarseles una tiza o crayón de color, mediante el cual puedan identificar sus marcas.

Cuando todos los niños y niñas hayan establecido sus marcas y realizado las comparaciones, se conducirá la reflexión del grupo a interpretar el significado de esas diferencias, llevando a que se interroguen, por ejemplo, ¿Quiénes llegaron más alto? ¿Por qué? ¿Quiénes llegaron más alto, calificaron también el máximo en una prueba de lectura, de ortografía, de matemática? ¿Por qué?

Se busca con esta actividad construir imágenes no estereotipadas, como por ejemplo, que las mujeres pueden ser tan fuertes y hábiles con el cuerpo como los varones, la discusión debe orientarse a obtener una apreciación de las diferencias individuales como rasgos que pueden tener un carácter transitorio dependiente de la edad, el interés, el entrenamiento y el estmulo y que, por lo tanto, no son definitivas sino que admiten cambios.



4

10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 2

DANZAS FOLCLÓRICAS

OBJETIVO:

INCULCARLES A LOS NIÑOS Y NIÑAS EL RESPETO POR SU IDENTIDAD CULTURAL.

Realizar distintas modalidades de danzas folclóricas. Aprender e interpretar rítmicamente la danza folclórica que le sea más familiar y que más le interesa. Luego presentar una coreografía grupal de esa danza típica. Para el diseño de la coreografía considerar las características del lugar y la cultura a la cual representa.

14/17**AÑOS****ACTIVIDAD 1****EL NACIMIENTO****OBJETIVO:**

RECONOCER EL VALOR DE LA VIDA EN SÍ MISMO.

Los alumnos y alumnas deberán sentarse en filas, espalda con espalda, y formar un pequeño túnel, por el cual deberán entrando individualmente. Al final del túnel serán recibidos por el guía, quien les dirá: «Bienvenido a la vida».

Comentar la experiencia.

14/17**AÑOS****ACTIVIDAD 2****EL REY TIMOR ORDENA****OBJETIVO:**

IDENTIFICAR Y EXPERIMENTAR ACTITUDES AUTORITARIAS Y SUS AMBIVALENCIAS.

El profesor les contará una historia a sus alumnos:

La historia se sitúa en un pueblo donde cada actor representará a un personaje del lugar (vendedores, lavanderas, campesinos, guardias y otros).

Existe un rey a quien nadie ha visto jamás; quien, sin embargo, imparte órdenes en forma telepática todas las mañanas al pueblo (expresadas en voz alta por el guía).

- Cada personaje comienza a representar su papel con uso de voz e interactuando entre ellos.
- El guía dice: «El rey Timor ordena que hoy todos piensen muy mal de sí mismos y caminen con la cabeza agachada (sin perder el personaje).
- El rey Timor ordena que todos se miren con desconfianza y agrega que hoy habrá solo 9 minutos para comer.

- d) El rey ordena acarrear todas las piedras del río y ubicarlas hacia el este.
- e) El rey ordena acarrear y construir con las piedras una gran puerta de 100 metros de alto.
- f) El rey ordena admirar la puerta, sin embargo, nadie podrá atravesarla.
- g) El rey ha caído enfermo, lo aqueja un extraño mal. Ningún médico ha podido sanarlo. Sufre de fiebre, visiones y delirio.
- h) El rey desea que todos se abracen y que cada uno ofrezca un buen deseo a un vecino.
- i) El rey desea que todos caminen muy erguidos y con gran dignidad.
- j) El rey desea que cada habitante del pueblo muestre uno de sus talentos en la plaza del pueblo.
- k) El rey desea que hoy se efectúe una fiesta. El rey se ha sanado.
- l) El rey ordena a todo el pueblo acercarse a la gran puerta construida. Aquel que desee podrá atravesarla. Nadie sabe lo que hay detrás de ella, solamente se dice que allí no hay rey.



Los alumnos sentados en círculo comentan la experiencia.

PREGUNTAS SUGERIDAS:

- ¿LOGRASTE ENTREGARTE A LA EXPERIENCIA? ¿QUÉ FACTORES TE IMPIDIERON INVOLUCRARTE EN EL JUEGO?
- ¿QUÉ SENTISTE FRENTE A LAS ÓRDENES DEL REY?
- ¿EN QUÉ MOMENTO TE SENTISTE MÁS CÓMODO?
- ¿QUÉ PIENSAS ACERCA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL REY?

6

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 3

DANZA LIBRE

OBJETIVO:

EXPERIMENTAR LA SENSACIÓN DE LIBERTAD CORPORAL.

El objetivo principal de esta actividad es darle espacio al cuerpo para que fluya al ritmo de una música suave tratando de vencer al máximo los límites corporales; equilibrio, elongaciones de los diferentes segmentos del cuerpo, etc., poniendo atención a las sensaciones corporales.

El guía dir : sintamosÉ (nombramos partes del cuerpo para ayudar al alumno a entregarse a la experiencia).

Primero pueden permanecer en el lugar con los ojos cerrados y luego podrá desplazarse. La idea es vencer la vergenza y prejuicio de danzar sin los esquemas de baile convencionales.

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 4

“UNÁMONOS, EL BARCO SE HUNDE”

OBJETIVO:

RECONOCER LA IGUALDAD DEL OTRO COMO UN SER DE VALOR.

Se dividen los alumnos y alumnas en tres grupos, los verdes, los azules y amarillos. Cada color discrimina al otro. Todos son pasajeros de un barco que se encuentra en alta mar.

Están en la borda, el comedor, en la sala de juegos, etc. es de noche, hay una fiesta. Se levanta una tormenta, el barco comienza a hundirse. Todos se reúnen en la popa del barco, único lugar donde refugiarse hasta el momento.

Los amarillos poseen los botes salvavidas, los azules tiene los remos y los verdes poseen brújulas y alimentos.

(se trata de romper las barreras existentes).

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Los derechos económicos sociales y culturales se pueden definir como las facultades subjetivas e inalienables del hombre para demandar y obtener de la sociedad la protección, asistencia, condiciones y prestaciones socioeconómicas que sean menester para asegurarle la satisfacción de sus necesidades imprescindibles que le den una calidad de vida, posibilitando el cumplimiento de su imperativo biológico y el gozo de los derechos civiles y políticos.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales que podemos mencionar están:

- a) El derecho al trabajo.
- b) El derecho a la libre elección de trabajo.
- c) El derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
- d) El derecho a la protección contra el desempleo.
- e) El derecho a un salario igual por un trabajo igual.
- f) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.
- g) El derecho al descanso.
- h) El derecho al ocio.
- i) El derecho a un nivel de vida adecuado.
- j) El derecho a seguros sociales o derecho a la seguridad social.
- k) El derecho de los niños y de las madres a cuidados especiales y a la protección social.
- l) El derecho a la educación.
- m) El derecho a la cultura.
- n) El derecho a la comida y al agua.



6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“SOMOS UN ÁRBOL”

OBJETIVO:

REFLEXIONAR POR MEDIO DE UNA ANALOGÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Los niños se dividen en grupos pequeños: unos forman las raíces, que buscan en la tierra el agua y los alimentos (para ello se necesitan bolitas o trozos de tela), otros se abrazan formando el tronco y en su interior pasan la savia, otros serán las ramas, movidas por el viento, y otros las hojas que se encargan de realizar la fotosíntesis.

Deben entender que tienen que actuar coordinadamente para que el árbol pueda vivir. Pasado un rato pueden intercambiar los papeles. El objetivo de esta actividad es hacer una analogía entre las necesidades de los árboles y las que tienen los niños, como por ejemplo, que ningún árbol puede sobrevivir si no se atiende a sus necesidades básicas, lo mismo ocurre con los niños.

Preguntarles a los niños, ¿quién necesitan los árboles para vivir y crecer? ¿Por qué son importantes los árboles para nuestra vida y para la vida del planeta?. Se les dice a los alumnos que el futuro de la tierra depende en gran medida de que estén sanos los árboles y se conserven los bosques, como también de que los niños lo estén, pues cuando los niños disfrutan de salud y bienestar, la comunidad entera se beneficia de ello, del mismo modo que tenemos un entorno más saludable cuando hay muchos árboles sanos.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

EL LAZARILLO

OBJETIVO:

VALORAR Y DESARROLLAR CONDUCTAS DE SOLIDARIDAD.

Se propone vivenciar la técnica **“El lazarillo”** con la siguiente consigna:

Los alumnos se agrupan en parejas, un miembro le vendará los ojos al otro. Se trata de un juego de cooperación, ya que el lazarillo deberá guiar al ciego por diferentes lugares, le hará percibir distintos olores, formas y texturas que su compañero deberá identificar con su ayuda.

Luego los alumnos cambiarán los roles y quien hacía de lazarillo ahora será ciego y viceversa. Finalmente, se hará un momento de reflexión comentando las sensaciones que experimentaron en el desarrollo del juego. ¿Se sintieron seguros en manos de su compañero? ¿Fueron responsables guiando al ciego? Se generalizarán los sentimientos percibidos durante el juego a otras situaciones humanas. ¿Pueden la cooperación, la confianza y la solidaridad entre las personas guiar las acciones sociales?



10

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“JUGUEMOS A LA IMPROVISACIÓN”

OBJETIVOS:

REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LOS NIÑOS A TRAVÉS DEL LENGUAJE CORPORAL.

Realizar creaciones colectivas inspirándose en los derechos más esenciales de una vida digna de los niños, estos deberán trabajar colaborativamente en base al

lenguaje corporal (mímicas, juegos de rol, etc.) con la intención de transmitir y expresar ideas o sensaciones.

10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 2

“YO QUIERO UN AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN”

OBJETIVO:

CONTRIBUIR, A TRAVÉS DE EXCURSIONES EDUCATIVAS, A ENSEÑAR A LOS ALUMNOS ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE LA POLUCIÓN AMBIENTAL, CON EL PROPÓSITO DE ACTUAR PARA PRESERVAR UN AMBIENTE ECOLÓGICO BALANCEADO.

Se seleccionará por sus condiciones físicas y geográficas un lugar que permita ver factores contaminantes. Los alumnos, el día anterior de la salida, deberán revisar el mapa del lugar que van a visitar, sus características físicas, geográficas y la ruta de excursión.

Al día siguiente se hará la excursión con el grupo de alumnos, los cuales verán directamente por sí mismos cuáles son los factores contaminantes, mediante la observación y el análisis del agua y de muestras de basura. También se puede aprovechar la oportunidad para brindar datos históricos sobre cómo y desde cuándo se está contaminando, haciendo referencia a las causas principales.

Después de la excursión, todos los alumnos se reúnen para discutir en una tercera clase. Muestran las plantas, los insectos y las muestras de agua, los analizan y los comparan con otros de otro lugar no contaminado o de la comunidad en general. Se comprueba el grado de contaminación en un lugar y la ausencia de contaminación en otro. Además, los alumnos mismos deberán proporcionar medidas de protección al medio ambiente.



14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

EL PERGAMINO

OBJETIVO:

APROXIMARSE Y CONOCER UN POCO MÁS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

Cada alumno/a sacará de una cesta (bolso, caja, otros) un cartel enrollado simulando un pergamino. Este contiene un derecho, un valor o una actitud, por ejemplo:

Derecho a la vida	Participación
Respeto	Libertad
Apertura	Solidaridad
Autodeterminación	Igualdad



Los alumnos leerán el cartel, pero sin mostrar el contenido a nadie.

Luego, el guía invitará a los alumnos a que traten de describir la palabra pero sin decir la, imaginándose el peso, el aroma, el color, el tamaño, el sabor y la forma del concepto.

Entonces cada alumno deberá describir su cartel y los demás compañeros deberán adivinar el concepto.

12

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 2

EL MENSAJERO DE LA ASAMBLEA

OBJETIVO:

CONOCER LA **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**.

El profesor distribuirá una copia de la **Declaración** entre los alumnos y alumnas. Cada uno de ellos subirá a una silla, cajón, etc., con algún elemento lúdico como sombrero, gorro, báculo u otros similares y leerá a la manera de un mensajero, un artículo del documento. Así se le podrá anunciar, idealmente, con el apoyo de algún instrumento de percusión como caja o tambor.



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

**CIENCIAS
NATURALES**

6



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



CIENCIAS NATURALES:

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos pueden ser señalados como las facultades naturales e inalienables, preexistentes, que posibilitan al hombre el uso de su razón, libertades e igualdades; a adoptar una posición frente a la vida definiéndose política, social, intelectual, cultural, moral y espiritualmente, para alcanzar la calidad de persona humana como miembro de una asociación que garantice y promueva el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Los derechos civiles contienen los siguientes derechos.

- ✘ El derecho a la vida en un sentido amplio.
- ✘ El derecho a la integridad personal, tanto psicofísica como moral.
- ✘ El derecho a la seguridad personal.
- ✘ El derecho a la nacionalidad y el de protección cultural.
- ✘ El derecho a la libertad de movimientos.
- ✘ El derecho al asilo.
- ✘ El derecho a la migración.
- ✘ El derecho a la libertad, que involucra el de expresión, el de pensamiento, el de conciencia, el de religión, el de la protección frente a la esclavitud.

Los derechos políticos comprenden los siguientes derechos:

- ✘ Los derechos a la participación política en general.
- ✘ El derecho a la asociación política.
- ✘ El derecho de reunión.
- ✘ El derecho a acceder a los cargos públicos.
- ✘ El derecho de sufragio, activo y pasivo.
- ✘ El derecho a participar en la elaboración de las leyes.
- ✘ El derecho de petición.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

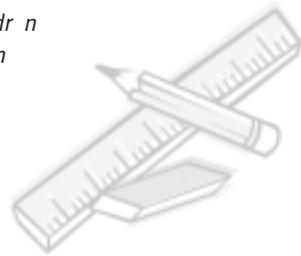
LECTURA DE UN TROZO DE LA CARTA DE UN JEFE INDIO SEATTLE AL PRESIDENTE NORTEAMERICANO F. PIERCE.

OBJETIVO:

VALORAR EL EQUILIBRIO DINÁMICO QUE EXISTE EN LA NATURALEZA, COMPRENDIENDO QUE CUALQUIER FACTOR QUE MODIFIQUE DICHO EQUILIBRIO PERJUDICA LA VIDA.

Se les pedirá a los alumnos que lean un trozo de la carta de un jefe indio Seattle de la tribu Suwamish al Presidente norteamericano F. Pierce (1853-1858), luego se reunirán en grupos para compartir y comentarla.

2 *El Gran Jefe en Washington manda decir que desea comprar nuestras tierras. El Gran Jefe también nos envía palabras de amistad y buena voluntad. É vamos a considerar su oferta, pues sabemos que, de no hacerlo, el hombre blanco podrá venir con sus armas de fuego y tomar nuestras tierras. El Gran Jefe en Washington podrá confiar en lo que dice el Jefe Seattle con la misma certeza con que nuestros hermanos blancos podrán confiar en la vuelta de las estaciones. Mis palabras son inmutables como las estrellas. É somos parte de la tierra y ella es parte de nosotros. Las fragantes flores son nuestras hermanas; el venado, el caballo, el guila majestuosa son nuestros hermanos. Las crestas rocosas, las savias de las praderas, el calor corporal del potrillo y el hombre, todos pertenecen a la misma familia.*



Por eso, cuando el Gran Jefe en Washington manda decir que desea comprar nuestras tierras, es mucho lo que pide. É (el hombre blanco) trata a su madre, la tierra y a su hermano, el cielo, como si fueran cosas que se pueden comprar, saquear y vender, como si fueran corderos y cuentas de vidrio. Su insaciable apetito devorará la tierra y dejará tras de sí un desierto.

Consideraremos vuestra oferta de comprar nuestras tierras. Si decidimos aceptarlo, pondré una condición: que el hombre blanco deberá tratar a los animales de esta tierra como hermanos. Soy un salvaje y no comprendo otro modo de conducta. He visto miles de bfalos pudriéndose sobre las praderas, abandonados allí por el

hombre blanco que les disparó desde un tren en marcha. Soy un salvaje y no comprendo cómo el humeante caballo de vapor puede ser más importante que el bicho, al que se lo matamos para poder vivir. ¿Qué es el hombre sin animales?

Si todos los animales hubiesen desaparecido, el hombre moriría de una gran soledad de espíritu. Porque todo lo que ocurre a los animales pronto habrá de ocurrir también al hombre. Todas las cosas están relacionadas entre sí. Todo lo que afecta a la tierra afecta a los hijos de la tierra.

Esto lo sabemos. La tierra no pertenece al hombre sino que el hombre pertenece a la tierra. El hombre no ha tejido la red de la vida; es sólo una hebra de ella. Todo lo que haga a la red se lo hará a sí mismo. Lo que ocurre a la tierra ocurrirá a los hijos de la tierra.

¿Si contamináis vuestra cama, moriréis alguna noche sofocados por vuestros propios desperdicios...?

El profesor guiará la reflexión de sus alumnos y les motivará a que interpreten las siguientes frases: *“Todo lo que afecta a la tierra afecta a los hijos de la tierra.” “La tierra no pertenece al hombre sino el hombre a la tierra.” “El hombre no ha tejido la red de la vida, es sólo una hebra de ella. Todo lo que haga a la red se lo hará a sí mismo.” “Si contamináis vuestra cama, moriréis alguna noche sofocados por vuestros propios desperdicios.”*

10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 1

“MIS DERECHOS”

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DE LOS DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA VIDA COTIDIANA.

Los alumnos y alumnas tendrán que seleccionar algunos artículos de la **Convención sobre los Derechos del Niño** leerlos y comentarlos; luego el profesor o la profesora les podrá pedir que en grupos dramatizen, escriban, dibujen o hagan un collage con la historia de un niño o una niña a quien no se le cumple el derecho que el grupo escogió para trabajar. Comentar acerca de cómo se sentiría ese niño.

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 2

“NOTIDERECHOS”

OBJETIVO:

EXPRESAR SUS OPINIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS MÁS IMPORTANTES DEL NIÑO O DE LA NIÑA.

Se les propone a los alumnos y a las alumnas que se dividan en dos grupos y se le entrega a cada uno un papel en el que se encuentran escritas las palabras **Radio** o **Televisión**. A partir de entonces, durante 20 minutos, cada grupo elabora un guión de noticiero televisivo o radial que podrá incluir reportajes a los alumnos de otros grados en el recreo (menores y mayores) o podrá realizar encuestas con ayuda del profesor.

También podrá utilizar el programa periodístico para realizar alguna denuncia o elaborar un proyecto escolar pro de la defensa de los derechos civiles y políticos del niño.



4

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

LA ÉTICA CIENTÍFICA

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DE LO QUE SIGNIFICA LA CONSTRUCCIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

El profesor o profesora propondrá a sus alumnos que debatan sobre las implicancias éticas de la utilización de la física, química y biología para el desarrollo de armas de destrucción masiva, o la creación de medios para realizar genocidio o torturas. ¿Qué pasa con los Derechos Humanos, ya sea en el caso del científico como en el de las víctimas de tales armas?

14/17**AÑOS****ACTIVIDAD 2****“VAMOS A LA EXCURSIÓN”****OBJETIVO:**

EL ESTUDIO DEL PAPEL QUE CUMPLE EL HOMBRE O LA MUJER EN EL ECOSISTEMA.

El profesor propondrá a su clase una actividad de campo, sobre una zona elegida por ellos, pero sobre la cual ejerzan una especial influencia debido a un contacto más continuado; por ejemplo el jardín de su casa, los árboles que se encuentran en la vereda de su calle, el patio del liceo, un terreno baldío en su zona, etc.

Más que medir conocimientos técnicos, con esta actividad se buscará la comprensión por parte del estudiante del papel que juega en su relación con el medio; las siguientes preguntas servirán como guía de su análisis:

- 1- ¿Qué actitudes mantengo que perjudican el equilibrio del ecosistema?
- 2- ¿Qué actitudes estarían dispuestas a asumir con respecto al medio para lograr su preservación?

Deberán, además, entregar un informe sobre la actividad que realizaron, basándose en la siguiente estructura:

- ¥ Título del trabajo
- ¥ Materiales utilizados.
- ¥ Procedimientos seguidos.
- ¥ El papel del ser humano en un ecosistema, ¿lo preserva o lo destruye?
- ¥ Conclusiones.

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 3

LA REPRODUCCIÓN

OBJETIVO:

VALORAR EL DERECHO INALIENABLE A LA VIDA.

El profesor les propondrá a sus alumnos que trabajen en grupos sobre las siguientes actividades:

- ¥ Observar y describir las características del óvulo y espermios humanos, identificándolos como células portadoras de vida.
- ¥ Analizar y describir el concepto de vida, desde el punto de vista biológico.
- ¥ Analizar las consecuencias de cualquier atentado al derecho a la vida del ser que está en formación.
- ¥ Buscar testimonios de revistas o personas conocidas sobre el tema.
- ¥ Buscar información sobre el valor que tiene el derecho a nacer.

6

Después de finalizado el trabajo, los estudiantes podrán debatir en el aula, acerca de las conclusiones a que llegará cada grupo.



EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Los derechos económicos sociales y culturales se pueden definir como las facultades subjetivas e inalienables del hombre para demandar y obtener de la sociedad la protección, asistencia, condiciones y prestaciones socioeconómicas que sean menester para asegurarle la satisfacción de sus necesidades imprescindibles que le den una calidad de vida, posibilitando el cumplimiento de su imperativo biológico y el gozo de los derechos civiles y Políticos

Entre los derechos económicos, sociales y culturales que podemos mencionar están:

- El derecho al trabajo.
- El derecho a la libre elección de trabajo.
- El derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
- El derecho a la protección contra el desempleo.
- El derecho a un salario igual por un trabajo igual.
- El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.
- El derecho al descanso.
- El derecho al ocio.
- El derecho a un nivel de vida adecuado.
- El derecho a seguros sociales o derecho a la seguridad social.
- El derecho de los niños y de las madres a cuidados especiales y a la protección social.
- El derecho a la educación.
- El derecho a la cultura.
- El derecho a la comida y al agua.

6/9
AÑOS

ACTIVIDAD 1

RECUPERANDO UN TERRENO

OBJETIVO:

DESARROLLAR ENTRE LOS NIÑOS Y NIÑAS UNA CONCIENCIA ECOLÓGICA.

Es muy posible que en tu colegio exista un terreno abandonado y que pueda recuperarse. Puede ser de 1m por 1m. Reñete con tu grupo de trabajo y organízate para recuperarlo; limpia el terreno de basura; prepara el suelo agregándole tierra de

hoja y removiendo donde está compacto; planta semillas de pasto y flores; cuando está plantado, prepárate de cuidar el lugar, manteniéndolo libre de basura y regando las plantas.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2

ALIMENTO, SALUD Y VIVIENDA

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD Y VIVIENDA.

La actividad propuesta supone la construcción de cinco cuadrados, que serán divididos en tres partes diferentes y en cada una de las partes deberá ser dibujado o escrito el concepto de salud, alimento o vivienda, el número de cuadrados debe corresponder al número de integrantes de cada grupo. Luego se colocan tres piezas cualesquiera de ellas en sobres



8

Las reglas del juego son las siguientes:

Se trabaja en grupos de cinco estudiantes cada uno:

Cada integrante tendrá un sobre con tres piezas diferentes (las tres piezas no son las que forman un cuadrado) que abrirán simultáneamente cuando el docente los autorice.

La tarea consiste en que cada uno deberá armar un cuadrado de 3 partes: alimento, salud y vivienda. No pueden hablar ni hacer señas ni robar piezas durante el juego.

Las partes que no les sirvan las dejan al centro, pudiéndolas tomar otro compañero.

El juego termina cuando todos en el grupo hayan logrado armar su cuadrado, o en caso contrario, cuando hayan transcurrido 10 minutos.

El profesor animará a los niños a que piensen sobre la relación que existe entre la satisfacción de estas necesidades y el artículo 27, que habla del derecho del niño a recibir un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 3**LA CAPA DE OZONO. UN ESCUDO QUE SE QUIEBRA****OBJETIVO:**

DARLES A CONOCER A LOS NIÑOS Y NIÑAS LOS PROBLEMAS DE LA CAPA DE OZONO.

El profesor les leerá a los alumnos el siguiente párrafo:

El sol produce, además de luz y calor, unos rayos llamados ultravioletas, que son dañinos para los seres vivos.

La tierra cuenta con un escudo de gas ozono, que la protege de estos rayos desde hace millones de años. Pero en 1984, los científicos descubrieron que se estaban formando agujeros en esta capa; el primero fue localizado sobre la Antártica. En 1990, se descubrieron otros agujeros en el hemisferio norte.

Las investigaciones realizadas para descubrir las causas de la destrucción de la capa de ozono establecieron que se deba a la acción de una sustancia llamada Clorofluorocarbono (CFC), que se usa comúnmente en aerosoles, refrigeradores y aire acondicionado.

Los científicos predicen que de continuar la destrucción de esta capa, aumentará la radiación ultravioleta a que estamos expuestos, incrementándose en los seres humanos el número de personas afectadas de cáncer a la piel y de afecciones a los ojos.

Luego les pedirá a los alumnos que reflexionen sobre la lectura y expresen sus opiniones respecto del tema.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 4

“MI SALUD”

OBJETIVO:

CONTRASTAR CONCEPTOS DE SALUD TRADICIONALES CON EL DE SALUD INTEGRAL Y PROYECTAR SUS IMPLICACIONES.

En trabajo grupal, los alumnos discutirán y formularán sus ideas de salud. Las compartirán con el resto del curso y, guiados por el docente, harán un listado que incluya todos los aspectos diferentes relativos a la salud que han sido considerados por los grupos. Luego deberán:

- ✘ Elaborar en conjunto una definición de salud, a partir de los elementos del listado.
- ✘ Contrastar la definición elaborada colectivamente con la correspondiente de la OMS; podrán, además, complementar esta actividad trayendo recortes de prensa que contengan información relacionada con la salud.
- ✘ Analizar la información, evaluar si se trata de situaciones que afecten solo al individuo o involucran a grupos sociales.
- ✘ Analizar sus repercusiones, sus posibles causas y eventuales medidas de prevención.
- ✘ Reconocer los distintos componentes de la visión integral de salud presentes en cada una de ellas.

10



10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“YO Y LAS DROGAS”

OBJETIVO:

CONOCER ACERCA DE LA DEPENDENCIA A LAS DROGAS Y DISCUTIR MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE PREVENCIÓN SOCIAL.

El profesor les repartirá a los alumnos una lista con determinadas sustancias y los niños deberán reconocer de ahí aquellas sustancias que corresponden al concepto

de droga y las clasificar en categorías. Discuten sus respuestas, las corrigen y refuerzan y amplían su idea de droga. Elaboran el concepto de adicción. Posteriormente, discuten respecto a distintos comportamientos frente a una situación de riesgo. Para ello, elaboran un diálogo que considere personajes como los siguientes:

La joven A es amante del deporte, no se deja influenciar y sabe lo que es bueno para la salud.

El joven B es tímido o introvertido, se siente importante dentro del grupo, pero fuera de él se siente débil, se deja llevar por los demás aunque no esté de acuerdo.

La joven C es voluntariosa, hace siempre lo que quiere, impone sus ideas y deseos.

El joven D fuma porque considera que así mejora su imagen ante las muchachas.

Comparten sus diálogos y reflexionan en forma individual e intentan identificarse con alguno de los personajes.

Identifican conductas y situaciones de riesgo. Posteriormente, el profesor les leerá el artículo 33 de la Convención que señala que el Estado debe adoptar las medidas apropiadas para impedir que el niño consuma estupefacientes y sustancias psicotrópicas y participe en la producción y distribución de tales sustancias.

10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 2

LA CONTAMINACIÓN

OBJETIVO:

ACERCAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA TEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN.

Los alumnos deberán recopilar y analizar información relativa a los efectos de la contaminación del aire y del agua, y del uso de pesticidas sobre el equilibrio ecológico y sobre la salud humana y proponer distintas líneas de solución. Para esto:

Se deberán informar respecto a los contaminantes de mayor impacto ambiental en su localidad o región y en el país. Posteriormente, diseñarán, en conjunto, las diferentes formas de abordar el problema y seleccionarán, a partir de un listado elaborado por ellos mismos, los temas que es necesario investigar. Se organizan en

grupos, distribuyendo responsabilidades, y determinan los plazos para cada tarea. Luego, comunican sus aprendizajes a través de una exposición o clase pública.

Diseñan una investigación respecto a las causas y al grado de contaminación del aire y del agua en su entorno. Por ejemplo: miden cualitativamente la contaminación ambiental, colocando discos de papel filtro impregnados con vaselina en diferentes lugares, de modo que el aire ambiental fluya a través del papel, y comparan los discos después de algunas horas. Registran y discuten los resultados, registran las sustancias que pueden contaminar el aire en su hogar y evalúan la posibilidad de reducir la contaminación, etc.



10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 3

MIS NECESIDADES

12

OBJETIVO:

SE BUSCA QUE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS RECONOZCAN CUALES SON SUS NECESIDADES BÁSICAS PARA PODER VIVIR Y QUE TIENEN DERECHO A QUE ÉSTAS SEAN SATISFECHAS.

Se coloca en el centro del pizarrón la palabra VIDA y dividiéndolo por medio de una línea en dos partes iguales, se escribe en una de ellas la expresión "necesidades esenciales" y del otro, "necesidades accesorias".

A partir de las expresiones anotadas en el pizarrón, los alumnos iniciarán un debate basado en las siguientes cuestiones:

Si estás o no de acuerdo con la ubicación que se le dio a cada una de las necesidades anotadas en el pizarrón.

¿Por qué se considera que una necesidad es o no esencial para la vida? ¿Cuál es el origen de las necesidades básicas y cuál el de las secundarias? ¿Cuáles son las consecuencias que genera la insatisfacción, las necesidades básicas y secundarias? El profesor al finalizar la actividad les leerá los artículos 6, 8, 24, 26, 27, 28 y 30, para que los comenten en grupos sobre los derechos a la satisfacción de sus necesidades básicas para el desarrollo.

10/13**AÑOS****ACTIVIDAD 4****LA ALIMENTACIÓN Y LA EDUCACIÓN****OBJETIVO:**

DESCUBRIR LOS VÍNCULOS EXISTENTES ENTRE UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y EL GOCE DE OTROS DERECHOS, ESPECIALMENTE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

El profesor les leerá el siguiente texto a sus alumnos:

En los barrios marginales y en zonas rurales los niños están muy mal alimentados. En marzo, con el inicio de las clases, los alumnos comienzan a asistir al comedor escolar. Es notorio cómo a medida que transcurre el tiempo su rendimiento mejora. Se ha observado que los alumnos que terminaron un año con una buena actuación, suelen tener problemas al comienzo del año siguiente.

Ello se debe en buena medida a que el servicio alimentario se interrumpe durante las vacaciones. En menor escala ocurre los días lunes, los comedores deben funcionar todos los días del año.

Para una gran cantidad de esos niños ese plato de ensopado, que nunca alcanza, es la única comida que reciben en el día. El servicio de un vaso de leche que se presta en algunas escuelas también contribuye a mejorar el rendimiento escolar. Cuando un niño está mal alimentado, su atención es débil, y por consiguiente todo su rendimiento escolar se ve afectado.

En plenario, se debate, basado en el posible cuestionario que sigue.

El texto relaciona la alimentación con el derecho a la educación. Brevemente expliquen cuál es esa relación.

Expliquen a qué se refiere la última frase: *«Todo su rendimiento se ve afectado»*

¿Con cuáles otros derechos puede relacionarse la alimentación? ¿Cómo afecta en esos casos una mala alimentación?

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

ENERGÍA Y CONTAMINACIÓN

OBJETIVO:

APRECIAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL BIENESTAR DEL HOMBRE EL USO RACIONAL DE LAS DIFERENTES FORMAS DE ENERGÍA, CONSIDERANDO LOS PROBLEMAS IMPLICADOS EN SU UTILIZACIÓN.

El profesor seleccionará artículos en la prensa sobre el problema de contaminación que afecta su ciudad.

A partir de la lectura, los estudiantes:

- ✎ Determinar el concepto de contaminación y sus causas.
- ✎ Analizar las fuentes de energía que están involucradas en el problema.
- ✎ Analizar los daños que produce la contaminación en la vida de los seres humanos.
- ✎ Buscar otras fuentes de energía que no causen contaminación.
- ✎ Determinar en forma grupal acciones domésticas que contribuyan al cambio de energías contaminantes por energías limpias.
- ✎ Confeccionar un diario mural como resultado del estudio realizado.



14

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 2

ECOLOGÍA

OBJETIVO:

RECONOCER EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO Y VELAR POR EL DESARROLLO ECONÓMICO.

El/la profesor/a les leerá el siguiente texto:

Alrededor de 1984, el Ministerio de Obras Públicas, del Gobierno de Chile, atendiendo a las necesidades de riego de terrenos cercanos a la ciudad de Arica, de agua

potable para la población nortina y suministro de energía eléctrica, elaborar un Proyecto de Desarrollo (regadío, agua potable y energía eléctrica tendiente a satisfacer dichas necesidades).

El proyecto consultaba la extracción de aguas del Lago Chungar y luego su conducción a través de ductos hacia los lugares de destino, aprovechando en el transcurso un desnivel de terreno apto para generar energía eléctrica. El Ministerio de Obras Públicas puso en práctica el proyecto en su primera etapa. Maquinarias de aducción de aguas en el lago.

El Lago Chungar conforma un ecosistema de importancia ecológica relevante, pues cubija una gran cantidad de especies de flora y fauna, como flamencos, taguas, llaretas, entre muchas otras. El lago se encuentra en la zona altiplánica de la Primera Región de Chile, inserto en el Parque Nacional Lauca.

Por su carácter de ecosistema único, en 1981, Chile presentó a la UNESCO la solicitud para designar el Parque Nacional Lauca en la calidad de Reserva de la Biosfera, requerimiento que fue aceptado por la UNESCO.

Las reservas de la Biosfera están amparadas por instrumentos internacionales, los que en su momento, fueron suscritos por el Gobierno chileno.

El Ministerio de Agricultura planteó observaciones al Proyecto de Desarrollo del Ministerio de Obras Públicas manifestando su preocupación por el efecto que podría tener sobre el ecosistema del Lago Chungar la extracción de aguas, puntualizó sus objeciones, generando un conflicto entre dos ministerios.

Grupos ecologistas de la ciudad de Arica y especialistas de las universidades cercanas, entre otros, hicieron pública su desaprobación al Proyecto de Desarrollo porque consideraban que el ecosistema del lago sería afectado su equilibrio ecológico, generando una fuerte corriente de opinión de protesta.

Después de la lectura, los alumnos comentarían el caso y recopilarían información sobre otras situaciones, en su país, donde exista una polémica semejante entre el desarrollo económico-social y la conservación del medio ambiente (en revistas, textos de ecología, documentales, etc.), investigar acerca de las causas del problema y tanto a quienes afecta como a quienes lo producen y proponer posibles alternativas de solución.

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 3

EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO:

MEDITAR RESPECTO AL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES.

El profesor les repartir a los alumnos el siguiente texto, para que luego de una lectura individual se hagan breves comentarios en plenario.

PESCA INDUSTRIAL Y ARTESANAL

Según el Banco Mundial, los grandes buques industriales, ya sean nacionales o extranjeros, han perjudicado la producción de los pequeños pescadores locales, que proveen el 90% del pescado consumido por los pueblos del Tercer Mundo. Algunas organizaciones de pequeños pescadores se quejan de que las flotas industriales vienen pescando en exceso, con sus grandes redes de arrastre, en aguas cercanas a la costa, y dejan muy pocos peces para los pescadores locales. Los pescadores artesanales dicen que los buques de pesca perjudican los lugares de desove y alimentación de los peces, con lo que amenazan la supervivencia de los pequeños pescadores.

Los pescadores artesanales merecen especial atención, pues ellos suministran la mayor parte del pescado consumido en el Tercer Mundo. Este hecho fue reconocido por la FAO en 1984, cuando la organización cambió su política de fomento de la pesca industrial por la ayuda a la pesca artesanal. La FAO considera que quienes la practican necesitan créditos y asesoramiento técnico. Calcula además que ciertas medidas simples, destinadas a mejorar las técnicas de conservación (tales como instalaciones frigoríficas), permitirán evitar la pérdida de 4 millones de toneladas de pescado anuales, debido a que éstas se pudren o se llenan de insectos.

Se sugiere que los estudiantes averigüen cuál es la situación de los pescadores en su país.

La información a investigar podrá ser:

- ¥ Si el tipo de pesca que desarrollan es industrial o artesanal. Pedir que lo describan.
- ¥ Cómo y con quién comercien el producto de la pesca?
- ¥ Qué tipos de problemas tienen que enfrentar?
- ¥ Qué competencias tienen que enfrentar?
- ¥ ¿Cuál es la situación en relación con los buques pesqueros de otros países?



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

CIENCIAS SOCIALES

7



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



CIENCIAS SOCIALES:

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Los derechos civiles y políticos pueden ser señalados como las facultades naturales e inalienables, preexistentes que posibilitan al hombre el uso de su razón, libertades e igualdades; a adoptar una posición frente a la vida definiéndose política, social, intelectual, cultural, moral y espiritualmente, para alcanzar la calidad de persona humana como miembro de una asociación que garantice y promueva el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Los derechos civiles contienen los siguientes derechos:

- ✖ El derecho a la vida en un sentido amplio.
- ✖ El derecho a la integridad personal, tanto psicofísica como moral.
- ✖ El derecho a la seguridad personal.
- ✖ El derecho a la nacionalidad y el de protección cultural.
- ✖ El derecho a la libertad de movimientos.
- ✖ El derecho al asilo.
- ✖ El derecho a la migración.
- ✖ El derecho a la libertad, que involucra, el de expresión, el de pensamiento, el de conciencia, el de religión, el de la protección frente a la esclavitud.

Los derechos políticos comprenden los siguientes derechos:

- ✖ Los derechos a la participación política en general.
- ✖ El derecho a la asociación política.
- ✖ El derecho de reunión.
- ✖ El derecho a acceder a los cargos públicos.
- ✖ El derecho de sufragio, activo y pasivo.
- ✖ El derecho a participar en la elaboración de las leyes.
- ✖ El derecho de petición.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1**A BASE DE LA PERSEVERANCIA****OBJETIVO:**

CONVERSAR CON LOS NIÑOS EL TEMA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA BIOGRAFÍA DE DIFERENTES PERSONALIDADES.

Presentar a los niños, a través de lecturas hechas en voz alta por el profesor, videos, diaporamas, etc., el proceso individual realizado por personas que han contribuido con su ejemplo y devoción a la construcción de una sociedad más justa y basada en el respeto de los derechos: Gandhi, Mandela, Rigoberta Menchú, Martin Luther King, etc. También se puede trabajar en base a sus biografías; es de trascendental importancia que los niños tengan oportunidad de conocer biografías de varones y mujeres, de modo que puedan visualizar que todas las personas somos capaces de llevar a cabo estas acciones, también es importante que puedan conocer biografías de personajes nacionales y extranjeros, de este modo, los niños internalizarán que independiente del género o de la nacionalidad todos podemos desarrollar estas cualidades.



2

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 2**MENSAJE EN UNA BOTELLA****OBJETIVO:**

DESARROLLAR EN LOS NIÑOS LA IDEA DE PERTENENCIA AL CONCEPTO DE SER HUMANO.

Pida a los niños que proyecten lo que se ha de escribir acerca de la humanidad para incluirlo en una capsula que se ha de enviar al espacio. Puede sugerir que los estudiantes viven en una época (diez años en el futuro) en que se han recibido señales desde el exterior. Las Naciones Unidas van a enviar información en una nave espacial. Los alumnos deben decidir lo que se ha de enviar: música, modelos de personas, vestidos, literatura, etc.

Las cuestiones que se dilucidan aquí son profundas: ¿Quién soy yo? ¿Quiénes somos nosotros? Los ejercicios mencionados deben brindar a los estudiantes la oportunidad de que comiencen a tener conciencia de sí mismos como seres humanos, condición indispensable si alguna vez se han de considerar agentes humanos, con responsabilidad ante la humanidad en todas sus múltiples y variadas formas. Definir lo que es humano, en general, ayuda a ver lo que podría ser inhumano.

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 3

INTEGRIDAD DE LA VIDA

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DEL DERECHO A LA LIBERTAD Y DE LA INTEGRIDAD DE LA VIDA.

El/la profesor/a les leerá el siguiente relato a sus alumnos:

En el año 1833, el Sr. M. De Curel (Francés), Director del Colegio Oriental de Montevideo, solicitó al gobierno uruguayo autorización para llevar a París algunos indígenas charras.

El General Rivera le cedió tres caciques: Senaqu, Vaimaca y Tavacu, junto con su mujer Guyunasa y su hijo pequeño Tolad. Llegados a París y después de haber sido estudiados por hombres de ciencia, M. De Curel los vendió a un hombre, dueño de una Menagerie, especie de circo de animales. Allí fueron expuestos como fieras, obligándolos a actuar de forma ridícula y exagerada para atracción de los espectadores.

Fueron obligados a recorrer alejadas regiones en condiciones totalmente contrarias a su vida libre, soportando golpes, siendo objeto de la curiosidad y burla de las personas extrañas. Al cabo de poco tiempo murieron en Francia.

Expresa brevemente que has sentido respecto a cada una de las personas mencionadas en el texto:

- ¥ El señor M. De Curel
- ¥ El General Rivera
- ¥ Los 5 indígenas
- ¥ Los hombres de ciencia
- ¥ El dueño del circo
- ¥ Los espectadores

Expresa qué harías si tú como espectador frente a un pequeño grupo de extraterrestres llegados a la Tierra y expuestos al público.

¿Consideras que los hechos narrados suponen la violación de los derechos de alguien? ¿Cuáles son esos derechos?

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“MI NACIONALIDAD”

OBJETIVO:

DESARROLLAR EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EL CONCEPTO DE NACIONALIDAD DE IDENTIDAD (NOMBRE, PATRIA, NACIONALIDAD, ETC.).

El profesor o la profesora les presentará a sus alumnos el mapa del mundo y les explicará la ubicación de diferentes países, luego les indicará a los niños y niñas que identifiquen la ubicación de algunos países que ellos elijan.

4

El profesor discutirá con los alumnos el concepto de fronteras nacionales, y les pedirá que hagan muñecos de papel con los trajes nacionales de diferentes países. En conjunto con los niños, colocará los muñecos en los países a que corresponden en el mapa. Finalmente, el profesor conversará con los estudiantes el concepto de patria o país de origen.

10/13

AÑOS

ACTIVIDAD 2

NO A LA TORTURA

OBJETIVO:

ELEVAR LA CONCIENCIA DE LOS ESTUDIANTES RESPECTO DE LA TORTURA, LA SEGURIDAD INDIVIDUAL, LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN Y LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO.

El profesor/a les contará a sus alumnos la siguiente historia:
Tu nombre es Jos , o Pedro, o Nadia, o Linda... Trabajas como periodista. En tu

perí dico, narras un incidente real y lo comentas. Esto irrita a cierta gente importante. Al día siguiente, algunas personas que no conoces llegan a tu casa. Te llevan detenido; te golpean; te encierran solo en un cuarto; nadie sabe dónde estás; se te prohíbe salir del cuarto, y no sabes cuánto durará esta situación. Nadie se ofrece a hacer algo al respecto.

Pida a los estudiantes que intenten definir lo que significa para ellos que una persona sea torturada, trate de describir las posibles consecuencias físicas y psicológicas de este tipo de hechos, pregúntele a los niños lo siguiente: ¿Qué hubieran hecho ustedes si estuvieran en la situación de José o de Linda? ¿Hubieran dejado de escribir su opinión aun cuando supieran que no le haría dañar a nadie? ¿Hubieran preferido callarse su opinión para evitarse problemas? ¿Puede permitirse que alguien secuestre a otra persona o personas? ¿Qué las torture? ¿Qué las retenga e impida que se comuniquen con otras? ¿Qué derechos de la Convención vulnera esta historia?

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 1

MAPA DE LA INTOLERANCIA

5

OBJETIVO:

APRENDER SOBRE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE INTOLERANCIA QUE EXISTEN EN EL MUNDO Y SUS CONSECUENCIAS.

El profesor les pedirá a sus alumnos que se dividan en grupos y que cada uno traiga un gran mapa del mundo a la clase, lo extiendan e indiquen en él, utilizando colores o marcas para denotar diferentes tipos de intolerancia en diferentes partes del mundo, los siguientes datos:

- ✎ Guerras y conflictos armados activos entre grupos étnicos y/o lingüísticos.
- ✎ Tipos de conflictos entre grupos religiosos que podrán ser de una misma etnia o raza.
- ✎ Conflictos y/o represión y segregación racial.
- ✎ Conflictos entre una o varias minorías y la mayoría tanto entre partidos políticos como entre grupos étnicos o religiosos.
- ✎ Incidentes o situaciones de violencia contra mujeres, u opresión por razón de sexo.
- ✎ Incidentes de explotación sistemática y/o abuso de niños.

Cada grupo deber seleccionar un conflicto entre grupos sociales o un ejemplo claro de violaci n de los Derechos Humanos en una zona distinta del mundo, ya sea en cfrica, Asia, Am rica del Sur y Central y el Caribe, Am rica del Norte o Europa.

Cada grupo deber responder las siguientes preguntas relacionadas con el conflicto escogido:

1. ¿Cu les son los grupos implicados?
2. ¿En qu se manifiesta la intolerancia? Se deber reflexionar sobre los s ntomas o indicadores generales de intolerancia y sobre los acontecimientos y situaciones espec ficas que evidencian la existencia del s ntoma y mencionar las fechas, el n mero de personas implicadas, los da os causados y los Derechos Humanos violados.
3. ¿Cu les son las ideas porque esos grupos luchan? ¿C mo describir a cada uno de los grupos implicados lo que est en juego y cu les son sus objetivos y metas? ¿Dir a usted o alguno de los otros que ha habido otros da os adem s de la violaci n de los Derechos Humanos? Describa los da os
4. ¿Cu les son las causas de los acontecimientos e incidentes? ¿Son recientes o vienen de antiguo? ¿Qu podr a considerar cada grupo como intolerable en el otro?
5. En su opini n, ¿qu esperanzas hay de que se resuelva el conflicto? ¿Qu habr a que hacer para lograr una verdadera resoluci n y reconciliaci n de las partes en una situaci n de intolerancia?



6

Reunida toda la informaci n posible sobre los casos que hayan seleccionado, cada grupo compartir la tarea de leer y comunicar la informaci n a los miembros de la clase.

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 2

EL RÉGIMEN “INDIANO”

OBJETIVO:

ANALIZAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA LA DISCRIMINACIÓN, EL GENOCIDIO, EL RACISMO Y LA EXPLOTACIÓN HUMANA.

Se le entregar a cada estudiante los siguientes textos para que los analice individualmente:

Deberes del encomendero para tratar humanamente a los indios y suprimir los abusos. (Leyes de Burgos del 27 de Diciembre de 1512).

Para cada 50 indios repartidos deb a construirse cuatro chozas de medidas determinadas y suministrar a cada persona una hamaca para dormir. Deb a entregar a cada indio una parcela con aves de corral en propiedad hereditaria. Deb a construir una iglesia donde se deb a reunir con los indios de ma ana y de tarde para rezar. Deb a procurar que se los evangelizara, que todos los ni os se bautizaran, que todos recibieran sepultura cristianan y que los indios j venes se casaran cristianamente con la mujer apropiada. Un indio especialmente capacitado y todos los hijos de los caciques deb an aprender a leer y a escribir. Una alimentaci n suficiente deb a formar parte de la paga de los indios. Los domingos y fiestas religiosas se les deb an entregar un plato de carne particularmente sustancioso. Los indios que trabajaban en las minas deb an recibir una alimentaci n suplementaria. Cada indio deb a recibir un peso de oro para vestimenta. En las minas, los indios trabajaban 5 meses y les correspond an 40 das de descanso. Estaba prohibido castigarlos a palos o latigazos o imponerles apodos injuriosos. En cada localidad hab a que nombrar entre los colonos espa oles m s antiguos, dos visitadores que controlaran el cumplimiento de estas disposiciones. Estos llevar an un registro con el que vigilar an si la poblaci n indigena aumentaba o disminu a.

Fray Toribio de Benavente “Motolinia”, en su obra “Historia de los indios de la Nueva España” (1541), enumera las plagas que cayeron sobre los indios después de la conquista.

7

Òa cuarta plaga fue la de los labradores de Espa a que arriendan a los se ores nacidos aqu como si fuesen sus esclavos. En los primeros a os eran tan absolutos en maltratar a los indios y en cargarlos y enviarlos lejos de su tierra y darles otros muchos trabajos, que muchos indios sufrieron por su causa y en sus manos.

La quinta plaga fue la de los grandes tributos que los indios pagaban, d ndoles gran cantidad de oro, para poder cumplir vend an a los hijos y a las tierras a los mercaderes. Y no pudiendo cumplir, muchos murieron por ello, unos con lamentos y otros en prisiones crueles, porque los trataban bestialmente, y los estimaban menos que a sus bestias.

La sexta plaga fue la de las minas de oro, que los esclavos indios que hasta hoy en ellas han muerto no se podran contarÉ

La octava plaga fue la de los esclavos que hicieron para echar en las minas. Fue tanta la prisa que dieron en hacer esclavos que los indios de todas partes de M xico entraban como manadas de ovejas y les marcaban el rostro con el hierro del rey y con otros letreros que ten an toda la cara escrita con los nombres que los compraban y vend an.

El profesor les pedir a los alumnos que se dividan en grupos y analicen los textos a través del siguiente cuestionario:

- ¥ Comparar ambos textos explicando qu plantea cada uno.
- ¥ ¿Qu es lo que les llama la atenci n al respecto?
- ¥ ¿Qu sentido tuvo redactar ambos textos?
- ¥ ¿Qu derechos le son atropellados a los indios?
- ¥ Crees que las leyes y alegatos a favor del indio fueron totalmente in tiles y/o hip critas o que si bien algunas a pesar que no se cumplieron totalmente, tuvieron una utilidad concreta.
- ¥ Explicar por qu creen ustedes que fracasaron las leyes.

Finalmente, los grupos expondr n oralmente sus conclusiones a los dem s alumnos.

14/17
AÑOS

ACTIVIDAD 3

“MI NACIONALIDAD”

8

OBJETIVO:

ACRECENTAR EN LOS ESTUDIANTES LA CONCIENCIA DEL CONCEPTO DE NACIONALIDAD Y DEL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A GOZAR DE UN IDENTIDAD (NOMBRE, PATRIA, NACIONALIDAD).

El profesor les pedir a sus alumnos que se dividan en cuatro grupos; cada grupo formar un pas diferente de los otros, deber dise ar cada uno un logotipo en trozos de papel a fin de que sean sus c dulas de identidad, stas funcionar n como pasaportes, sin los cuales no se podr n desplazar de un grupo a otro porque se consideran como pas ses diferentes. Otros estudiantes deber n tener permisos para entrar a los dem s pas ses en que no son miembros.

Los estudiantes jugar n con los estudiantes de los otros grupos al papel de ciudadanos/no ciudadanos.



Posteriormente, el profesor discutir con los estudiantes lo siguiente:

Ejemplos de pas ses cuyos ciudadanos son refugiados.

¿Qu significa ser un ap trida?

¿Puede tal persona disfrutar de un nivel de vida adecuado?

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 4

DISCURSO FÚNEBRE DE PERICLES

OBJETIVO:

MEDITAR SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA.

El profesor les entregará el Discurso fúnebre de Pericles para que lo lean: Discurso fúnebre pronunciado por Pericles al finalizar el primer año de la guerra contra la liga del Peloponeso. Citado por Tucídides en *Historia de las Guerras del Peloponeso*.

«Tenemos un gran gimen de gobierno que no envidia las leyes de otras ciudades, sino que somos un ejemplo y no imitamos a los demás. Su nombre es democracia, por no depender el gobierno de pocos, sino de un número mayor; de acuerdo con nuestras leyes, cada uno está en situación de igualdad de derechos en las disensiones privadas y en las públicas, mientras que según el renombre que cada uno tenga, a juicio de la estimación pública, es honrado en lo público. No tanto debido a la clase social a que pertenece, como su mérito, tampoco, en caso de pobreza.

Nos regimos liberalmente no solo en lo relativo a los negocios públicos, sino también en lo que se refiere a las sospechas recprocas sobre la vida diaria, no tomando a mal al prójimo que obre según su gusto, ni poniendo rostros llenos de reproche, que no son un castigo, pero sí penosos de ver. No nos estorbamos en las relaciones privadas ni infringimos las leyes en los asuntos públicos, sobre todo aquellas que están legisladas en beneficio de los que sufren la injusticia, y a las que por su calidad de leyes no escritas, traen una vergüenza manifiesta al que no las cumple.

Nos preocupan a la vez los hechos privados y los públicos. Nuestros ciudadanos, cualquiera que sea su oficio, conocen suficientemente los asuntos públicos, somos los únicos que consideramos no hombre sino institución, al que no participa en ellos.

Nos formamos un juicio propio, o estudiamos con exactitud los negocios públicos, porque no consideramos que las palabras perjudiquen la acción, sino que proviene mayor daño del no entenderse mediante la palabra antes de la ejecución de alguna obra.

Tenemos en alto grado esta particularidad: ser los más audaces y reflexionar además sobre lo que aprendemos, mientras que a los otros, la ignorancia les da osadía, y la reflexión, demora.

La ciudad entera es la escuela de Grecia, y creo que cualquier ateniense puede lograr una personalidad flexible y completa en los más distintos aspectos, sin que falte el encanto personal. Que esto no es una exageración retórica, sino la realidad, lo demuestra el poder o mismo de la ciudad. Atenas es la reina de las ciudades de hoy con un poder o superior a la fama que tiene. É por una ciudad as murieron estos soldados, considerando justo, con toda nobleza, que no les fuera arrebatada; por ella, todos los que quedamos, es natural que aceptemos sufrir penalidades.

- Después de la lectura del discurso, los alumnos responderán preguntas tales como:
- ¥ ¿Qué importancia le da Pericles a la participación de los ciudadanos en las decisiones públicas?
 - ¥ ¿Cómo define Pericles la democracia?
 - ¥ ¿Qué principios u orientaciones plantea como característicos de esta forma de gobierno?
 - ¥ ¿Cómo se expresa hoy en día la participación ciudadana?
 - ¥ ¿Cómo evaluar a Pericles el comportamiento de un ciudadano que evita votar en un proceso electoral hoy en día?

14/17

AÑOS

10

ACTIVIDAD 5

CIUDADANÍA RESPONSABLE

OBJETIVO:

REFLEXIONAR ACERCA DE LO QUE SIGNIFICA UNA VERDADERA CIUDADANÍA RESPONSABLE.

El profesor les leerá a sus alumnos los siguientes dos fragmentos. El primero forma parte de un diálogo de Sócrates, que ha sido condenado a muerte, con su amigo Critias. Critias le insta a escapar mientras pueda. El primer párrafo es parte de la respuesta de Sócrates. El segundo texto es un fragmento de unas cartas escritas por Martin Luther King cuando estaba encarcelado por protestar de que los negros no tuvieran los mismos derechos cívicos que los blancos.



SÓCRATES: LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR LAS LEYES DE SU PAÍS

Por encima de tu padre y de tu madre y de todos sus antepasados, tu país debe ser mantenido en el respeto y la reverencia y el santo temor, y así debe ser a los ojos de todos los dioses y de todos los hombres razonables; tienes que arrodillarte ante la ley y someterte a ella y calmarla en su enfado más que si fuera tu padre, y debes convencerla o por medio de la persuasión para que cambie su juicio o si no, hacer lo que mande. Debes sufrir sin resistencia lo que ella decide que sufras, y si ordena que seas azotado, encarcelado o te lleva al campo de batalla para que seas herido o muerto, eso está bien y es lo que hay que hacer. Ya sea en la batalla o en un tribunal de justicia o donde quiera que sea, tenemos que hacer lo que nuestra ciudad y nuestro país nos manda, o si no, convencerlos de la verdadera índole de la justicia.

KING: RESPONSABILIDAD PARA DESAFIAR LA LEY DE TU PAÍS

É Hay dos tipos de leyes: las justas y las injustas. Uno tiene la responsabilidad no solo legal, sino moral, de obedecer las leyes justas. Uno tiene la responsabilidad moral de desobedecer las leyes injustas. Una ley injusta es una ley humana que no tiene sus raíces en el derecho eterno y natural. Toda ley que respete la personalidad humana es justa. Una ley injusta es un código que un grupo mayoritario ya sea en número o en poder, impone a una minoría, pero no le obliga a sí mismo. Eso es una desigualdad legalizada.

El que desobedece una ley injusta debe hacerlo abiertamente, voluntariamente y dispuesto a aceptar la pena correspondiente. Un individuo que desobedece una ley que su conciencia le dice que es injusta y acepta ir a la cárcel para que la conciencia de la comunidad se eleve por encima de la injusticia, está expresando en realidad el máximo respeto por la ley.

Después de la lectura, el profesor instará a sus alumnos a la discusión de estos dos párrafos y les hará las siguientes preguntas con respecto a los textos:

- ¥ ¿Qué ideas comunes expresan Sócrates y Martin Luther King?
- ¥ ¿Qué diferencias aprecias en las ideas de ambos?
- ¥ ¿Sócrates y King creen que la responsabilidad moral de la sociedad a la que uno pertenece exige la disposición a aceptar los deberes de ciudadanía y la disposición a aceptar la responsabilidad y las consecuencias de las acciones propias cuando el deber requiere la resistencia a una situación injusta o inmoral. ¿Qué condiciones eran las que tuvieron que afrontar cada uno de ellos? ¿Qué acciones emprendieron? ¿Qué consecuencias tuvieron que soportar?

¿Se dan situaciones parecidas o condiciones intolerables que tengamos hoy la responsabilidad moral de afrontar? ¿Qué podremos hacer? ¿Qué metas podemos esperar alcanzar? ¿Qué consecuencias estamos nosotros dispuestos a soportar?

EJERCICIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Los derechos económicos, sociales y culturales se pueden definir como las facultades subjetivas e inalienables del hombre para demandar y obtener de la sociedad la protección, asistencia, condiciones y prestaciones socioeconómicas que sean menester para asegurarle la satisfacción de sus necesidades imprescindibles que le den una calidad de vida, posibilitando el cumplimiento de su imperativo biológico y el gozo de los derechos civiles y políticos.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales que podemos mencionar están:

- a) El derecho al trabajo.
- b) El derecho a la libre elección de trabajo.
- c) El derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.
- d) El derecho a la protección contra el desempleo.
- e) El derecho a un salario igual por un trabajo igual.
- f) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.
- g) El derecho al descanso.
- h) El derecho al ocio.
- i) El derecho a un nivel de vida adecuado.
- j) El derecho a seguros sociales o derecho a la seguridad social.
- k) El derecho de los niños y de las madres a cuidados especiales y a la protección social.
- l) El derecho a la educación.
- m) El derecho a la cultura.
- n) El derecho a la comida y al agua.



12

6/9

AÑOS

ACTIVIDAD 1

VIVA LA DIVERSIDAD

OBJETIVO:

APRENDER ACERCA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EXISTENTE EN AMÉRICA.

Investiga grupalmente en diferentes fuentes de información, como periódicos, libros, revistas u otros medios, aspectos relevantes de dos países americanos a elección incluyendo: idioma, traje típico, comidas tradicionales, juegos, folclore, etc. En clase, intercambian la información reunida de cada país. Con la información reunida

construyen un colage, en el que se simbolice a través de la imagen, la identidad cultural que existe dentro de la población americana.

Al final de la actividad se puede organizar una fiesta americana con muestras de bailes y comidas tradicionales de diferentes países.

6/9
AÑOS

ACTIVIDAD 2

LA CULTURA

OBJETIVO:

REFLEXIONAR SOBRE EL CONCEPTO INTEGRAL DE CULTURA.

A través del método de la lluvia de ideas, los alumnos y alumnas se aclaran y entienden ellos por cultura. El profesor se basará en estas nociones para iniciar una reflexión acerca de este concepto, invitando a que ellos se vean como seres culturales, con costumbres, forma de vida, pensamientos y valores particulares y comunes a los de otras personas, además, el profesor les señalará que existen varias culturas en el mundo algunas muy distintas de otras, pero que todas son valiosas porque son el resultado del quehacer del hombre en la sociedad.

13

10/13
AÑOS

ACTIVIDAD 1

LAS RESERVAS NATURALES

OBJETIVO:

MEDITAR ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES PARA EL FUTURO DEL PLANETA.

El profesor les pedirá a los alumnos y alumnas que localicen las principales reservas naturales de América y analicen su función como factores de equilibrio y desarrollo.

En una silueta de América, representen las reservas naturales más importantes de la región.

Investiguen acerca del significado medioambiental que representa para América la existencia del Amazonas. Contrasten los beneficios de su existencia para América con los efectos de su eventual destrucción.

Entrevisten a personas, como guardias forestales o grupos ecológicos de la comunidad, para conocer sus motivaciones y los problemas que pretenden enfrentar; exponer al curso.

Investiguen grupalmente y a partir de temas propuestos por el docente, el significado y la relación que muchas comunidades indígenas establecen con los recursos naturales, por ejemplo, el alerce en la vida de las comunidades.

14/17

AÑOS

ACTIVIDAD 1

“MI CASA ERA UNA CUADRA DE CABALLOS”

OBJETIVO:

REFLEXIONAR SOBRE EL CONCEPTO DE INTOLERANCIA E INJUSTICIA, DENTRO DEL MARCO DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, QUE SE LE APLICÓ A LA COMUNIDAD JAPONESA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

14

MI CASA ERA UNA CUADRA DE CABALLOS

Tsukayo nació en 1918. Su nombre SoxÓse lo pusieron algunos amigos blancos que no sabían pronunciar su verdadero nombre. Su apodo la hizo sentirse más americana.

Un domingo por la mañana, el 7 de diciembre de 1941, Sox, su hermana Lilliam y su madre Yumi salieron en el coche. La radio daba la noticia de que los japoneses habían atacado por sorpresa la base naval de los Estados Unidos de Pearl Harbour, en Hawai. Las niñas tradujeron la noticia a Yumi. ¿Es terrible? les dijo Yumi en japonés. Porque ella era issei (primera generación de inmigrantes japoneses), no era ciudadana americana. Su país natal era ahora el enemigo.



Sox y Lilliam supieron que su vida iba a cambiar. Ellas eran americanas, nacidas en suelo americano. Escuchaban la misma música, seguían la misma moda. Pero ahora se preguntaban cómo las iban a tratar los demás americanos, sí, por ejemplo, los

tenderos les iban a vender comida. A las pocas semanas, las tiendas de la ciudad de su barrio empezaron a poner carteles diciendo que se abstuvieran de entrar los clientes japoneses. En nombre del patriotismo, reaparecieron las viejas hostilidades con gestos nuevos y se produjeron incidentes dispersos de violencia contra los americano-japoneses y sus propiedades.

El 19 de febrero de 1942, el presidente Franklin Roosevelt publicó la orden ejecutiva 9066 que estableció áreas militares a lo largo de la costa occidental y limitaba las actividades de todas las personas dentro de ellas. Dos meses más tarde, la orden de exclusión civil N° 17 intensificaba las restricciones, anunciando que toda persona de origen japonés, extranjera o no extranjera, sería excluida de la costa occidental. Incluso los nisei (la segunda generación), o los nacidos en América de padres japoneses eran ahora personas "non gratas". La orden vino a perturbar las vidas de 112.000 personas, de las cuales dos tercios eran ciudadanos americanos.

Las ordenes de evacuación pegadas en las cabinas telefónicas y en los edificios públicos anunciaban que los americano-japoneses tenían una semana para abandonar sus hogares. En ese tiempo tenían que respetar un toque de queda a partir de las 8 de la tarde y conseguir los permisos de viaje. Las instrucciones no decían a la gente adónde podían ir, pero sí les decían lo que se podían llevar: exclusivamente las primeras necesidades, como ropa y jabón.

Yumi Kataoka se había mudado de casa con su familia muchas veces pero nunca como ésta. El autobús los dejó en el hipódromo de Tanforan en San Bruno, California. Nadie sabía lo que iba a pasar. Ningún Kataoka había estado nunca siquiera en un hipódromo. Dentro, la policía militar registraba a todo el mundo. Una enfermera se encargaba de examinar los ojos y las gargantas.

En el campo se habían instalado tiendas de campaña nuevas, de estilo militar. Sox quería quedarse en ellas, pero el oficial dijo que eran para los militares y llevó a los Kataoka a las cuadras: su nuevo hogar era una cuadra.

El edificio constaba de dos filas de diez cuadras cada una. Cinco adultos, Sox, sus tres hermanos y su madre, tenían que compartir un recinto de 16,5 m². El suelo de tierra estaba lleno de estiércol, las paredes estaban recién encaladas, pero sin ningún cuidado, de manera que todavía quedaban pelos de los caballos y suciedad, y además sólo llegaban hasta media altura, no había techo y para llegar al baño más próximo había que andar bastante.

Los soldados trajeron sacos de tela para llenarlos con paja, a modo de colchón. Aquella noche, en la oscuridad de la cuadra y oyendo los ruidos de todas las demás personas, Sox no podía conciliar el sueño. No podía dejar de pensar que habían hecho ellos para merecer que se les tratase como animales.

Al final del verano, a Sox, a Yumi y a los demás japoneses los metieron en autobuses y los llevaron hacia el este, hacia el desierto. Sox no había visto nunca un sitio tan seco y polvoriento y tan sin vida como Topaz, en Utah. Parecía la superficie lunar.

Incluso en este nuevo entorno tan extraño, muchas cosas de la vida del campo le resultaban familiares, los espacios atestados de gente, las largas colas para todo, el hastío. En el comedor, los niños se hicieron amigos enseguida, se sentaban juntos en grupos. La comida en familia, muy importante en la vida de los japoneses, iba perdiendo la importancia. La falta de trabajo también produjo otros efectos. Los padres, que ya no tenían que ganar el pan, empezaron a perder su autoestima y, a veces, el respeto de su familia. Nadie tenía metas, estaban a punto de caer en la locura.

Los habitantes del campo tuvieron que hacer un esfuerzo común para no caer en la desesperación. Formaron clubes sociales, coros y equipos deportivos. Crearon boletines de noticias para compartir la información y las ideas.

El 11 de noviembre de 1944, el presidente Roosevelt dejó sin efecto la Orden de Exclusión Civil. Un mes después, el gobierno anunció que los campos de concentración se cerrarían en el plazo de un año.

Una mañana de octubre de 1945, Sox volvió a hacer su maleta. Había estado fuera tres años y cuatro meses. Yumi, que ahora tiene 60 años, se preparó para mudarse una vez más. La gente miraba en todas partes para no dejar nada que les hiciera volver a buscarlo.

16

Después de la lectura, el profesor les dictará las siguientes preguntas a sus alumnos para que trabajen en grupo y discutan sobre el tema:

- ¥ ¿Qué sentirías si de repente te sacaran de tu casa, te llevaran lejos, y te alojaran en una cuadra con toda tu familia? ¿Se te ocurren otras experiencias de este tipo? ¿Han ocurrido recientemente esos casos?
- ¥ ¿Crees que puede haber justificación para acciones como la de la exclusión de los americano-japoneses de sus comunidades y su internamiento en los campos de concentración del desierto? ¿Qué otras limitaciones de los derechos humanos ocurren durante una guerra?
- ¥ En el decenio de 1970, el Congreso de los Estados Unidos indemnizó a los supervivientes del internamiento japonés. El gobierno alemán ofreció compensación económica a las víctimas del Holocausto. Además, existen memoriales y museos. ¿Qué otros tipos de reconocimiento se te ocurren? ¿Qué tipo de recompensa moral podría ser adecuado en este caso y en otros parecidos?
- ¥ ¿Hay en la historia de tu país episodios de intolerancia que haya que reconocer? ¿Cómo se podría llevar a la práctica el reconocimiento?





Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe

CUADERNOS DE EJERCICIOS

ANEXOS

8



PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS



ANEXOS

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

PARTE I

ARTÍCULO 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

ARTÍCULO 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

ARTÍCULO 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

ARTÍCULO 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño o de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

ARTÍCULO 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

ARTÍCULO 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

ARTÍCULO 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

ARTÍCULO 9

1. Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño

- sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
 3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que está separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
 4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona está bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

ARTÍCULO 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traiga consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

ARTÍCULO 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

ARTÍCULO 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño o que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

ARTÍCULO 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás;
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público, o para proteger la salud o la moral públicas.

ARTÍCULO 14

4

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño o a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño o en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

ARTÍCULO 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño o a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.



ARTÍCULO 16

1. Ningún niño o ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación.
2. El niño o tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

ARTÍCULO 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño o tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentar a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño o, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promover la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentar la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentar a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño o perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promover la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño o contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

ARTÍCULO 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio en que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño o. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño o. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño o.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño o y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños o.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños o cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños o para los que reúnan las condiciones requeridas.

ARTÍCULO 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño o contra toda forma de

perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

ARTÍCULO 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción, o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

6

ARTÍCULO 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción, cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán por que la adopción del niño solo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño o en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
- c) Velarán por que el niño o que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;

- e) Promover, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzará, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

ARTÍCULO 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
2. A tal efecto, los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

ARTÍCULO 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarlo y asegurarlo, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

ARTÍCULO 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
- Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud;
 - Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



ARTÍCULO 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental, a un examen periódico del tratamiento a que está sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

ARTÍCULO 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social y adoptar las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.
2. Las prestaciones deberán concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

ARTÍCULO 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionar asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

ARTÍCULO 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la

- implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
 3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

ARTÍCULO 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
 - c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
 - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
 - e) Inculcar al niño el respeto por el medioambiente natural.
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

ARTÍCULO 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de

su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma.

ARTÍCULO 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño o al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño o a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

ARTÍCULO 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño o a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

ARTÍCULO 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños o contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños o en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

ARTÍCULO 34

- Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño o contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:
- a) La incitación o la coacción para que un niño o se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
 - b) La explotación del niño o en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
 - c) La explotación del niño o en espectáculos o materiales pornográficos.

ARTÍCULO 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

ARTÍCULO 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

ARTÍCULO 37

Los Estados Partes velarán porque:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.



ARTÍCULO 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

ARTÍCULO 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño o víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

ARTÍCULO 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño o de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño o la importancia de promover la reintegración del niño o de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
 - a) Que no se alegue que ningún niño o ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño o de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
 - b) Que todo niño o del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
 - i) Que se lo presumir inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - ii) Que ser informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
 - iii) Que la causa ser dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considerara que ello fuere contrario al interés superior del niño o, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
 - iv) Que no ser obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la

- participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
- v) Si se considerara que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
 - vi) Que el niño contar con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
 - vii) Que se respetar plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumir que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
 - b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetar plenamente los derechos humanos y las garantías legales.
4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

ARTÍCULO 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) el derecho de un Estado Parte; o
- b) el derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

ARTÍCULO 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

ARTÍCULO 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará más tarde seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente, cada dos años. Con cuatro meses, como máximo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que

- propuso a ese miembro designar entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
 9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
 10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
 11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
 12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

ARTICULO 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:
 - a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
 - b) En lo sucesivo, cada cinco años.
2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán, asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.



ARTÍCULO 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;
- b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;
- c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;
- d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

ARTÍCULO 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

ARTÍCULO 47

La presente Convención estará sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

18

ARTÍCULO 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes, con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General para su aprobación.
2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
3. Cuando las enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

ARTÍCULO 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

ARTÍCULO 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

ARTÍCULO 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

20

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;



**LA ASAMBLEA GENERAL
PROCLAMA LA PRESENTE**

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTÍCULO 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTÍCULO 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTÍCULO 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTÍCULO 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTÍCULO 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTÍCULO 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad n bil, tienen derecho, sin restricci n alguna por motivos de raza, nacionalidad o religi n, a casarse y fundar una familia, y disfrutar n de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disoluci n del matrimonio.
2. S lo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podr contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protecci n de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie ser privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTÍCULO 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religi n; este derecho incluye la libertad de cambiar de religi n o de creencia, as como la libertad de manifestar su religi n o su creencia, individual y colectivamente, tanto en p blico como en privado, por la ense nza, la pr ctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opini n y de expresi n; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaci n de fronteras, por cualquier medio de expresi n.

ARTÍCULO 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reuni n y de asociaci n pac ficas.
2. Nadie podr ser obligado a pertenecer a una asociaci n.

ARTÍCULO 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su pa s, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones p blicas de su pa s.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder p blico; esta voluntad se expresar mediante elecciones aut nticas que habr n de celebrarse peri dicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTÍCULO 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperaci n internacional, habida

cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que sea completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTÍCULO 25

24

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTÍCULO 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y



todos los grupos étnicos o religiosos, y promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTÍCULO 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTÍCULO 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTÍCULO 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



BIBLIOGRAFÍA

AMNESTY INTERNATIONAL ARGENTINA (1997). *¿Te Cuento Tus Derechos?* Buenos Aires, Argentina.

ARREGUI Cueto, Patricia, Santiago (1998), *Educación Ciudadana, Democracia y Participación* Lima, Perú.

BAJAJ, Monisha. *Guía de Educación en Derechos Humanos*. Santo Domingo, UNESCO, 2003. 127 p.

BEETHAM, David, BOYKE, Kevin (1995), *Democracia, Preguntas y Respuestas* París, Francia.

BERBERAT, Marc-Alain. *Educación dentro de los Derechos Humanos. ¿Qué hacer en clases?* Santiago, Chile, UNESCO, 1989. 51 p. Seminario técnico regional *Formación de Educadores para la Paz, la Comprensión y Cooperación Internacional* Quito, Ecuador, 2-4 de noviembre, 1989.

BUXARRAIS, María Rosa; MARTÍNEZ; Miguel (1995), *Educación en Valores y Desarrollo Moral* OEI/ ICE. Barcelona, España.

FRHLING E., Hugo. *Violencia e inseguridad en el Chile moderno*. Chile. Ministerio de Educación; UNESCO; FLACSO. Santiago, Chile, UNESCO, 2001. 14 p. Seminario Internacional *Paz, Seguridad Humana y Prevención de Conflictos en América Latina y el Caribe* Santiago, Chile, 26-27 de noviembre de 2001.

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES / UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES (1994), *¿Qué Educación Para la Paz y los Derechos Humanos, Memoria de Curso y Talleres 1991-1993* México.

LACAYO Parajón, Francisco José (1995), *Cultura de Paz: Una Utopía viable, Urgente y Necesaria* UNESCO- El Salvador.

LÍPEZ Yarto, Luis; BADA, José; GÍMEZ Caffarena, José, *¿Qué tal?* (1996), *Cultura de la Tolerancia* Zaragoza, España.

MAYOR, Federico; DROIT, Roger-Pol (1998), *Los Derechos Humanos en el Siglo XXI, Cincuenta Ideas para su Práctica* París, Francia.

MAYOR, Federico. *El Derecho Humano a la paz. Declaración del Director General.* París, UNESCO, 1997. 15 p.

MEYER-BISH, Patrice. *Cultura democrática: Un desafío para las escuelas.* París, UNESCO, 1995. 152 p., ilus. (Colección Cultura de Paz).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE ARGENTINA / Oficina Rectoral para América del Sur / ADI (1996), *Por los derechos de los Niños y los Adolescentes, Nivel Medio, Segunda Campaña Nacional Educativa* Argentina.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CUBA (1997), *Los Niños y Sus Derechos* Ciudad de La Habana, Cuba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (1998), *50° Concurso Nacional de Ensayo: Educación y Derechos Humanos. Reformas Educativas en procesos de Democratización* Santiago, Chile.

28

MIRANDA Yez, Hugo; TAPIA Gómez, Mario. *El papel de las escuelas y los docentes en la promoción de los Derechos Humanos en Chile. Aplicación de la recomendación OIT-UNESCO relativa a la situación del personal docente* (1996). Bruselas, Bélgica, Internacional de la Educación. UNESCO, 1996. 65 p., bibliografía, cuadros.

NIEC, Halina. *A favor o en contra de los derechos culturales?: Compilación de ensayos en conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.* París, UNESCO, 2001. 323 p.

OEI (1998), *Educación, Valores y Democracia* Madrid, España.

OEI (1998), *Las Transformaciones Educativas en Iberoamérica. Tres Desafíos: Democracia, Desarrollo e Integración* Buenos Aires, Argentina.

ROJAS Aravena, Francisco ed, GOUCHA, Moufida ed. *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe.* UNESCO; FLACSO. Santiago, Chile, UNESCO, 2001. 414 p., bibliografía. Seminario Internacional *Paz, Seguridad Humana y Prevención de Conflictos en América Latina y el Caribe* Santiago, Chile, 26-27 de noviembre de 2001.

SIEDE, Isabelino A. (1996), *Todos y cada uno, frente al desafío de los Derechos Humanos* Amnesty International Argentina. Buenos Aires.

T NNERMANN Bernheim, Carlos. Los Derechos Humanos: Evolución histórica y reto educativo. Caracas, Venezuela, UNESCO, 1997. 134 p., bibliografía.

UNESCO-CECODAP. Algunas ideas prácticas para trabajar con los niños los Derechos Humanos. Caracas, Venezuela, UNESCO, 1993. 98 p.

UNESCO. Un sentido de pertenencia. Directrices sobre los valores humanistas e internacionales en la educación. París, UNESCO, 1994. 26 p. (ED-94/WS.11).

UNESCO. La tolerancia, umbral de la paz. Guía didáctica de educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia. Versión preliminar. París, UNESCO, 1994. 41 p. Dirección Internet: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000981/098178s.pdf>.

UNESCO. La tolerancia, umbral de la paz. Guía didáctica de educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia. UNESCO. París, UNESCO, 1994. 41 p. Dirección Internet: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000981/098178s.pdf>.

UNESCO. Declaración de principios sobre la tolerancia. Declaración firmada por los Estados miembros de la UNESCO el 16 de noviembre de 1995. París, 1996. 4 p., ilus.

UNESCO. Declaración y plan de acción integrado sobre la educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia. París, UNESCO, 1995. 14 p. Dirección Internet: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001128/112874sb.pdf>.

UNESCO. World directory of human rights research and training institutions.../Repertoire mondial des institutions.../Repertorio mundial de instituciones de investigación y de formación en materia de Derechos Humanos 1995. Tercera edición. UNESCO Social and Human Sciences Documentation Centre. París, UNESCO, 1995. 178 p.

UNESCO. Proyecto de Plan de Acción integrado sobre la educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia. En: Boletín informativo Comisión Española de la UNESCO, N...4, enero-marzo. Comisión Española de la UNESCO. Madrid, España, Comisión Española de la UNESCO, 1995. pp. 60-71.

UNESCO. Textos fundamentales de la UNESCO: por la tolerancia raza y prejuicios raciales. En: El correo de la UNESCO, marzo. París, UNESCO, 1996. pp. 34-35.

UNESCO. El papel de las escuelas y los docentes en la promoción de los Derechos Humanos en Chile. Internacional de la Educación; UNESCO. Santiago, UNESCO, 1996. 65 p.

UNESCO. Declaración universal sobre el genoma humano y los Derechos Humanos. UNESCO. París, 1997. 10 p.

UNESCO. Seminario taller. UNESCO. San Salvador, El Salvador, UNESCO, 1997. 121 p. Los medios de comunicación, la prevención de conflictos y la cultura de paz. San Salvador, El Salvador, 22-23 de octubre de 1997.

UNESCO. La tolerancia en el cine. Claves para la educación de la imagen en la enseñanza. Internacional de la Educación, París, UNESCO, 1997. 84 p.

UNICEF (1997), *Óniz y Democracia* Ó Santa Fe de Bogotá, Colombia.

UNESCO. Igualdad de géneros/Gender equality/Egalité des sexes. París, UNESCO. Unidad de Promoción de la Condición de la Mujer y la Igualdad entre los Géneros, 1998. Carpeta.

UNESCO. No a la clonación humana. Unidad de Biológica. París, UNESCO, 1998. carpeta.

UNESCO. En los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO Venezuela. UNESCO. Santiago, Chile, UNESCO, 1998. 400 p.

UNESCO. Pasaporte a la igualdad. Versión popular. UNESCO. París, UNESCO, 1999. 40 p. París, UNESCO, 2000. 55 p.

30

UNESCO. Movimiento mundial para la cultura de paz y no violencia: 2000, Año Internacional de la Cultura de Paz. UNESCO. París, UNESCO, 1999.

UNESCO-SANTILLANA. Informe sobre la educación en el mundo 2000. El derecho a la educación para todos a lo largo de la vida. Madrid, UNESCO/SANTILLANA, 2000. 183 p.

UNESCO. La práctica de la ciudadanía. Hacia un concepto más amplio de educación cívica: materiales básicos sobre la paz, los Derechos Humanos, la democracia y la tolerancia. UNESCO. París, 2000.

UNESCO. Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004). OHCHR. Ciudad de México, México, UNESCO, 2001. 6 p. Conferencia regional la educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Ciudad de México, México, 28 noviembre-1 diciembre de 2001.

UNESCO. El VIH/SIDA y los Derechos Humanos: jóvenes en acción, una carpeta con ideas para organizaciones juveniles. París, UNESCO, 2001. 68 p., bibliografía, ilustraciones. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001264/1264035.pdf>

UNESCO-FLACSO. Plan de acción de la Red Internacional SEGURIPAX para la promoción de la paz y la seguridad humana. Chile. Ministerio de Educación; UNESCO; FLACSO. Santiago, Chile, 2001.

UNESCO, 2001. 2 p. Seminario Internacional Paz, Seguridad Humana y Prevención de Conflictos en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 26-27 de noviembre de 2001.

UNESCO. Plan latinoamericano para la promoción de la educación en Derechos Humanos. Por una cultura de paz en América Latina. OHCHR. Ciudad de México, México, UNESCO, 2001. 10 p. Conferencia regional la Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Ciudad de México, México, 28 noviembre-1 diciembre de 2001.

UNESCO. Derechos Humanos: Los principales instrumentos internacionales, estado al 31 de mayo 2003. París, UNESCO, 2003. 96 p.

UNESCO. Educación para los Derechos Humanos. París, UNESCO, 2003. 24 p.

UNESCO. Proyecto de estrategias de la UNESCO en materia de Derechos Humanos. París, 2003. 15 p. Conferencia General 32ª reunión, París 2003.

PUBLICACIONES

HARTMUT Larbi, Mahamed. Bio tica: ante la tentaci n del hijo perfecto. El Correo de la UNESCO, septiembre. Par s, UNESCO, 1999. pp. 17-36.

MANN, Jonathan. Salud y Derechos Humanos. El correo de la UNESCO, junio. Par s, UNESCO, 1995. pp. 27-31, fotos.

MAYOR, Federico. Derechos Humanos: patrimonio universal. El Correo de la UNESCO, a o XLVII, marzo. Par s, UNESCO, 1994. p. 8.

MAYOR, Federico. La cr nica de Federico Mayor. Los Derechos Humanos son universales. El Correo de la UNESCO, XLVI, N..9 septiembre. Par s, UNESCO, 1993. pp. 42-43.

Declaraci n y programa de acci n de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. El Correo de la UNESCO, a o XLVII, marzo. Par s, UNESCO, 1994. pp. 40-41.

Declaraci n de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el Islam. El Correo de la UNESCO, a o XLVII, marzo. Par s, UNESCO, 1994. pp. 44-45.

32

Derechos Humanos: una creaci n continua por Ren Lefort Còt alÓ Fuentes UNESCO, N...107, diciembre. Par s, UNESCO, 1998. pp. 3-10.

Despu s del horror: la memoria y el olvido por Tzvetan Todorov Còt alÓ El Correo de la UNESCO, diciembre. Par s, UNESCO, 1999. pp. 1736.

La Convenci n sobre los Derechos del Ni o. El Correo de la UNESCO. A o XLIV. octubre, Naciones Unidas/UNICEF. Par s, UNESCO, 1991. pp. 39-42.

La UNESCO y los ni os de la calle. El mes en la UNESCO. Bolet n trimestral de informaci n, N...15, octubre-diciembre. Centro Cat lico Internacional para la UNESCO. Par s, SEPIC, 1994. p. 16.

Una cultura de paz para Am rica Latina por Luis Alberto Padilla Còt alÓ Fuentes UNESCO, N...86, enero. Par s, UNESCO, 1997. pp. 6-16.

Bio tica: ante la tentaci n del hijo perfecto por Sophie Boukhari Còt alÓ El Correo de la UNESCO, septiembre. Par s, UNESCO, 1999. pp. 17-36.

1945-1995 Las Naciones Unidas, ¿Para qu ? El correo de la UNESCO, octubre. Par s, UNESCO, 1995. p. 50.



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe